

Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016



MINISTERIO DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ENAIRE Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
consolidadas**

Ejercicio 2016

**Oficina Nacional de Auditoría/Intervención General del
Estado**



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	OPINIÓN	3
IV.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	4



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente de ENAIRE, es responsable de la formulación de las cuentas anuales del grupo de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales del grupo a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de ENAIRE el 28 de Abril de 2017 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día.

El Presidente de ENAIRE inicialmente formuló las cuentas anuales del grupo el 6 de Abril de 2017 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior. La modificación se refiere a aspectos inmateriales, y no tiene ningún efecto relevante en el contenido de las cuentas anuales inicialmente formuladas.

La información relativa a las cuentas anuales consolidadas queda contenida en el fichero GC0829_2016_F_170428_141733_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 78D76DABC6456CB059F7F584B33B5CBE178A003B2818217509235F84736E3544 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de las sociedades participadas por la entidad pública ENAIRE y cuyos datos sobre el valor neto contable y porcentaje de participación se detallan en la nota 1 de la memoria consolidada. Las cuentas anuales de estas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores tal y como se señala en dicha nota de la memoria y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de dichos auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo constituido por la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El grupo ha elaborado un Informe de Gestión de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a su situación y evolución y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, el grupo tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que ambos documentos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Auditora Nacional, Directora de Área y por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 5 de mayo de 2017.

ÍNDICE

Estados Financieros

Notas de la Memoria

1. Entidades y Sociedades del Grupo	6
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	10
3. Bases de presentación.....	11
4. Aplicación del Resultado de la Entidad Dominante.....	17
5. Normas de registro y valoración.....	18
6. Fondo de Comercio de Consolidación	42
7. Socios externos	42
8. Cambios en el porcentaje de participación en las sociedades del grupo.....	43
9. Negocios Conjuntos	44
10. Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	45
11. Inmovilizado Intangible.....	47
12. Inmovilizado Material	52
13. Inversiones Inmobiliarias.....	58
14. Arrendamientos.....	62
15. Instrumentos Financieros.....	64
16. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros.....	77
17. Existencias.....	81
18. Moneda Extranjera.....	82
19. Fondos propios	82
20. Provisiones y contingencias.....	84
21. Administraciones públicas y situación fiscal.....	97
22. Periodificaciones	103
23. Ingresos y gastos.....	104
24. Avales y otras garantías concedidos.....	110
25. Compromisos medioambientales	110
26. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	112
27. Operaciones y saldos con partes vinculadas	113
28. Información segmentada.....	116
29. Hechos posteriores al cierre	119

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado Intangible	Nota 11	600.700	711.043	Fondos propios	Nota 19	3.568.315	3.315.610
Investigación y Desarrollo		14.402	12.539	Patrimonio	Nota 19	1.821.537	1.824.472
Concesiones		448.359	553.390	Reservas de la Entidad Pública Empresarial Dominante	Nota 19	526.282	2.673.003
Fondo de comercio	Nota 6	1.685	1.872	Legal y estatutarias		517.542	517.724
Aplicaciones Informáticas		106.967	115.735	Otras reservas		208.734	(*) 2.474.382
Otro Inmovilizado Intangible		29.287	27.507	Resultados de ejercicios anteriores		(199.994)	(319.103)
Inmovilizado Material	Nota 12	14.052.076	15.389.662	Reservas en sociedades consolidadas		679.757	466.866
Terrenos y Construcciones		11.348.670	12.478.772	Reservas en sociedades puestas en equivalencia		19.033	20.218
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.372.179	2.617.136	Resultados del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública Empresarial Dominante		729.021	496.367
Inmovilizado en curso y anticipos		331.227	293.754	Resultado consolidado		1.299.412	(*) 945.604
Inversiones Inmobiliarias	Nota 13	135.690	165.266	Resultado atribuido a socios externos		570.391	449.237
Terrenos		36.070	35.171	Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro)	Nota 4 y 19	(207.315)	(2.165.316)
Construcciones		99.365	129.642	Ajustes por cambios de valor		(60.284)	(31.290)
Instalaciones técnicas		255	453	Operaciones de cobertura	Nota 15.3	(51.669)	(29.005)
Inversiones en empresas asociadas a largo plazo		110.498	116.730	Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	Nota 18	(7.987)	(5.243)
Participaciones Puestas en Equivalencia	Nota 10	110.498	116.730	Diferencias de conversión de sociedades dependientes	Nota 18	(628)	2.958
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 15.1	62.218	60.908	Otros			
Activos por impuesto corriente	Nota 21.1	54.771	352.499	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 26	228.593	240.407
Activos por impuesto diferido	Nota 21.1	301.599	(*) 303.151	Socios externos	Nota 7	2.695.716	2.435.892
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar no Corrientes	Nota 21.1	7.693	3.334	Total Patrimonio Neto		6.432.340	5.960.619
Total Activo No Corriente		15.325.245	17.102.593	PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo	Nota 20.1	399.829	1.384.456
				Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		266.190	(*) 238.719
				Actuaciones medioambientales		63.254	108.958
				Otras provisiones	Nota 15.2	70.385	1.036.779
				Deudas a largo plazo		8.322.919	9.137.798
				Deudas con entidades de crédito		8.057.286	8.952.217
				Otras Deudas a Largo Plazo		54.403	62.953
				Entidades Públicas acreedoras por concesión		489	570
				Acreedores por arrendamiento financiero	Nota 15.3	22.659	26.631
				Derivados		96.895	31.622
				Otros pasivos financieros	Nota 21.1 y 21.6	91.187	63.805
				Pasivos por impuesto diferido		237.563	273.358
				Periodificaciones a largo plazo	Nota 22	125.917	166.108
				Total Pasivo No Corriente		9.086.228	10.961.720
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias	Nota 17	9.649	9.214	Provisiones a corto plazo	Nota 20.1	154.096	191.831
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		826.065	657.990	Deudas a corto plazo	Nota 15.2	1.023.852	1.353.608
Clientes por ventas y prestación de servicios		399.263	437.750	Deudas con entidades de crédito		881.818	1.210.800
Empresas puestas en equivalencia	Nota 15.1 y 27	2.872	2.377	Otras Deudas a corto Plazo		418	483
Deudores varios	Nota 15.1	3	7.428	Acreedores por arrendamiento financiero		2.025	2.107
Personal	Nota 15.1	820	891	Derivados	Nota 15.3	39.738	42.577
Activos por impuesto corriente	Nota 21.1	353.376	168.595	Otros pasivos financieros		99.853	97.641
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	Nota 21.1	69.731	40.949	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 15.2 y 27.1	3.146	3.009
				Deudas con sociedades puestas en equivalencia		3.146	3.009
Inversiones financieras a corto plazo empresas del grupo y asociadas-				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 15.2	382.606	348.399
Otros activos financieros				Proveedores		467	178
Inversiones financieras a corto plazo-	Nota 15.1	5.534	3.340	Acreedores varios		201.626	202.157
Créditos a empresas		218	489	Personal		61.511	40.945
Otras inversiones financieras a corto plazo		5.316	2.851	Pasivos por impuesto corriente		6.025	
Periodificaciones a corto plazo	Nota 22	13.152	11.784	Otras Deudas con las Administraciones Públicas	Nota 21.1	60.160	50.432
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 15.1	963.365	1.092.115	Anticipos de clientes		52.817	54.687
Total Activo Corriente		1.817.765	1.774.443	Periodificaciones a corto plazo	Nota 22	60.742	57.850
				Total Pasivo Corriente		1.624.442	1.954.697
TOTAL ACTIVO		17.143.010	18.877.036	TOTAL PASIVO		17.143.010	18.877.036

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016.

(*) Importes reexpresados, ver nota 3.g

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2016

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 23.a	4.489.040	4.170.814
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			(3)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		8.343	5.844
Aprovisionamientos	Nota 23.b	(70.412)	(70.247)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(783)	(1.192)
Trabajos realizados por otras empresas		(69.629)	(69.055)
Otros ingresos de explotación		21.616	18.873
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		10.440	10.493
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		11.176	8.380
Gastos de personal	Nota 23.c	(926.631)	(838.598)
Sueldos, salarios y asimilados		(741.681)	(*) (754.345)
Cargas sociales		(178.862)	(161.861)
Provisiones		(6.088)	77.608
Otros gastos de explotación		(998.030)	(962.888)
Servicios exteriores	Nota 23.d	(777.264)	(752.883)
Tributos		(155.793)	(156.962)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(8.153)	(3.816)
Otros gastos de gestión corriente		(56.820)	(49.227)
Amortización del inmovilizado	Notas 11, 12 y 13	(924.392)	(960.978)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 26	43.225	47.281
Excesos de provisiones	Nota 23.f	10.918	8.543
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		(8.241)	(8.257)
Otros resultados	Nota 23.g	5.513	6.271
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.650.949	1.416.655
Ingresos financieros	Nota 23.e	207.125	10.179
De participaciones en instrumentos de patrimonio		296	295
De valores negociables y otros instrumentos financieros		206.166	6.964
Activación gastos financieros		663	2.920
Gastos financieros	Nota 23.e	(129.589)	(222.601)
Por deudas con terceros		(129.129)	(221.439)
Por actualización de provisiones		(460)	(1.162)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 23.e	(44.699)	(25.651)
Diferencias de cambio		(9.807)	2.920
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 15.2	121	97
RESULTADO FINANCIERO	Nota 23.e	23.151	(235.056)
Resultado de asociadas por el método de la participación	Nota 10	19.194	16.844
Amortización del Fondo de Comercio de Consolidación de Sociedades Puestas en Equivalencia	Nota 10	(213)	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.693.081	1.198.443
Impuesto sobre beneficios	Nota 21.3	(393.669)	(*) (252.839)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.299.412	945.604
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		1.299.412	(*) 945.604
Resultado atribuido a socios externos	Nota 7	570.391	449.237
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		729.021	(*) 496.367

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016.

(*) Importes reexpresados, ver nota 3.g

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2016

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		1.299.412	(*) 945.604
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 15.3	(106.933)	(91.161)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 26	17.284	12.093
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(27.599)	8.481
Diferencias de conversión Sociedades Dependientes	Nota 18	(13.785)	8.704
Diferencias de conversión Sociedades Puestas en Equivalencia	Nota 18	(5.379)	(3.171)
Efecto impositivo - Ajuste tipo de gravamen Ley IS 27/2014		-	(1.981)
Efecto impositivo		26.412	20.911
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		(110.000)	(46.124)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 15.3	44.472	25.203
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 26	(46.709)	(48.846)
Diferencias de conversión sociedades dependientes	Nota 18	-	-
Efecto impositivo		155	6.182
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		(2.082)	(17.461)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)		1.187.330	882.019
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	Nota 7	505.132	421.192
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad Pública Empresarial dominante		682.198	460.827

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2016.

(*) Importes reexpresados, ver nota 3.g

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresado en miles de Euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Reservas voluntarias Entidad dominante	Reservas consolidadas Entidad dominante	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reservas en Sociedades puestas en equivalencia	Dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios Externos	Total Patrimonio
SALDO FINAL DEL AÑO 2014	3.099.018	517.725	15.943	(7.158)	(322.427)	437.748	30.823	-	481.602	(15.075)	491.073	62.520	4.791.792
Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2014 y anteriores			(*) (6.262)						(*) (2.627)				(8.889)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2015	3.099.018	517.725	9.681	(7.158)	(322.427)	437.748	30.823	-	478.975	(15.075)	491.073	62.520	4.782.903
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	499.052	(23.169)	(12.370)	421.192	884.704
Distribución de dividendos	-	-	-	2.003	-	10.597	(12.600)	(2.165.316)	-	-	-	(10.727)	(2.176.043)
Otras variaciones del patrimonio neto	(1.274.546)	-	-	2.474.607	-	(448.216)	(11.671)	-	-	6.954	(238.296)	1.962.907	2.471.740
Aplicación resultado 2014	-	-	(*) (2.627)	(2.125)	3.324	466.737	13.666	-	(*) (478.975)	-	-	-	0
SALDO FINAL DEL AÑO 2015	1.824.472	517.725	7.054	2.467.327	(319.103)	466.866	20.218	(2.165.316)	499.052	(31.290)	240.407	2.435.892	5.963.304
Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2015									(*) (2.685)				(2.685)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2016	1.824.472	517.725	7.054	2.467.327	(319.103)	466.866	20.218	(2.165.316)	496.367	(31.290)	240.407	2.435.892	5.960.619
Total ingresos y gastos reconocidos				-	-	(6.015)			729.021	(28.994)	(11.813)	505.132	1.187.330
Distribución de dividendos				(92.148)		(192.034)	(18.340)	(207.315)				(202.535)	(712.372)
Otras variaciones del patrimonio neto	(2.935)	(183)	(2.699)	-	(2.165.317)	35.493	7.177	2.165.316	2.685		(1)	(42.773)	(3.236)
Aplicación resultado 2015				(2.170.800)	2.284.426	375.448	9.978		(499.052)				0
SALDO FINAL DEL AÑO 2016	1.821.537	517.542	4.355	204.379	(199.994)	679.757	19.033	(207.315)	729.021	(60.284)	228.593	2.695.716	6.432.340

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2016.

(*) Importes reexpresados, ver nota 3.g

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2016

(Expresado en miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		2.125.397	1.251.253
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.693.081	(*) 1.198.443
Ajustes al resultado:		958.479	1.222.612
- Amortización del inmovilizado	Notas 11, 12 y 13	924.392	960.978
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 11, 12 y 13	8.153	3.817
- Variación de provisiones		101.772	(*) 29.883
- Imputación de subvenciones	Nota 26	(43.225)	(47.281)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Notas 11, 12 y 13	8.241	8.257
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(121)	(97)
- Ingresos financieros	Nota 23.e	(206.829)	(9.884)
- Gastos financieros	Nota 23.e	129.589	222.601
- Diferencias de cambio	Nota 18	9.807	(2.920)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 15.3 y 23.e	44.699	25.651
- Ingresos por dividendos	Nota 23.e	(296)	(295)
- Otros ingresos y gastos		1.490	48.747
- Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	Nota 10	(19.194)	(16.844)
Cambios en el capital corriente		(122.618)	(215.662)
- Existencias		(973)	771
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(11.954)	(88.359)
- Otros activos corrientes		1.307	419
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(65.562)	(78.933)
- Otros pasivos corrientes		(41.627)	(39.054)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(3.809)	(10.505)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(403.544)	(954.141)
- Pagos de intereses		(150.537)	(246.564)
- Cobros de dividendos	Nota 10	14.124	12.212
- Cobros de intereses		3.351	5.325
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	Nota 21	(269.127)	(724.337)
- Otros Cobros (pagos)		(1.355)	(777)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(368.633)	(314.786)
Pagos por inversiones		(375.262)	(316.040)
- Empresas del grupo y asociadas			
- Inmovilizado intangible		(42.400)	(29.897)
- Inmovilizado material		(327.614)	(274.967)
- Inversiones Inmobiliarias		(1.346)	(87)
- Otros activos financieros		(3.901)	(11.088)
Cobros por desinversiones		6.629	1.254
- Combinación de negocio			
- Empresas del grupo y asociadas		6.617	697
- Inmovilizado material		1	136
- Otros activos financieros		11	421
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(1.883.385)	(349.796)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		13.465	2.995.609
- Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	Nota 15		(1.274.425)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio(+)	Nota 1 y 19		4.247.702
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		13.465	22.332
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.184.614)	(1.169.362)
- Emisión de deudas con entidades de crédito		31.739	13.078
- Otros (+)		21.176	13.407
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(1.225.039)	(1.129.293)
- Otros (-)		(12.490)	(66.554)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(712.236)	(2.176.043)
- Dividendos	Nota 10 y 28	(712.236)	(2.176.043)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(2.130)	1.585
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(128.750)	588.256
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 15.1	1.092.115	503.859
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 15.1	963.365	1.092.115

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2016.

(*) Importes reexpresados, ver nota 3.g

Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

1. Entidades y Sociedades del Grupo

1.1 Entidad Dominante

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe, en adelante ENAIRe o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación del Real Decreto- Ley 8/2014, de 4 de julio se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia e independiente de la del Estado, realizando su actividad dentro del marco de la política general de transportes del Gobierno.

Su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, fue modificado posteriormente por el Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre y el Real Decreto 2825/1998, de 23 de diciembre.

De acuerdo con su estatuto, el objeto de su actividad es:

1. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de los aeropuertos públicos de carácter civil, de los servicios afectos a los mismos, así como la coordinación, explotación, conservación y administración de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.
2. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras e instalaciones de los aeropuertos.
3. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de las instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y de control de la circulación aérea.
4. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras, instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y control de la circulación aérea.
5. Propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea, así como de modificaciones del espacio aéreo.
6. Desarrollo de los servicios de orden y seguridad en los aeropuertos y centros de control, así como la participación en las enseñanzas específicas relacionadas con el transporte aéreo, y sujetas al otorgamiento de licencia oficial, todo ello sin detrimento de las atribuciones asignadas a la Dirección General de Aviación Civil.
7. Participación en el capital de otras Sociedades o Entidades relacionadas con sus actividades que desempeñen un objeto social distinto.

En el RD Ley 8/2014, de 4 de julio, se establece que ENAIRe continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y **ejerciendo exclusivamente las competencias en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa**

nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, y las funciones derivadas de su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores en materia de aeropuertos.

La principal filial de la Entidad dominante es Aena, S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2016.

Aena, S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la *Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio*) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena, S.A. tras la aprobación del RD Ley 8/2014, de 4 de julio.

Aena, S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRe que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, es decir Aena, S.A. desde el 8 de junio de 2011 se hizo cargo de las actividades citadas en el Estatuto de la Entidad en estas materias.

ENAIRe fue el accionista único de Aena S.A. hasta el 11 de febrero de 2015. Tras la OPV del 49% de las acciones la Entidad es el accionista mayoritario con el 51% del capital. El Consejo de Ministros de 23 de enero de 2015 aprobó la venta del 49 por ciento de la entidad Aena, S.A. mediante Oferta Pública de Venta, registrándose el folleto de la OPV en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en esa misma fecha. El inicio de la cotización en el Mercado Continuo de los títulos de Aena, S.A. en las cuatro bolsas españolas se produjo con fecha 11 de febrero de 2015. (Ver nota 8 de la presente memoria).

Los órganos de Gobierno de la Entidad son su Consejo de Administración y el Presidente de la misma, cargo que recae en el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, mientras que los órganos de gestión son el Director General, así como aquellos otros a los que se atribuya dicha condición al aprobarse por Consejo de Administración la estructura directiva de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 18 del estatuto.

ENAIRe presta sus servicios dentro del espacio aéreo español, con una superficie de 2,2 millones km², que está dividido en dos áreas (Península y Canarias). Prestando servicios de navegación aérea desde cinco centros de control en Madrid, Barcelona, Sevilla, Palma de Mallorca y Canarias y torres de control en 22 aeropuertos, entre ellos los 5 con mayor tráfico en España.

El domicilio de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, calle Arturo Soria 109.

La Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividad principal la gestión de infraestructuras aeroportuarias y trabajos de consultoría aeronáutica. Al cierre del ejercicio 2016 estaba integrado por 8 sociedades dependientes y 5 asociadas.

A efectos de la preparación de los estados financieros consolidados, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en las notas 1.2 y 5.

1.2 Sociedades dependientes

El detalle de sociedades dependientes del Grupo, integradas en las cuentas consolidadas por el método de integración global, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Sociedad Dependiente Domicilio Social	Actividad		Porcentaje de participación			Valor de la participación (Miles de Euros)	
			Titular	2016	2015	2016	2015
Aena, S.A. <i>Arturo Soria, 109 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	51	51	1.326.443	1.326.443
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) <i>Avenida de Aragón, 402 Edif. Allende Madrid</i>	Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea.	Directo	Enaire	66,66	66,66	480	480
		Indirecto	INECO	7,64	7,64	120	120
Aena Desarrollo Internacional, S.A. <i>Arturo Soria, 109 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Indirecto	Aena	100	100	165.031	165.031
London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III) <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	51	51	63.016	63.016
London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II) <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings III	100	100		
London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I) <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings II	100	100		
London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL") <i>Londres</i>	Sociedad titular de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Group	100	100		
London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") <i>Londres</i>	Sociedad garante de la adquisición de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings I	100	100		

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades dependientes es 31 de diciembre de 2016, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

Aena, S.A es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades que al cierre del ejercicio 2016 estaba integrado por 6 sociedades dependientes y 4 asociadas. Aena Aeropuertos S.A. se creó como entidad legal independiente en virtud del artículo 7 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre por el que se habilitó al Consejo de Ministros para constituir la sociedad. La autorización para la constitución efectiva tuvo lugar el 25 de febrero de 2011 en el acuerdo del Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Con fecha 5 de julio de 2014, en virtud del artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2014, se cambia la denominación de Aena Aeropuertos, S.A. a Aena, S.A..

Como se ha indicado en la nota 1.1, Aena, S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011, y fue fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRE que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, siendo su actividad principal la ordenación, coordinación, explotación, conservación, administración y gestión de aeropuertos, helipuertos así como de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil y de los aeropuertos de utilización conjunta.

Aena S.A. tiene establecido un marco de actuación mediante el Real Decreto-ley 8/2014, en el que se establece la integridad de la red de aeropuertos en cuanto que su pervivencia asegura la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, en términos de accesibilidad, suficiencia, idoneidad, sostenibilidad y

continuidad. Se establece el marco al que quedan sujetos los servicios aeroportuarios básicos y las características y condiciones que dicha red debe ostentar para garantizar los objetivos de interés general. Así, se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general que debe garantizar dicha red y siempre que no comprometa su sostenibilidad; la ausencia de dicha autorización se anuda a la sanción de nulidad de pleno derecho, todo ello como garantía del mantenimiento íntegro de la red aeroportuaria estatal; se definen las tarifas aeroportuarias y sus elementos esenciales, los servicios aeroportuarios básicos y el marco para determinar los estándares mínimos de calidad, capacidad y condiciones de prestación de los servicios e inversiones requeridas para su cumplimiento, así como las condiciones para la recuperación de los costes derivados de la provisión de estos servicios aeroportuarios básicos.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital social de Aena S.A. está representado por 150.000.000 acciones ordinarias de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Tras la OPV mencionada en la nota 1.1, Aena inició su cotización en la Bolsa de Madrid, partiendo con un precio de salida de 58 euros por acción. En Junio de 2015 Aena entró dentro del Ibex 35, indicador que engrosa a las 35 principales empresas españolas que cotizan en Bolsa.

La cotización a 31 de diciembre de 2016 de los títulos de Aena, S.A. fue de 129,65 euros por acción (105,4 euros por acción en 2015), la cotización media del último trimestre de 2016 ascendió a 129,12 euros (103,4 en 2015).

Según la información disponible, a 31 de diciembre de 2016 las participaciones más significativas sobre el capital de Aena S.A., son la de ENAIRE con el 51% y la de TCI Fund Management Limited con el 11,32% (TCI Fund Management Limited es titular indirecto del 3,61% a través de ciertos equity swaps (CFDS)). El resto de sociedades dependientes no cotiza en un mercado organizado.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades qué, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

No existe ninguna restricción significativa a la capacidad de las sociedades dependientes para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver préstamos.

La principal filial de Aena, S.A. es Aena Desarrollo Internacional, S.A. (ADI), de la que posee el 100% del capital. ADI tiene como actividad principal participar en la gestión y dirección de aeropuertos extranjeros.

Así mismo, la Sociedad dependiente Aena S.A. posee el control de London Luton Airport Holding III Limited (en adelante LLAH III) a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A..

Aena Desarrollo Internacional, S.A. ("ADI") no ha repartido dividendos tanto en el ejercicio 2015 como en el ejercicio 2016.

Por su parte LLAH III ha repartido a sus accionistas, durante el ejercicio 2016, dividendos por importe de 5.200 miles de GBP (6.836 miles de euros al tipo de cambio de transacción), de los cuales Aena Desarrollo Internacional ha percibido 3.486 miles de euros, y el resto, 3.350 miles de euros, han sido percibidos por socios externos.

En el ejercicio 2015 LLAH III repartió a sus accionistas dividendos por importe de 15.500 miles de GBP (21.890 miles de euros al tipo de cambio de transacción), de los cuales Aena Desarrollo Internacional percibió 11.163 miles de euros, y el resto, 10.727 miles de euros, fueron percibidos por socios externos.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 se firmaron las escrituras de disolución de las dos Sociedades Concesionarias (Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas S.A. y Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat S.A). Dichas Sociedades no presentaron actividad desde su constitución el 26 de julio de 2011.

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo

Sociedades asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta, sin llegar a tener control. El detalle de sociedades asociadas, integradas en las cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación			Valor de la participación (Miles de Euros)		
		Titular	2016	2015	2016	2015	
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) <i>Paseo de la Habana, 138 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	45,85	45,85	3.783	3.783
Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) <i>México DF</i>	Operador aeropuertos del Pacífico GAP.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	33,33	33,33	80.429	82.752
Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA) <i>Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias – Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cartagena.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	37,89	37,89	690	690
Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA) <i>Aeropuerto Ernesto Cortissoz Barranquilla – Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Barranquilla.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	40	40	0	0
Aerocali, S.A. (a) <i>Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Cali - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cali.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	50	50	2.927	2.927

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades asociadas es 31 de diciembre de 2016, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 ninguna de las sociedades asociadas cotiza en bolsa.

Con fecha 28 de abril de 2016 se aprobó, en Asamblea General de Accionistas de la empresa participada Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V., la reducción del capital social en su parte variable por 135.000 miles de acciones, quedando establecido en 2.243.350 miles de pesos mexicanos. Como consecuencia el grupo ha reconocido una entrada de caja por 2.296 miles de euros, la participación en dicha empresa que en 2015 era de 82.752 miles de euros ha pasado en 2016 a 80.429 miles de euros como consecuencia de esta operación. Esta operación no ha generado cambios en el porcentaje de participación.

El 30 de enero de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A (en liquidación) aprobó el balance final de liquidación, un informe completo de las operaciones de liquidación, así como un proyecto de división entre los socios del activo resultante y la cuota de liquidación, procediéndose al pago de la cuota de liquidación con fecha 16 de marzo de 2015 por importe de 697 miles de euros.

Con fecha 29 de mayo de 2014 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. efectuó la compra de 63 miles de acciones ordinarias de Aerocali, S.A. Con esta adquisición el Grupo pasa a ostentar el 50% de participación sobre esta empresa. El importe pagado por esta adquisición asciende a 2.036 miles de euros. De acuerdo con el análisis efectuado por el Grupo, con esta adquisición no se pasaría a tener control de la participada ya que existe control conjunto, por lo que en los ejercicios 2015 y 2016 se continúa registrando por el método de puesta en equivalencia con el cambio en el porcentaje de participación desde la adquisición de las nuevas acciones.

Aeropuertos Mexicanos del Pacífico participa en un 17,40996% en la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A., que cotiza en las bolsas de México y Nueva York, el precio medio de adquisición de las acciones que Aeropuertos Mexicanos del Pacífico posee de Grupo Aeroportuario del Pacífico asciende a 23,12 pesos mexicanos (MXN), mientras que el valor de la cotización a 31 de diciembre de 2016 fue de 170,48 pesos mexicanos (MXN) (2015: 152,05 pesos mexicanos (MXN)).

Asimismo el Grupo estima el importe recuperable de dicha inversión en AMP como el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la misma, teniendo en cuenta las estimaciones contenidas en el Plan de Negocio preparado por el Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP), principal activo de AMP, así como los ingresos derivados de los contratos de gestión entre ambas sociedades. Aplicando unas tasas de descuento acordes con la experiencia histórica reciente se obtiene un importe recuperable que supera el coste registrado por el Grupo. Éste ha realizado, en los ejercicios 2016 y 2015, un análisis de sensibilidad del cálculo del importe recuperable en función de cambios en las principales hipótesis y comparó el resultado obtenido con los importes de transacciones recientes de compraventa de aeropuertos. En base a todo ello, el Grupo considera que el importe recuperable calculado, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es superior al coste de adquisición de la mencionada inversión en AMP.

Durante el ejercicio 2016 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. cobró dividendos de las sociedades asociadas por importe de 11.019 miles de euros (2015: 10.164 miles de euros).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

3. Bases de presentación

a) Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad vigente.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 bis apartado a) del código de Comercio, dado que la Sociedad Dependiente Aena S.A. inició la cotización de sus títulos en el mercado continuo el 11 de Febrero de 2015, ENAIRe debería presentar sus cuentas anuales consolidadas aplicando las Normas internacionales de Información Financiera, a partir de 2015.

Tras consulta realizada a este respecto a la IGAE, con fecha 26 de Junio de 2015 se recibe la respuesta en la que se determina que ENAIRe debe seguir presentando las cuentas consolidadas conforme a las NOFCAC (PGC), dado que:

-Los preceptos contemplados en el artículo 43 bis apartado a) son aplicables cuando la entidad matriz tiene la forma jurídica de "sociedad".

-Si la entidad matriz es una Entidad Pública Empresarial como es el caso de ENAIRe, se deberá aplicar la Disposición Adicional Única. Obligación de consolidar determinadas entidades del sector público estatal según la Orden de 12 de Diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, que establece:

“Las entidades públicas empresariales y otras entidades del sector público estatal, con excepción de las sociedades mercantiles estatales, sometidas a la normativa mercantil en materia contable que, dominando a otras entidades sometidas a dicha normativa, formen un grupo de acuerdo con los criterios previsto en la sección 1ª del capítulo 1 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, formularán sus cuentas anuales consolidadas a efectos de la elaboración de la Cuenta General del estado, con arreglo a los criterios establecidos en dichas Normas”.

b) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado) y de las notas de las cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ENAIRe correspondientes al ejercicio 2015, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 27 de junio de 2016, dichas cuentas fueron publicadas en formato resumido en el B.O.E. del 5 de Septiembre junto con las de la Entidad y están disponibles en la página web de ENAIRe.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, presentadas por el Director General de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) *Principios contables aplicados*

Estas cuentas anuales consolidadas se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La preparación de los estados financieros consolidados exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 5).
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (véase Nota 5).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 20.1).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 15).
- La determinación del impuesto corriente y diferido (véanse Notas 21.4 y 21.6).
- La recuperabilidad del activo por impuesto diferido (véase Nota 21.4).
- Reconocimiento de ingresos (véase Nota 5.m).

Algunas de estas políticas contables requieren la aplicación de juicio significativo por parte de la Dirección para la selección de las asunciones adecuadas en la determinación de estas estimaciones. Estas asunciones y estimaciones se basan en su experiencia histórica, el asesoramiento de consultores expertos, previsiones y otras circunstancias y expectativas al cierre del ejercicio. La evaluación de la Dirección se considera en

relación a la situación económica global de la industria donde opera el Grupo, teniendo en cuenta el desarrollo futuro de nuestro negocio. Por su naturaleza, estos juicios están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo tanto, los resultados reales podrían diferir materialmente de las estimaciones y asunciones utilizados. En tal caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

Entre los juicios importantes al aplicar las políticas contables del Grupo se encuentran los siguientes:

a) Deterioro de Fondo de Comercio Activos intangibles, Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio, los Activos intangibles, el Inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 5.f, en la que se describe como la dirección identifica las unidades generadoras de efectivo (UGE) y la metodología utilizada para someter los activos a ellas asignados a las pruebas de deterioro. La identificación y agrupación de las UGE está basada en la generación de ingresos y de flujos de efectivo identificables para estos grupos de activos, así como en ciertas otras hipótesis basadas en como la Dirección gestiona dichos activos y en el marco regulatorio a ellos aplicable. Así mismo, los importes recuperables de las UGE se han determinado basándose en cálculos del valor en uso. Dichos cálculos están basados en estimaciones basadas en hipótesis y asunciones relacionadas con proyecciones de resultados, proyecciones de inversiones y de capital circulante, tasas de descuento y tasas de crecimiento. Cambios y variaciones en una o más de dichas hipótesis podrían afectar la identificación de las UGE y la estimación del importe recuperable utilizado a efectos de comprobar el deterioro de las mismas.

El Plan General de Contabilidad se ha visto modificado en el ejercicio 2016 con motivo de la publicación del RD 602/2016 en el que, entre otros asuntos, se establece que;

“El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil. La vida útil se determinará de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado fondo de comercio.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años y que su recuperación es lineal.”

Esta modificación, en el propio RD, se establece cómo se realiza la implantación y en particular en la Disposición Transitoria única se establece que;

“A partir del inicio del primer ejercicio en que resulte de aplicación este real decreto, el valor en libros del fondo de comercio existente al cierre del periodo anterior y de los elementos del inmovilizado que se hubieran calificado como intangibles de vida útil indefinida se amortizarán de forma prospectiva.”

Si bien existen algunas soluciones alternativas permitidas por la propia norma de corregir las amortizaciones de ejercicios anteriores contra reservas, el Grupo ha optado por la aplicación prospectiva anteriormente citada a partir del 1 de enero de 2016 que es la fecha a partir de la cual tiene efecto ésta modificación.

b) Vidas útiles de Inmovilizado material

La contabilización de inversiones en Inmovilizado material implica la realización de estimaciones para determinar la vida útil de los elementos de Inmovilizado material a los efectos de su amortización. La determinación de las vidas útiles está asociada a estimaciones relacionadas con el nivel de utilización de los activos y con la evolución tecnológica esperada de los mismos. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, teniendo en cuenta que estos aspectos resultan de difícil previsión. Cambios en el nivel de utilización de los activos o variaciones en su evolución tecnológica podrían resultar en revisiones de las vidas útiles y consecuentemente en la amortización de los mismos (ver Nota5.d).

c) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. El Grupo realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro en relación con compromisos laborales, expropiaciones, litigios pendientes, impuestos, actuaciones medioambientales u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales y futuros y a la correspondiente estimación de los impactos financieros derivados de dichos hechos y circunstancias.

Adicionalmente, el cálculo del gasto y del pasivo asociado a compromisos laborales requiere la aplicación de varias hipótesis. El Grupo estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos laborales y obligaciones similares, mediante el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados.

d) Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados con el fin de mitigar los riesgos derivados principalmente de las variaciones de los tipos de interés asociados a su financiación. Los instrumentos financieros derivados se reconocen al inicio del contrato a su valor razonable, ajustando dicho valor con posterioridad en cada fecha de cierre.

Los datos que se utilizan para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se basan en datos observables de mercado que estén disponibles, ya sea sobre la base de precios de cotización de mercado o mediante la aplicación de técnicas de valoración (Nivel 2). Las técnicas de valoración utilizadas para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluyen el descuento de flujos de caja futuros asociados a los mismos, utilizando suposiciones basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valoración o el uso de precios establecidos para instrumentos similares, entre otros. Estas estimaciones se basan en información de mercado disponible y técnicas de valoración adecuadas. El uso de diferentes hipótesis de mercado y/o técnicas de estimación puede tener un efecto significativo sobre los valores razonables calculados.

e) Provisiones por obligaciones con el personal

El cálculo del gasto por pensiones, y otros gastos por prestaciones posteriores a la jubilación, requiere la aplicación de varias hipótesis. El Grupo estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos por pensiones y obligaciones similares, de acuerdo con el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados. Las hipótesis más importantes son la inflación, la edad de jubilación y la tasa de descuento utilizada. Los cambios en dichas hipótesis tendrán un impacto sobre los gastos y pasivos futuros por pensiones.

Entre los juicios importantes al aplicar las políticas contables del Grupo se encuentran los siguientes:

Reconocimiento de ingresos de las rentas mínimas garantizadas del contrato con World Duty Free Global (WDFG)

Durante el ejercicio 2013, Aena, S.A. adjudicó a World Duty Free Group (WDFG) un contrato plurianual para la gestión de las tiendas de duty free y duty paid en tres lotes de aeropuertos hasta el año 2020, cuyos cánones se basan en los volúmenes de ventas realizadas por dichas tiendas. La Dirección del Grupo evaluó las características sustanciales del contrato y concluyó que los ingresos derivados de dicho contrato deben reconocerse en función de su devengo, considerando los cánones percibidos como contingentes, aunque contractualmente se establezca el pago de ciertos cánones independientemente del volumen de venta realizado por las tiendas. El juicio de la Dirección en determinar la variabilidad de los cánones del contrato se basó en la sustancia del mismo y en los factores futuros de variabilidad que influyen la determinación de los cánones, como los espacios asignados a las tiendas, el tiempo de disponibilidad de dichos espacios, la variabilidad del tráfico aeroportuario de pasajeros y la posibilidad de las partes de obtener una rentabilidad mínima asociada al contrato, entre otros factores. Cambios futuros en las condiciones del contrato evaluados por la Dirección del

Grupo podrían conducir a un criterio de reconocimiento de ingresos distinto del que Aena, SA. ha aplicado hasta el momento a este contrato. Para los nuevos contratos con similares características a éste, el Grupo ha seguido este criterio de reconocimiento de ingresos.

Recuperabilidad de deducciones fiscales por inversión en Canarias

La Dirección de Aena, S.A. decidió compensar las deducciones fiscales por inversión en Canarias sobre la cuota íntegra estatal. Las deducciones por inversiones en Canarias se activaron al cierre de 2013, tras consultar a la Dirección General de Tributos las condiciones de recuperabilidad y darse las condiciones necesarias para ello.

Durante el ejercicio 2016 se ha activado una cantidad adicional de 10.466 miles de euros (correspondientes a deducciones por inversiones en Canarias) y se ha estimado una utilización de deducciones por todos los conceptos que ascienden a 13.071 miles de euros (durante el ejercicio 2015 se utilizaron un total de deducciones de 112.007 miles de euros, correspondientes en un 99,17 % a deducciones por inversiones en Canarias).

El Grupo, ya no tiene deducciones fiscales activadas por este concepto al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 . (Véase Nota 21).

e) Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores del grupo presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior.

Con fecha 7 de Abril de 2016 se recibió respuesta a la consulta, con efectos vinculantes para la Administración, planteada por la Entidad a la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias que determina que puesto que ENAIRe dispone de la naturaleza de Entidad Pública Empresarial, no resulta de aplicación a los servicios prestados por la misma la no sujeción prevista en el artículo 9.9º de la Ley 20/1991. Como resultado, todas las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por ENAIRe y localizadas en el territorio de aplicación del IGIC quedan sujetas. Así mismo los efectos de dicho resolución resultan de aplicación desde el 1 de enero de 2015.

Este hecho ha implicado una reducción en el importe de los gastos y activaciones de inmovilizado registrados en el ejercicio 2016 por la Entidad con respecto a las cifras comparativas del ejercicio anterior, más teniendo en cuenta que el año 2016 acumula los efectos tanto del año. El IGIC soportado no deducido en 2015 y regularizado en 2016, ascendió a 755 mil euros, de los que 239 mil euros corresponden a gastos de explotación y el resto a altas de inmovilizado.

Por otro lado, como consecuencia de la modificación del PGC mencionada anteriormente en nota 3.d, en el ejercicio 2016 se ha procedido a amortizar el fondo de comercio procedente de la adquisición del aeropuerto de Luton, así como el fondo de comercio implícito en el valor de la participación de la asociada AMP, que anteriormente no eran objeto de amortización y exclusivamente eran objeto de deterioro, en su caso. El impacto de la amortización ha ascendido a 400 miles de euros, que hace que la cifra de amortización no sea comparable con la del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2016, el gasto por Seguridad Social a cargo de la empresa así como la partida de Organismos de la Seguridad Social Acreedora incluyen 14.689 miles de euros adicionales, debido a la notificación oficial de la Inspección de trabajo por diferencias de criterio en cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de determinadas ocupaciones (Ver nota 23.c y 21.1).

Durante el ejercicio 2016 se han comenzado a incorporar al inmovilizado los gastos realizados por la Entidad Matriz para la producción del mismo por un importe total de 1.741 miles de euros.

Así mismo a efectos comparativos hay que señalar que dentro del pasivo corriente del ejercicio 2015 se encontraba registrada la provisión por el complemento de productividad relativa a las retribuciones de control por importe de 34,8 millones de euros. En base a la experiencia se ha reducido la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago por lo que la Entidad ha clasificado en 2016 este complemento de productividad por importe de 26 millones de euros como remuneración pendiente de pago dentro del Epígrafe de personal en "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar". (Ver Nota 5.n).

Las cifras en las cuentas anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

f) **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

g) **Cambios de criterios contables**

El efecto de cualquier cambio de criterio fundamental, se registra de la siguiente forma: el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

El detalle de los cambios de criterio realizados en el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales, así como su efecto en las mismas se detalla a continuación.

Hasta el ejercicio 2015 la Entidad consideraba altamente probable que la Unión Sindical de Controladores Aéreos interpusiera conflicto colectivo en base a los diferentes criterios empleados en el cálculo de la masa salarial y que como consecuencia de una resolución favorable de este conflicto colectivo un alto porcentaje de controladores acudiera a interponer demandas individuales, aunque no la totalidad de la plantilla. No obstante, una vez analizada la prescripción de estas acciones y de que en el supuesto de que se obtuviera por parte de la representación sindical un fallo favorable, la totalidad de controladores presentarían las correspondientes demandas individuales de forma masiva, la Entidad ha reconsiderado el porcentaje de posibles conflictos individuales hasta la totalidad.

Por el cambio de criterio comentado en el párrafo anterior, se han minorado las reservas en el ejercicio 2016 por un importe de 11.574 miles de euros.

Al tratarse de un cambio de criterio que afecta a ejercicios anteriores, en las presentes cuentas anuales figuran re-expresadas las cifras comparativas del ejercicio anterior y que detallamos a continuación:

Epígrafe de las cuentas anuales	31/12/2015 Aprobadas	Reexpresión	31/12/2015 Reexpresado
Balance			
Activo No corriente			
Activo por impuesto diferido	299.293	3.858	303.151
Fondos propios			
Reservas - Otras reservas	(2.483.270)	8.888	(2.474.382)
Pasivo No corriente			
Provisiones a largo plazo	(1.369.025)	(15.431)	(1.384.456)
Cuenta de pérdidas y ganancias			
Sueldos, salarios y asimilados	(750.765)	(3.580)	(754.345)
Impuesto sobre beneficios	(253.734)	895	(252.839)
Resultado Consolidado del ejercicio	948.289	(2.685)	945.604
Resultado Atribuibles a la Sociedad Dominante	499.052	(2.685)	496.367
Estado de flujos de efectivo			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.202.023	(3.580)	1.198.443
Ajustes al resultado - Variación de provisiones	26.303	3.580	29.883

Durante el 2016, a excepción de lo anteriormente mencionado y lo indicado en las notas 3.d y 3.e sobre la amortización del Fondo de Comercio, no ha existido ningún otro cambio en las políticas contables o estimaciones significativas respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

4. Aplicación del Resultado de la Entidad Dominante

Tal y como establece el artículo 57 de los Estatutos de la Entidad, cuando su cuenta anual de resultados refleja un excedente, este se imputa, por acuerdo del Consejo de Administración y en función de lo previsto en el Programa de actuación, inversiones y financiación del Ente público, a la financiación del Plan de Inversiones y a la reducción de su endeudamiento. El remanente resultante, en su caso, se ingresará en el Tesoro Público.

El resultado del ejercicio 2016 de 341.257 miles de euros, tiene como origen:

- Resultado de la propia actividad de ENAIRe, fundamentalmente como proveedor de servicios de Navegación Aérea: 133.942 miles de euros.
- Dividendos recibidos en el mes de julio de 2016 como reparto del resultado del ejercicio 2015 de Aena S.A: 207.315 miles de euros.

Teniendo esto en cuenta, la aplicación del resultado del ejercicio 2016 presentada por el Director General de la Entidad Pública Empresarial, de acuerdo con los Estatutos, es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	341.257
Aplicación:	
Pago al Tesoro Público de los dividendos obtenidos de Aena,S.A.	207.315
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	133.942

El 22 de Julio de 2016 el Consejo de Administración aprobó el ingreso al Tesoro Público del importe recibido por la Entidad, en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.A. y que ascendió a 207.315 mil euros (ver nota 19.c).

El 1 de agosto de 2016 se ingresaron en el Tesoro Público 509.835 miles de euros, suma de los 207.315 miles de euros de los dividendos de Aena más 302.520 mil euros correspondientes al resultado del ejercicio 2015 (derivados de la OPV de Aena,S.A.), que estaban pendientes de ingresar, de acuerdo a lo recogido en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de ENAIRe.

Es decir a fecha de cierre de cuentas no queda ningún importe que transferir al Tesoro Público dado que la parte del resultado a Ingresar se abonó el 1 de agosto de 2016.

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes (Grupo ENAIRe) en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

a. Principios de consolidación aplicados:

- Se consideran entidades dependientes aquellas vinculadas con la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" por una relación de control (porcentaje de participación directo más indirecto superior al 50%). Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global.
- Se consideran entidades asociadas aquellas en las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. Se presupone que existe influencia significativa cuando el porcentaje de participación en la filial supera el 20% sin alcanzar el 50%. Dichas entidades se incluyen en la consolidación por el método de puesta en equivalencia.
- En aquellos casos en los que en las sociedades dependientes se hubieran seguido criterios de contabilización y valoración significativamente diferentes a los de la sociedad dominante, se ha procedido a efectuar los correspondientes ajustes con objeto de presentar las cuentas anuales consolidadas del Grupo de forma homogénea.
- Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.
- Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de todas las sociedades dependientes poseídos por la sociedad dominante, se compensan con el patrimonio neto de las mismas. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".
- Los saldos, transacciones y flujos de efectivo entre las sociedades y entidades del Grupo ENAIRe han sido eliminados en el proceso de consolidación. Así mismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen frente a terceros ajenos al Grupo.
- Las variaciones experimentadas en las reservas de las distintas sociedades dependientes entre las distintas fechas de toma de participación o primera consolidación y el 31 de diciembre de 2016 se incluyen en el capítulo de "Reservas en sociedades consolidadas" del balance consolidado.
- Las cuentas anuales de las sociedades y entidades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.
- Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponda.
- A efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas se ha considerado como fecha de primera consolidación para cada sociedad dependiente consolidada la fecha en que se tomó el control sobre la misma o la de primera consolidación si es posterior.
- **Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de consolidación:** Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación del Grupo que es el euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de sus balances de situación se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance de situación consolidado.
- Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del período en el que se produjeron.
- Las partidas de patrimonio neto de las sociedades extranjeras, incluyendo el resultado del ejercicio, se convierten al tipo de cambio histórico
- Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocerán como un componente separado del patrimonio neto consolidado, dentro del apartado "Ajustes por cambios de valor" que se denomina "Diferencias de conversión".

Cuando se pierde el control en una Sociedad con una moneda funcional distinta al euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha Sociedad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada simultáneamente con el resultado derivado de la enajenación.

- **Socios externos:** El valor de la participación de terceros en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que se han consolidado por el método de integración global se presentan en el capítulo "Socios externos" del patrimonio neto del balance consolidado y en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2016 adjunta, respectivamente.

b. Fondo de Comercio de consolidación y diferencia negativa de primera consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (o inferiores en el caso de los pasivos) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

El fondo de comercio se amortizará durante su vida útil. La vida útil se determinará de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le haya asignado fondo de comercio. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años y que su recuperación es lineal. (ver nota 3.d)

En cuanto a la realización de pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación.

En el supuesto excepcional de que en la fecha de adquisición, el importe de la parte proporcional del patrimonio representativa de la participación en el capital de la dependiente, ajustada por el valor razonable de los activos y pasivos en dicha fecha, fuera superior al importe de la contraprestación transferida para obtener el control de la sociedad adquirida, dicho exceso se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un resultado positivo en la partida "Diferencia negativa en combinaciones de negocios".

c. Inmovilizaciones intangibles

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes porcentajes:

Concepto	Años
Desarrollo	4
Aplicaciones informáticas	4-6
Otro inmovilizado intangible	4-8

Gastos de desarrollo

Los gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, no obstante se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los gastos que figuran en el activo se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por el propio Grupo.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;

- El Grupo tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;

- El Grupo tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;

- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y

- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurren. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Las Aplicaciones informáticas se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los seis años.

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos.

Acuerdo de concesión, activo regulado

El Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas, regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluido la mejora, y explotación, de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

-La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y

-La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación al servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, pudiendo registrarse contablemente como:

-Inmovilizado intangible: En aquellos casos en que se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, la contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo intangible dentro de la partida de "Acuerdo de concesión, activo regulado" en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en aplicación del modelo del intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso del Grupo, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que el Grupo ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.

- Activo financiero: En aquellos casos en que se recibe el derecho incondicional a recibir de la entidad concedente (o por cuenta de éste) efectivo u otro activo financiero, y la entidad concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, la contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo financiero dentro de la partida "Acuerdo de concesión, derecho de cobro" en aplicación del modelo financiero, en que el concesionario no asume el riesgo de demanda (cobra incluso en ausencia de uso de la infraestructura ya que la Entidad concedente garantiza el pago a la Concesionaria de un importe fijo o determinable o del déficit si lo hubiere).

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria, se contabilizará por esta última como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª Inmovilizado intangible del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18ª Subvenciones, donaciones y legados del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

d. Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se presenta valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en la nota 5.f.

El inmovilizado material en adscripción se halla valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial dominante no han existido contraprestaciones que permitieran determinar el coste de adquisición del mismo.

Las adiciones y compras de inmovilizado realizadas por el Grupo se valoran a su precio de adquisición e incluyen los costes necesarios para su instalación.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad a 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición o el de la tasación inicial más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos en los distintos aeropuertos, que necesariamente precisan de un período de al menos 12 meses para estar en condiciones de explotación, se consideran como mayor coste de los mismos. Los activos no incluidos en la red de aeropuertos no incorporan los gastos financieros correspondientes a su financiación.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos que se consideran activos de vida útil indefinida y no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó, en el momento de la adscripción, la vida útil en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Las vidas útiles utilizadas son las que figuran en el siguiente detalle:

Concepto	Años
Construcciones	10 - 51
Instalaciones técnicas	4 - 22
Maquinaria	5 - 20
Otras instalaciones	6 - 20
Mobiliario	4 - 13
Otro inmovilizado	5 - 20

Los inmovilizados correspondientes a los aeropuertos se amortizan siguiendo el criterio de vida útil que se especifica a continuación:

Concepto	Años
Terminales de pasajeros y mercancías	32 - 40
Obra civil aeroportuaria	25 - 44
Equipamiento terminales	4 - 22
Transporte de pasajeros entre terminales	15 - 50
Equipamiento obra civil aeroportuaria	15

e. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, terrenos, hangares, e instalaciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil que son:

Concepto	Años
Edificios y Naves	32
Aparcamientos	20 - 51
Instalaciones técnicas	15

f. Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad ENAIRe, matriz del Grupo, considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público empresarial estatal que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.

- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su inmovilizado material e intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- su valor razonable menos los costes de venta,
- y su valor en uso. Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Teniendo en cuenta lo expuesto, al cierre del ejercicio 2016 no se ha detectado ningún indicio de deterioro de valor relevante de los inmovilizados materiales e intangibles de la Entidad ENAIRe.

Por otro lado la Sociedad Dependiente Aena, S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La Dirección de la Sociedad Dependiente Aena S.A. ha identificado las unidades generadoras de efectivo en los activos individuales que componen el segmento de Servicios fuera de terminal y Otros (que se compone principalmente de cada uno de los activos inmobiliarios y de los aparcamientos considerados en su conjunto), en las inversiones financieras y en la red de aeropuertos para el segmento de Aeropuertos (que se compone de la infraestructura afecta a la actividad aeronáutica y de los espacios comerciales incluidos en ella).

Durante los periodos presentados en estos estados financieros consolidados, la determinación de las unidades generadoras de efectivo se ha visto influenciada por la regulación aplicable en cada periodo y por los mecanismos de establecimiento de las prestaciones patrimoniales asociadas a los activos incluidos en dichas unidades generadoras de efectivo.

A partir del ejercicio 2011, la normativa aplicable a las prestaciones patrimoniales es la Ley 1/2011 que regula la determinación de las prestaciones patrimoniales asociadas a los activos afectos a la actividad aeroportuaria, estableciendo un criterio de caja única (single till) de recuperación de los activos, considerando en el cálculo de las prestaciones patrimoniales exclusivamente las inversiones y costes de la red de aeropuertos en su conjunto, incluyendo a las actividades comerciales de dentro de las terminales aeroportuarias, aunque excluyendo a los aparcamientos y otros servicios de fuera de terminal.

Este marco regulatorio inicial fue modificado en el RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en cuyo Título VI se modifica la fórmula de actualización de las prestaciones públicas patrimoniales percibidas por la Sociedad Dependiente Aena Aeropuertos, S.A., con el objeto de que los ingresos, gastos e inversiones derivados de servicios comerciales y actividades no estrictamente aeronáuticas no se incluyan a efectos de la determinación de las tarifas aeroportuarias. En este Real Decreto se establece como cambio sustancial la desvinculación progresiva de las actividades relacionadas con los precios privados derivados de las áreas terminales, ya que a partir del 2014 se aplica un coeficiente corrector que permite desvincular los ingresos comerciales de la determinación de las prestaciones públicas patrimoniales (2014: 80 %, 2015: 60 %, 2016: 40 %, 2017: 20 % y 2018: 0 %). Por tanto, a partir de 2018, aplicará un sistema de caja doble (dual till) íntegramente.

Hasta el ejercicio 2015, la Sociedad Dependiente Aena S.A. identificaba las unidades generadoras de efectivo en los activos individuales que componen el segmento de servicios fuera de terminal (que se compone principalmente de cada uno de los activos inmobiliarios y de los aparcamientos considerados en su conjunto), en las inversiones financieras y en la red de aeropuertos para el segmento de Aeropuertos (que se compone de la infraestructura afecta a la actividad aeronáutica y de los espacios comerciales incluidos en ella). Dicha identificación se basa en las siguientes consideraciones:

La Sociedad Dependiente Aena S.A. consideraba como una unidad generadora de efectivo a la red de aeropuertos en su conjunto, a la luz de la normativa reguladora de las prestaciones patrimoniales contenida en la Ley 1/2011 mencionada, debido principalmente a las siguientes razones:

- Los aeropuertos individualmente no tienen independencia en la gestión de ingresos al ser la gestión conjunta y las tasas calculadas en función de la globalidad de la red.
- El control de la operativa aeroportuaria se realiza por parte de la gerencia de Aena de forma conjunta.
- Las tarifas que recibe Aena S.A. por la realización de su actividad son calculadas teniendo en cuenta prácticamente la totalidad de las actividades que realiza dicha Sociedad y buscan un equilibrio presupuestario de forma que la rentabilidad de los ingresos comerciales genera una disminución en las tarifas aeronáuticas, siendo los beneficiados los usuarios de las infraestructuras aeroportuarias, de acuerdo con lo establecido en el RDL 20/2012.
- Por último, el marco regulatorio establecido en la Ley 1/2011 establece que las tarifas sean calculadas en función de la globalidad de la red permitiendo la recuperación de los costes de la red en su conjunto y no a nivel de aeropuertos individualmente.

En relación con la unidad generadora de efectivo de los aparcamientos dentro del segmento de servicios fuera de terminal, Aena S.A. los ha considerado también como una red en su conjunto, teniendo en cuenta toda la normativa aplicable y las razones consideradas para la red de aeropuertos, principalmente por los siguientes motivos:

- Los ingresos generados por la red de aparcamientos son íntimamente dependientes de la actividad aeroportuaria, toda vez que no pueden operarse con independencia del resto de activos integrantes de la red, por lo que la recuperación de dichos activos se considera también en su conjunto, considerando la actividad de los aparcamientos como accesorias con respecto a la actividad aeroportuaria.
- La gestión que se lleva a cabo de los aparcamientos se realiza en consideración del conjunto de ellos, por la interdependencia con los activos aeroportuarios y por la naturaleza de servicio obligatorio que se debe prestar en relación con la actividad aeroportuaria. En este sentido, cabe indicar que Aena S.A. evalúa la suficiencia de las infraestructuras en los aeropuertos en función del tráfico, y al ser los aparcamientos parte del servicio aeroportuario, las decisiones de inversión, gestión y operaciones son tomadas considerando el tráfico de viajeros.
- La fijación de los precios de los aparcamientos se basa en las características descritas anteriormente, por lo tanto, dichos precios son asimilables a precios fijados atendiendo a parámetros de servicios públicos, por lo que los aparcamientos deberán considerarse en su conjunto y no de forma separada, ya que su existencia está condicionada a la existencia de los activos aeroportuarios en su conjunto.
- El servicio de aparcamiento es considerado como un servicio público obligatorio para la prestación del servicio aeroportuario de acuerdo con la normativa de ordenación de los aeropuertos de interés general y sus zonas de servicios.

El establecimiento del "dual till progresivo" con el RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y la Ley 18/ 2014 mencionadas, rompe la conexión de las actividades comerciales de dentro de terminal con la fijación de las tarifas aeroportuarias, en particular a partir de 2016 en que la mayor parte (60 %) de los costes e ingresos comerciales de dichas

actividades no se incorpora en el cálculo de las tarifas aeroportuarias. En consecuencia, el juicio de valor que fundamentaba que el conjunto de aeropuertos incluyendo las áreas comerciales suponían una única unidad generadora de efectivo, por la interrelación de los flujos de efectivo de ambas actividades, a partir de 2016 debía ser objeto de reconsideración.

En el análisis realizado al efecto, se llega a la conclusión de que la actividad comercial de dentro de terminal debe continuar formando parte de la unidad generadora de efectivo de la red de aeropuertos, junto a la actividad aeronáutica, dada, entre otras razones, la alta interdependencia de los ingresos existente entre ambas actividades; y, por otra parte, por las mismas razones, también se concluye que la actividad correspondiente a la “red de aparcamientos”, hasta ahora incluida en la unidad generadora de efectivo y el segmento de “Servicios fuera de terminal”, en virtud de su no inclusión en el single till, debe pasar, a partir del ejercicio 2016, a formar parte de la unidad generadora de efectivo y el segmento de la “red de aeropuertos”, dentro del subsegmento de “Comercial”. Como consecuencia, la unidad generadora de efectivo de “Servicios fuera de terminal” pasa a denominarse “Servicios inmobiliarios”, al estar constituida, exclusivamente, por cada uno de los activos inmobiliarios.

En relación con el cálculo del valor recuperable, el procedimiento implantado por Aena S.A. para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

- La Dirección prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios, incluido el ejercicio en curso. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:
 - Proyecciones de resultados.
 - Proyecciones de inversiones y capital circulante.

En dichas proyecciones se tienen en cuenta las proyecciones financieras incluidas en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), para el período 2017-2021.

- Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:
 - Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
 - Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.
- Los planes de negocio son preparados en función de las mejores estimaciones disponibles y son aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro Aena S.A. reduce, en proporción a su valor contable, los activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el valor recuperable de la misma. El deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados.

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros de la unidad generadora de efectivo se incrementa con el límite del valor contable que tendrían en ese momento los activos de la unidad de no haberse reconocido el deterioro. Dicha reversión se clasifica en la misma línea donde se clasificó originalmente la pérdida por deterioro.

g. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato. El coste se calcula actualizando las cuotas a pagar previstas en el contrato incluyendo la correspondiente a la opción de compra y el tipo de interés efectivo contemplados en el acuerdo. Simultáneamente al reconocimiento del coste se registra un pasivo por el mismo importe. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, el coste de adquisición de los bienes arrendados se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

h. Instrumentos financieros

h-1) Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar. Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura. A 31 de Diciembre de 2016 y 2015 no se han registrado activos de esta categoría.

c) Activos financieros disponibles para la venta: se trata de instrumentos de patrimonio de otras empresas. En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no

corrientes a menos que el Grupo pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Se trata del efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Entidad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido.

h-2) Pasivos financieros

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

h-3) Instrumentos derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir, fundamentalmente, las variaciones de tipos de interés.

El Grupo documenta las relaciones de cobertura y verifica al cierre de cada ejercicio que la cobertura es eficaz, es decir, que es esperable que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta. (Ver nota 5.i).

Los instrumentos financieros derivados calificados, de acuerdo con el párrafo anterior, como de cobertura se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta "Operaciones de Cobertura" del patrimonio neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

i. Coberturas contables

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son originados por las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés.

Para que un instrumento financiero sea calificado como de cobertura contable, debe haber sido designado inicialmente como tal documentándose la relación de cobertura. Asimismo, se verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros que cumplen las condiciones para su calificación como coberturas contables se valoran por su valor razonable y las variaciones de valor entre ejercicios se imputan transitoriamente en el "Patrimonio neto", imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

j. Existencias

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los Almacenes Centrales y en el Depósito de Apoyo Logístico de Aena, S.A. y en el Centro de Apoyo Logístico de la Entidad Pública

Empresarial dominante, y se valoran inicialmente al precio de adquisición (precio promedio ponderado). Posteriormente, si el valor neto de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

k. Transacciones en moneda extranjera

- Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros (euros), que es la moneda funcional y de presentación del Grupo ENAIRe.

- Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de Otros ingresos/ (gastos) financieros netos. El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el mismo epígrafe. La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de puesta en equivalencia se realiza convirtiendo todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas y convirtiendo las partidas de las cuentas de resultados consolidada de cada sociedad extranjera a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción. La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto en el epígrafe Diferencias de Conversión.

l. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto generadas en el propio ejercicio, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Hasta el periodo impositivo finalizado el 31 de diciembre de 2014, ENAIRe, Aena y Aena Desarrollo Internacional (ADI) formaban parte del grupo de consolidación fiscal número 50/05 encabezado por ENAIRe, al cumplir las condiciones establecidas para ello.

El 11 de febrero de 2015 se formalizó la Oferta Pública de Venta (OPV), por la que ENAIRe enajenó el 49% de la participación que detentaba en la entidad Aena. Como resultado de dicha operación, ENAIRe pasó a reducir su participación en Aena al 51%, frente al 100% que disponía anteriormente, porcentaje inferior al 75%, requerido por la Ley del Impuesto sobre Sociedades (IS) para aplicar el régimen de consolidación fiscal.

En consecuencia, en aplicación de la normativa fiscal vigente (art. 58 y 59. de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades), el grupo fiscal 50/05 quedó extinguido con efectos 1 de enero de 2015. Ver nota 21.

Las sociedades que integraban junto con la Entidad ENAIRe el Grupo fiscal en el ejercicio 2014 son las siguientes:

1. Aena, S.A.
2. Aena Desarrollo Internacional, S.A.
3. Concesionaria del Aeropuerto Madrid-Barajas, S.A.
4. Concesionaria del Aeropuerto Barcelona-El Prat, S.A

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRe al cual pertenecían, junto a ENAIRe, como sociedades dependientes AENA y AENA Desarrollo Internacional, y de acuerdo a la voluntad manifestada por los Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de Abril del 2015 Aena comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades AENA, S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.A.U.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunica la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por AENA, S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal.

m. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido.

La mayoría de los ingresos de la Sociedad Dependiente Aena S.A. provienen de los servicios aeroportuarios prestados, los cuales corresponden principalmente al uso de la infraestructura aeroportuaria por líneas aéreas y pasajeros (incluye prestaciones públicas patrimoniales y precios privados). Asimismo, la Sociedad Dependiente Aena S.A. tiene ingresos comerciales que consisten principalmente en el alquiler del espacio en las terminales aeroportuarias para tiendas, restauración y publicidad, y fuera de la terminal como lo son el alquiler de locales y terrenos, aparcamiento de vehículos y coches de alquiler.

Aeronáuticos (Prestaciones públicas patrimoniales):

La fijación de las tarifas de las prestaciones públicas patrimoniales se realiza de acuerdo con la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. Así mismo en el artículo 68 de la Ley 21/2003 se definen los siguientes conceptos como prestaciones patrimoniales de carácter público:

- Utilización de las pistas de los aeropuertos civiles y de utilización conjunta y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil por las aeronaves y la prestación de los servicios precisos para dicha utilización, distintos de la asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías.
- Servicios de tránsito aéreo de aeródromo que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de tránsito aéreo debidamente certificados que hubieren sido contratados por aquel y designados al efecto por el Ministerio de Fomento.
- Servicios de meteorología que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de meteorología debidamente certificados y, además, designados al efecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Servicios de inspección y control de pasajeros y equipajes en los recintos aeroportuarios, así como los medios, instalaciones y equipamientos necesarios, para la prestación de los servicios de control y vigilancia en las áreas de movimiento de aeronaves, zonas de libre acceso, zonas de acceso controlado y zonas restringidas de seguridad en todo el recinto aeroportuario ligados a las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Puesta a disposición a los pasajeros de las instalaciones aeroportuarias no accesibles a los visitantes, en terminales, plataformas y pistas necesarias para poder hacer efectivo su contrato de transporte aéreo.
- Servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.
- Utilización de las zonas de estacionamiento de aeronaves habilitadas al efecto en los aeropuertos.
- Utilización de las instalaciones aeroportuarias para facilitar el servicio de embarque y desembarque de pasajeros a las compañías aéreas a través de pasarelas telescópicas o la simple utilización de una posición de plataforma que impida la utilización de la correspondiente pasarela a otros usuarios.
- Utilización del recinto aeroportuario en las operaciones de carga y descarga de mercancías.
- Utilización del recinto aeroportuario para el transporte y suministro de combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el modo de transporte o suministro.
- Utilización del recinto aeroportuario para la prestación de servicios de asistencia en tierra que no se encuentre gravado por otra contraprestación específica.

En el RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el Título VI se modifica la actualización de las prestaciones públicas patrimoniales percibidas por Aena, S.A., con el objeto de cambiar la fórmula de actualización, y en la cual los ingresos, gastos e inversiones derivados de servicios comerciales y actividades no estrictamente aeronáuticas no se incluyen a efectos de la determinación de las tarifas aeroportuarias.

No obstante lo anterior, con objeto de suavizar el incremento de tarifas aeroportuarias, se establece que a partir del año 2014 y durante un periodo de cinco años, para la obtención de los Ingresos Regulados Requeridos, se adicionará al resultado que arroje la fórmula, los Gastos de Explotación generados por las actividades relacionadas con los precios privados de las Áreas Terminales y se deducirán así mismo, los Ingresos correspondientes a los precios privados derivados de dichas Áreas Terminales, afectados ambos por el coeficiente corrector K, que está representado en el año 2014 por el 80 % de los ingresos comerciales, en 2015 por el 60 %, en 2016 por el 40 %, en 2017 por el 20 % y el 0 % en el ejercicio 2018.

En el artículo 71 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se establece el mantenimiento de las tarifas con vigencia desde el 1 de marzo de 2015. Con arreglo al mismo, la cuantía de las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena, S.A., establecidas en el Título VI, Capítulos I y II de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, se mantendrán en los mismos niveles que las exigibles al 28 de febrero 2015 y en 2014.

El 5 de julio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, que fue posteriormente refrendado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Esta normativa contempla:

- El régimen de la red de aeropuertos de interés general como servicio de interés económico general, con el objeto de garantizar la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, para asegurar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de la capacidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad y adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos. La gestión en red, por otra parte, garantiza la sostenibilidad económica de los aeropuertos integrados en ella al permitir, en condiciones de transparencia, objetividad y no discriminación, el sostenimiento de las infraestructuras deficitarias.
- Se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. (Según corresponda por importe).
- Reglamentariamente se podrá desarrollar el procedimiento mediante el cual se instrumentaría el posible cierre o venta de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias. Dicho desarrollo reglamentario podrá contemplar así mismo las transferencias al Estado por las plusvalías generadas durante el proceso de enajenación.
- Se crea el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) con vigencia quinquenal, el cual determinará el ingreso máximo por pasajero de Aena en el período, las condiciones de calidad de la prestación de los servicios, la capacidad de las instalaciones y las inversiones a realizar.
- En cuanto a los ingresos del gestor aeroportuario ligados a los servicios aeroportuarios básicos, éstos tienen naturaleza de prestaciones patrimoniales públicas. Su regulación respeta la reserva de ley en su creación por Ley 21/2003, de Seguridad Aérea, modificada por Ley 1/2011, y en la determinación de sus elementos esenciales. Los servicios aeroportuarios no esenciales, así como la gestión comercial de las infraestructuras o su explotación urbanística queda sujeta al libre mercado.
- De acuerdo con la Ley 18/2014, corresponde a la DGAC elaborar el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) y elevarlo ante los órganos competentes del Ministerio de Fomento para su posterior aprobación por el Consejo de Ministros.
- Los ingresos del gestor aeroportuario asociados a los servicios aeroportuarios básicos estarán condicionados por el cumplimiento de un ingreso máximo anual por pasajero, cuya determinación estará basada en la recuperación de costes eficientes así reconocidos por el regulador junto con las previsiones de tráfico. El ingreso máximo anual por pasajero recogido en el DORA se ajustará anualmente en función de una serie de incentivos o penalizaciones establecidos en función del grado de cumplimiento de los niveles de calidad de servicio, y de unas penalizaciones por el retraso en la ejecución de las inversiones de carácter estratégico.
- Para el periodo 2015-2025 el incremento máximo de tarifas será cero. Solamente se podrán incrementar las tarifas por encima de este incremento máximo si durante el segundo DORA por causas excepcionales, tales como inversiones normativas imprevisibles e inaplazables, se incrementase la inversión media anual por encima del aprobado y previo acuerdo del Consejo de Ministros. Para el primer DORA, que deberá entrar en vigor como máximo en tres años desde la fecha de publicación de la Ley 18/2014, se establece que a su finalización el déficit tarifario acumulado junto con el correspondiente a años anteriores no podrá ser trasladado al siguiente DORA.

La supervisión de la propuesta tarifaria de Aena, S.A. para 2013 aplicó, por primera vez, el nuevo marco regulatorio derivado de la Directiva 2009/12/CE de 11 de marzo de 2009, relativa a las tasas aeroportuarias. Dicho marco está constituido principalmente, por un lado, por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, en la redacción dada por la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea y, por otro lado, por el Real Decreto ley 11/2011, de 26 de agosto, por el que se crea la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria, se regula su composición y funciones, y la Ley 3/2013, de 4 de junio, por el que se crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC, en adelante).

Como resultado de este nuevo marco regulatorio, una parte significativa de los ingresos de Aena, S.A. tienen consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público que, en consecuencia, deben establecerse, actualizarse y modificarse mediante una norma con rango de ley. Adicionalmente, la actualización de estas prestaciones está sometida, primero, a un procedimiento de transparencia y consulta con las asociaciones u organizaciones de compañías aéreas usuarias y, segundo, a un procedimiento de supervisión por parte de la autoridad de supervisión.

Con fecha 23 de abril de 2015, la CNMC emitió un acuerdo por el que se adoptan criterios sobre la separación de los costes de las actividades aeroportuarias y comerciales de los aeropuertos de Aena S.A. En dicho acuerdo la CNMC establece que el reparto de los costes entre actividad regulada debería hacerse de una manera diferente a la que se había realizado en el ejercicio anterior. De conformidad con dicho acuerdo parte de los costes relativos a las terminales aeroportuarias, por importe de 69,8 millones de euros anuales, y que se venían contabilizando como coste de la actividad aeroportuaria regulada, deberían ser considerados coste de las actividades comerciales. Dicho acuerdo fue recurrido por Aena. Este recurso fue declarado inadmisibile en primera instancia por los Autos de 29 de julio y 10 de noviembre de 2015 de la Audiencia Nacional. AENA ha recurrido en casación ante el Tribunal Supremo, estando pendiente de resolución.

Con fecha 23 de julio de 2015 la CNMC emitió su Resolución por la que se aprueba la propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2016 y se establecen las medidas que deberán adoptarse en futuros procedimientos de consulta.

Conforme a dicha Resolución, la CNMC acuerda que las prestaciones patrimoniales públicas de Aena, S.A. para 2016 deben reducirse en 1,9 % respecto a las aprobadas para 2015, en lugar de la propuesta de congelación tarifaria presentada por Aena, S.A. La CNMC establecía que esta propuesta debe ser incluida en el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2016. Contra esta Resolución, Aena S.A. interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, pendiente de resolución. No obstante, el Artículo 80 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 recoge la reducción acordada por la CNMC, con efectos del 1 de marzo de 2016 y vigencia indefinida.

Con fecha 8 de marzo de 2016, tras un exhaustivo proceso previo de consultas con las asociaciones de aerolíneas que agrupan a sus principales clientes, Aena, S.A. envió a la DGAC su propuesta final de DORA, en la que se incorporó una propuesta de congelación tarifaria para el periodo 2017-2021 (ambos incluidos). La propuesta de congelación resultó de la aplicación de la Disposición Transitoria 6.^a de la Ley 18/2014, que impone la congelación como techo de la evolución de las tarifas hasta el año 2025.

Tal y como se ha citado, esta propuesta estaba sujeta al proceso de revisión y aprobación establecido por la Ley 18/2014 por lo que no podía ser considerada en ningún caso como un documento final. En este sentido, el 21 de junio de 2016, la CNMC emitió su informe no vinculante de supervisión y control al amparo del nuevo marco establecido por la citada Ley 18/2014 en el que incluye su recomendación de actualizar las tarifas en el período DORA en un -2,02 % anual (frente a la propuesta tarifaria de congelación de tarifas de Aena). Las principales discrepancias de este informe de la CNMC en relación con la propuesta de Aena eran las siguientes:

La CNMC mantiene su criterio de fecha 23 de julio de 2015, acerca de la asignación de costes entre la actividad aeroportuaria regulada y la actividad comercial, según el cual 69,8 millones al año deben trasladarse de la base de costes regulada a la actividad comercial. Aena interpuso un recurso contra esta asignación de costes y no aplicó el citado criterio en su propuesta final de DORA.

El coste medio ponderado de capital antes de impuestos (CMPCAI) propuesto por la CNMC es del 6,26 % (con una tasa libre de riesgo de 2,3 % y una prima de riesgo de 4,9 %), mientras que el CMPCAI recogido en la propuesta final de Aena era del 8,4 % (con una tasa libre de riesgo de 3,38 % y una prima de riesgo de 6,85 %).

Con fecha 27 de enero de 2017, el Consejo de Ministros ha aprobado el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) para el período 2017-2021. Como resultado de este proceso, este documento establece una reducción del 2,2 % anual en el Ingreso Máximo Anual por Pasajero (IMAP) para dicho periodo.

Toda esta nueva normativa regulatoria y la consulta pública de la CNMC no han dado lugar a ningún cambio en la política de reconocimiento de ingresos de la Sociedad Dependiente Aena S.A., que sigue sujeta a lo explicado al principio de esta Nota (ver también Nota 20 en lo relativo a Activos contingentes por déficit de tarifas).

Comercial:

Los ingresos por alquileres de espacios comerciales localizados dentro de las infraestructuras aeroportuarias se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales, se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga. Los ingresos por aparcamientos (que hasta 2015 pertenecían al segmento de "Servicios fuera de terminal" pasan, como consecuencia de lo explicado en la nota 5.m), a formar parte del componente Comercial de la Red de aeropuertos a partir del ejercicio 2016) se reconocen a medida que los servicios son prestados.

Servicios inmobiliarios:

Los ingresos por servicios inmobiliarios corresponden a alquiler de terrenos, almacenes y hangares, y gestión y explotación de los centros de carga. Los ingresos por contratos de arrendamiento se reconocen linealmente sobre la base de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte condicional de los cobros por alquileres, se reconocen como ingreso en el periodo en que se devengan.

n. Provisiones y contingencias

El Grupo, en la formulación de las cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- a) Provisiones: El Grupo registra provisiones en su balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Cuando en base a la experiencia se ve reducida la incertidumbre en cuanto al cálculo del importe y a la fecha de pago de los importes provisionados, la Entidad clasifica los pasivos en el epígrafe correspondiente en base a su naturaleza (nota 20).

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle y explicación de los mismos en la Nota 20.2.1.

Las principales estimaciones realizadas por el Grupo han sido las siguientes:

- Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por el Grupo.

La Entidad posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el balance consolidado adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

-Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.A.) establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25, 30 o más años. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2016	2015
Tipo de interés técnico:	1,41%-1,42%	2,07%- 2,09%
Crecimiento de la cuantía de premios:	1%-2,00%	1%-2,00%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2000	PERMF 2000
Sistema financiero utilizado:	Capitalización individual	Capitalización individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27*2011	Conforme Ley 27*2011
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

-Premio de Jubilación Anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes, tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

Durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la externalización de los premios de jubilación anticipada, mediante la contratación el 25 de marzo de 2004 de un seguro de vida con pago único con Mapfre Vida.

En diciembre de 2014 se rescató esta póliza ya que recogía sólo las obligaciones relacionadas con los mutualistas cotizantes anteriores a 1-octubre de 1967, personal que prácticamente no existe ya en el grupo ENAIRE.

Así mismo del estudio actuarial se desprende que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas es prácticamente nulo, por lo que la Entidad no recoge en su pasivo cantidad alguna por este concepto.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2016	2015
Tipo de interés técnico:	1,12%-1,57%	1,12%-2,28%
Crecimiento salarial a largo plazo:	1,00%	1,00%-3,00%
Rentabilidad Fondo Aportación Definida:	4,00%	4,00%
Tipo garantizado Mapfre:	3,10%	3,10%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2000	PERMF 2000
Sistema financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Entre 60 - 63 años y 11 meses	Entre 60 - 63 años y 11 meses

Retribuciones Colectivo de Control

En dicho epígrafe se registran conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre ENAIRe y la Unión Sindical de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

En el mismo epígrafe se registraba, hasta el ejercicio 2015, la provisión para complemento de productividad que recoge la diferencia entre la masa salarial autorizada para el colectivo de controladores durante un ejercicio y las retribuciones devengadas en el mismo. Dicho importe se destina a satisfacer un complemento de productividad, que se clasifica en el largo o en el corto plazo en función de la provisión de su abono dentro de los doce meses posteriores al cierre.

El complemento de productividad del ejercicio 2015 clasificado como provisión a corto plazo ascendía a 34,8 millones de euros. El complemento de productividad del ejercicio 2016 por importe de 26 millones de euros se ha clasificado como remuneración pendiente de pago en el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. (Ver notas 3.g y 20).

-Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Licencia especial retribuida o Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a la situación de Reserva Activa.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

	2016	2015
Tipo de interés:	0,13%(Reserva);1,57% (Activo)	0,289%(Reserva);1,623% (Activo)
Crecimiento salarial largo plazo:	1,00%	1,00%
Tabla de mortalidad:	PERMF-2000P	PERMF-2000P
Sistema financiero utilizado:	Capitalización individual	Capitalización individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Conforme Ley 27/2011	Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Plan de pensiones London Luton LLAH 3

El grupo LLAH III mantiene un plan de pensiones de prestación definida, Plan de pensiones del Aeropuerto de London Luton ("LLAPS"), cuyos activos son poseídos y administrados por fondos separados legalmente del Grupo LLAH III (Véase nota 20.1.a).

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2016	2015
Tipo de interés técnico	2,25%	3,75%
Inflación	3,15%	3,00%
Tasa de crecimiento de la pensión	2,95%	2,85%
Método de devengo	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación	65 años	65 años

Longevidad a la edad de 65 años para pensionistas actuales (años):

- Hombres: 21,8 (2015: 22,0).
- Mujeres: 23,9 (2015: 24,0).

Longevidad a la edad de 65 años para futuros pensionistas, con edad actual de 45 años (años):

- Hombres: 23,5 (2015: 24,3).
- Mujeres: 25,8 (2015: 26,5).

o. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Entidad / Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Entidad / Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

p. Actividades con incidencia en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado d) de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

q. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Desde el ejercicio 2009, como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión. Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos.

Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados registrándose, entre tanto, como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

r. Planes de participación en beneficios y retribución variable

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para retribución variable y participación en beneficios en base a los resultados de la evaluación de desempeño anual de los trabajadores. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita

s. Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más partícipes, convienen compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los negocios conjuntos pueden ser:

- Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:
 - Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.
 - Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.

- Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

Explotaciones y activos controlados conjuntamente

El Grupo mantiene intereses en activos controlados conjuntamente con el Ministerio de Defensa para la explotación de Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil (BAATC) a través de un Convenio con el Ministerio de Defensa que establece las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las BAATC de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera, San Javier y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

Las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil incluidas en el convenio con el Ministerio de Defensa son las de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera, San Javier y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil. Este Convenio tenía una duración inicial de 5 años con prórrogas anuales y vinculadas a la vigencia del RD 1167/1995 de cualquier disposición posterior que dé cabida a la continuidad del mismo.

t. Transacciones con vinculadas

La Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes realizan todas sus operaciones con vinculadas a valor razonable. Los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

u. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 5.t).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, el Grupo reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

v. Estado de Flujos de Efectivos Consolidado

El Estado de Flujos de Efectivo consolidado recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio, calculados por el método indirecto. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

En el ejercicio 2015 como consecuencia de la venta del 49% de Aena, S.A. a través de la OPV del pasado 11 de febrero de 2015 (Ver notas: 1, 8 y 21) cabe destacar en la elaboración del Estado de flujos de efectivo las siguientes características:

El flujo de efectivo de las Actividades de Explotación incluye en la línea de cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios el efecto de los pagos a cuenta derivados de la venta del 49% de Aena, S.A. por importe de 601.960 miles de euros. Sin este efecto, el importe de esta línea ascendería a -122.377 miles de euros lo que se traduciría en un Flujo de Efectivo de las Actividades de Explotación de 1.853.213 miles de euros en lugar de los 1.251.253 miles de euros.

Asimismo, dentro del Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiación se contempla el importe cobrado por la venta del 49% de Aena, S.A que ascendió a 4.263.000 miles de euros neto de los pagos por costes asociados a la misma por importe de 15.298 miles de euros.

6. Fondo de Comercio de Consolidación

La adquisición, por parte del Grupo, del control de la sociedad LLAHL III a través de Aena Internacional, S.A., generó un Fondo de Comercio que en el ejercicio 2016 presenta un valor de 1.685 miles de euros (2015: 1.872 miles de euros) (ver Nota 3.d y Nota 5.b). Ver detalle de la conciliación entre el saldo de apertura y cierre de esta partida en la nota 11.

7. Socios externos

La composición de los Socios Externos es la siguiente:

Sociedad	Miles de euros					
	Segmento	País	% Grupo ENAIRE	% Socios Minoritarios	2016	2015
AENA S.A.	Aeropuertos	España	51%	49%	2.662.893	2.378.501
CRIDA	Investigación y Desarrollo	España	66,66%	33,33%	515	992
LUTON LLAHIII	Internacional	Reino Unido	51%	49%	32.308	56.399
Total					2.695.716	2.435.892

Los movimientos habidos en el epígrafe Socios externos de cada sociedad dependiente han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

Sociedad	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.15	Reservas	Ajustes por Cambios de Valor y Diferencias Conversión	Subvenciones	Dividendos	Participación en Resultados	Otros	Saldo al 31.12.16
AENA S.A	2.378.501	(5.780)	(28.006)	(10.144)	(199.185)	570.202	(42.695)	2.662.893
CRIDA	992		-	(443)	-	44	(78)	515
LUTON LLAHIII	56.399		(20.886)	-	(3.350)	145	-	32.308
Total	2.435.892	(5.780)	(48.892)	(10.587)	(202.535)	570.391	(42.773)	2.695.716

Dado que el resultado de Aena S.A. obtenido entre el 1 de Enero de 2015 y el 10 de Febrero de 2015, que se estimó en -86 millones de euros, se atribuyó por completo a la entidad Dominante en el ejercicio 2015, el importe incluido al apartado Otros de los Socios externos de Aena S.A. corresponde básicamente a la asignación del 49% de dicho resultado en las reservas del balance.

Ejercicio 2015

Sociedad	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.14	Disminución % participación sin pérdida de control	Ajustes por Cambios de Valor y Diferencias Conversión	Subvenciones	Dividendos	Participación en Resultados	Otros	Saldo al 31.12.15
AENA S.A	-	1.962.882	(22.273)	(14.021)	-	451.913	-	2.378.501
CRIDA	457	-	-	434	-	76	25	992
LUTON LLAHIII	62.063	-	7.815	-	(10.727)	(2.752)	-	56.399
Total	62.520	1.962.882	(14.458)	(13.587)	(10.727)	449.237	25	2.435.892

El resultado de Aena S.A. atribuible a socios externos del ejercicio 2015 corresponde al 49% del resultado obtenido entre el 11 de Febrero de 2015 (fecha de salida a bolsa de las acciones de Aena S.A.) y el 31 de diciembre de 2015. El resultado obtenido por Aena S.A. entre el 1 de Enero y al 10 de Febrero de 2015, corresponde íntegramente a la Entidad Dominante.

8. Cambios en el porcentaje de participación en las sociedades del grupo.

Como indicamos en la nota 1, con fecha 23 de enero de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la venta del 49 por ciento de la filial AENA, S.A. mediante Oferta Pública de Venta, comenzando la cotización en el Mercado Continuo de sus títulos en las cuatro bolsas españolas con fecha 11 de febrero de 2015. La salida a Bolsa de Aena implicó que la Entidad dominante ENAIRE pasase a ser titular de una participación del 51 por ciento de esta sociedad, frente al 100 por cien que disponía anteriormente, manteniendo el control en la misma por lo que en las presentes cuentas consolidadas, esta operación se reflejó como una operación con títulos de patrimonio propios.

El valor contable de las acciones transmitidas en el momento de la citada OPV ascendió a 1.274.425 miles de euros, tratándose de elementos patrimoniales afectos a la aportación realizada por el Estado a la Entidad (ver nota 19). El ingreso derivado de esta transacción ascendió a 4.263.000 miles de euros y los gastos relacionados con la misma a 15.935 miles de euros. Como consecuencia, el resultado positivo registrado en 2015 por la enajenación de estos instrumentos de patrimonio asciende a 2.972.640 miles de euros.

Como resultado, la reducción de la participación sin pérdida de control de ENAIRE en Aena mantiene, en el ejercicio 2016, las siguientes consecuencias en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la entidad dominante:

-De acuerdo con el artículo 29.c de la NOFCAC se asigna el 49% de "ajustes por cambios de valor" y "subvenciones, donaciones y legados recibidos" de la Sociedad Dependiente Aena S.A. a Socios Externos.

-En la eliminación de inversión-patrimonio neto se imputa el 49% de los fondos Propios de la Sociedad Dependiente Aena S.A. a los socios minoritarios.

Los efectos en 2016 de la enajenación del 49% de Aena en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la entidad dominante, motivados por la disminución de participación de ENAIRE en Aena S.A. y donde consecuentemente surgen socios externos, se detallan a continuación:

2016	Miles de euros			
	Reservas en Sociedades Consolidadas IG	Reservas en Sociedades Puesta en Equivalencia	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos
Socios Externos	(652.797)	(9.344)	57.857	(214.123)
EFFECTO ENAJENACION 49% AENA S.A.	(652.797)	(9.344)	57.857	(214.123)

La reducción de la participación sin pérdida de control de ENAIRe en Aena tuvo las siguientes consecuencias en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la entidad dominante en el ejercicio 2015:

-Conforme al artículo 29.b de la NOFCAC se eliminó, a los efectos exclusivos de la consolidación el beneficio derivado de la venta de Aena reconocido en las cuentas individuales de ENAIRe, motivando este hecho un ajuste en las reservas de la Entidad dominante.

-De acuerdo con el artículo 29.c de la NOFCAC se asignó el 49% de “ajustes por cambios de valor” y “subvenciones, donaciones y legados recibidos” de la Sociedad Dependiente Aena S.A. a Socios Externos.

-En la eliminación de inversión-patrimonio neto se imputó el 49% de los fondos Propios de la Sociedad Dependiente Aena S.A. a los socios minoritarios.

Los efectos en 2015 de la enajenación del 49% de Aena en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la entidad dominante, motivados por la disminución de participación de ENAIRe en Aena S.A. y donde consecuentemente surgieron socios externos, se detallan a continuación:

2015	miles de euros				
	Reservas Consolidadas Entidad Dominante	Reservas en Sociedades Consolidadas IG	Reservas en Sociedades Puesta en Equivalencia	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos
Beneficio derivado de la Enajenación de Aena	2.472.665				
Socios Externos		(448.109)	(9.637)	29.850	(224.267)
EFEECTO ENAJENACIÓN 49% AENA S.A.	2.472.665	(448.109)	(9.637)	29.850	(224.267)

9. Negocios Conjuntos

El Grupo tiene un convenio con el Ministerio de Defensa para establecer las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera, San Javier y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Dicho convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil. Los importes que se muestran a continuación representan las participaciones del Grupo en los activos y pasivos, y las ventas y resultados del negocio conjunto, que se han incluido en el balance y en la cuenta de resultados:

	31 de diciembre de	
	2016	2015
- Activos no corrientes	253.417	268.945
- Pasivos no corrientes /corrientes	-	-
Activos netos	253.417	268.945
	2016	2015
- Ingresos	25.145	24.620
- Gastos	(43.720)	(42.197)
Beneficio después de impuestos	(18.575)	(17.577)

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni tampoco pasivos contingentes propios de los negocios conjuntos.

10. Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

El detalle y movimiento de los ejercicios 2016 y 2015 del epígrafe “Participaciones en sociedades puestas en equivalencia” es el siguiente:

Ejercicio 2016

Miles de euros								
Sociedad	Saldo al 31.12.15	Reducción de Capital	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Participación en resultado global de asociadas	Otros	Saldo al 31.12.16
SACSA	3.219		2.991	(2.001)	282	0	0	4.491
AMP(*)	67.456	(1.457)	9.298	(9.366)	(6.597)	30	(213)	59.151
AEROCALI(**)	6.704		3.832	(3.516)	937	0	(70)	7.887
INECO(***)	39.351		3.073	(3.059)			(396)	38.969
	116.730	(1.457)	19.194	(17.942)	(5.378)	30	(679)	110.498

(*) “Otros” incluye la amortización por 213 miles de euros del Fondo de comercio implícito de AMP por valor de 2.125 miles de euros que se amortiza en 10 años en aplicación del RD 602/2016 (véase nota 3.e).

(**) Inversión con control conjunto (Véase Nota 2), a raíz de la adquisición de acciones en esta empresa y la obtención del 50 % de participación, el Grupo ha evaluado los derechos en la misma concluyendo que existe control conjunto ya que las decisiones son tomadas por unanimidad entre los socios. Con esta adquisición no se modificaron los estatutos de la sociedad, donde se definen los derechos de los socios, así mismo en el periodo no se ha realizado ningún acuerdo entre los socios. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto. Esta sociedad explota el Aeropuerto de Barranquilla. “Otros” incluye el pago por el impuesto sobre la riqueza reconocido directamente contra patrimonio.

(***) “Otros” incluye el ajuste contra patrimonio por el impuesto de sociedades del año anterior.

Ejercicio 2015

Miles de euros						
Sociedad	Saldo al 31.12.14	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31.12.15
SACSA (*)	3.555	2.163	(1.621)	(460)	(418)	3.219
AMP	69.686	8.378	(8.926)	(1.682)	-	67.456
AEROCALI(**)	4.410	3.471	-	(1.029)	(148)	6.704
INECO	38.500	2.832	(2.003)	-	22	39.351
Total	116.151	16.844	(12.550)	(3.171)	(544)	116.730

(*) "Otros" incluye un ajuste, en Patrimonio, de homogeneización a Normativa Internacional derivado de la primera presentación de las Cuentas Anuales de SACSA bajo Normativa Internacional en Colombia, siendo el balance de apertura el 1 de enero de 2014.

(**) Inversión con control conjunto (Véase Nota 2), a raíz de la adquisición de acciones en esta empresa y la obtención del 50% de participación, el Grupo evaluó los derechos en la misma concluyendo que existe control conjunto ya que las decisiones son tomadas por unanimidad entre los socios. Con esta adquisición no se modificaron los estatutos de la sociedad, donde se definen los derechos de los socios, asimismo en el periodo no se realizó ningún acuerdo entre los socios. No existió ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto. Esta sociedad explota el Aeropuerto de Barranquilla.

Durante el primer semestre de 2015 se liquidó la Sociedad RAESA (véase Nota 2).

AMP participa en un 17,4% en el Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), el cual formalizó con fecha 20 de Abril de 2015 la adquisición de la Sociedad Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L. ("DCA") a Abertis por USD\$190.8 millones.

DCA tiene una participación del 74.5% en la sociedad MBJ Airports Limited ("MBJA"), compañía que opera el Aeropuerto Sangster Internacional ("MBJ") de la ciudad de Montego Bay en Jamaica. MBJ Airports Limited cuenta con una concesión para operar, mantener y explotar el aeropuerto por un periodo de 30 años, contados a partir del 3 de abril de 2003. Asimismo, DCA cuenta con una participación del 14,77% en la compañía SCL Terminal Aéreo Santiago, S.A. ("SCL"), operador del terminal internacional de Santiago de Chile, hasta el 30 de septiembre de 2015.

Sangster International Airport es el principal aeropuerto de Jamaica y está ubicado en la ciudad de Montego Bay, justo en el centro del corredor turístico de Negril a Ocho Ríos, donde se concentra el 90 % de la capacidad hotelera de la isla.

11. Inmovilizado Intangible

Los movimientos habidos en el epígrafe Inmovilizado intangible en los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

	Miles de euros						
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Total
Coste:							
Saldo al 31 de diciembre de 2015	111.188	18.422	585.554	149.767	577.281	1.872	1.444.084
Entradas por combinación de negocio	-	-	-	-	-	-	-
Entradas	7.202	60	-	2.872	34.122	-	44.256
Salidas / bajas	-	(11)	-	(30)	(2.413)	-	(2.454)
Traspasos (Notas 12 y 13)	-	(358)	-	(233)	(1.042)	-	(1.633)
Diferencias de conversión	-	-	(79.529)	-	-	-	(79.529)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	118.390	18.113	506.025	152.376	607.948	1.872	1.404.723
Amortización:							
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(98.649)	(6.225)	(44.361)	(122.260)	(461.546)	-	(733.041)
Entradas por combinación de negocio	-	-	-	-	-	-	-
Dotaciones	(5.339)	(690)	(31.919)	(954)	(41.596)	(187)	(80.685)
Ajuste Amortización	-	-	-	-	-	-	-
Salidas / bajas	-	5	-	30	2.140	-	2.175
Traspasos (Notas 12 y 13)	-	135	-	95	22	-	252
Diferencias de conversión	-	-	7.276	-	-	-	7.276
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(103.988)	(6.775)	(69.004)	(123.089)	(500.980)	(187)	(804.023)
Neto:	14.402	11.338	437.021	29.287	106.967	1.685	600.700

Ejercicio 2015

Inmovilizado Intangible	Miles de euros						
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Total
Coste:							
Saldo a 31 de diciembre de 2014	106.331	18.477	551.730	151.110	540.515	1.872	1.370.035
Entradas	4.857	51	-	2.582	34.638	-	42.128
Salidas / bajas	-	(66)	(1)	(842)	(1.049)	-	(1.958)
Trasposos (Notas 12 y 13)	-	(40)	-	(3.083)	3.177	-	54
Diferencias de conversión	-	-	33.825	-	-	-	33.825
Saldo a 31 de diciembre de 2015	111.188	18.422	585.554	149.767	577.281	1.872	1.444.084
Amortización:							
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(82.769)	(5.577)	(7.825)	(121.973)	(411.887)	-	(630.031)
Dotaciones	(15.880)	(694)	(37.043)	(1.175)	(49.597)	-	(104.389)
Ajuste Amortización	-	-	-	-	-	-	-
Salidas / bajas	-	22	-	735	91	-	848
Trasposos (Notas 12 y 13)	-	24	-	153	(153)	-	24
Diferencias de conversión	-	-	507	-	-	-	507
Saldo a 31 de diciembre de 2015	(98.649)	(6.225)	(44.361)	(122.260)	(461.546)	-	(733.041)
Neto:	12.539	12.197	541.193	27.507	115.735	1.872	711.043

a) Principales adiciones

Las principales adiciones del ejercicio 2016 y 2015 en el epígrafe de "Aplicaciones Informáticas" e "Inmovilizado Intangible en curso" corresponden a adquisiciones, así como mejoras y desarrollos, de nuevas tecnologías para aplicaciones informáticas, relativas a la Navegación Aérea así como relativas a los servicios centrales de aeropuertos. Cabe destacar en 2016 el sistema integral de gestión de aparcamientos de los aeropuertos y en 2015 los trabajos realizados con la web pública de Aena.

b) Inmovilizado intangible en curso

Del total de los costes activados a 31 de diciembre de 2016 y 2015 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2016	2015
Desarrollo	2.942	64
Aplicaciones informáticas	11.283	10.313
Otro inmovilizado intangible	33.698	31.443
Total	47.923	41.820

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2016 existe inmovilizado intangible en uso con un coste original de 615 millones de euros (570 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), que está totalmente amortizado. El detalle de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2016	2015
Desarrollo	94.658	85.285
Aplicaciones informáticas	394.231	354.232
Otro inmovilizado intangible	126.376	130.927
Total	615.265	570.444

d) Acuerdo de concesión, Activo regulado:

El Grupo explota el aeropuerto de London Luton y los helipuertos de Ceuta y Algeciras bajo contratos de concesiones administrativas, las principales condiciones se describen a continuación:

Concesiones de servicios:

Helipuerto de Ceuta:

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.A. explota el helipuerto civil de Ceuta con todos sus servicios bajo un contrato de concesión administrativa efectuado con la Autoridad Portuaria de Ceuta. Esta concesión tiene fecha de inicio el 28 de marzo de 2003 con un vencimiento de 30 años. La Sociedad Dependiente Aena S.A. paga un canon anual de 39 miles de euros por la ocupación del dominio público portuario. Igualmente y de acuerdo con el artículo 69 bis de la Ley 27/92 Aena S.A. abona a la Autoridad Portuaria un canon en función del movimiento que tengan con respecto al pasaje que será de 0,823386 €/pasajero.

Helipuerto de Algeciras:

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.A. tiene un contrato de concesión administrativa con el Puerto Bahía de Algeciras para la ocupación de las instalaciones que se destinarán a las actividades de instalación y explotación del helipuerto de titularidad pública en el Puerto de Algeciras. Esta concesión tiene fecha de inicio el 3 de febrero de 2009 con una duración de 25 años. El contrato establece una tasa de ocupación privativa del dominio público portuario de 82 miles de euros anuales y una tasa de aprovechamiento especial del dominio público de 1 euro por cada pasajero embarcado o desembarcado en las instalaciones.

Concesión administrativa de London Luton:

En el perímetro de consolidación del grupo se integra globalmente, desde el 16 de octubre de 2014 las cuentas de la sociedad London Luton Airport Holdings III Limited (LLAHL III), creada con el objetivo, a través de su subsidiaria al 100 % London Luton Airport Holdings II Limited (LLAHL II), quien a su vez posee al 100 % de London Luton Airport Holdings I Limited (LLAHL I), de llevar a cabo la adquisición, con fecha 27 de noviembre de 2013, de London Luton Airport Group Limited, sociedad gestora y concesionaria del aeropuerto de Luton en el Reino Unido. El aeropuerto de Luton está gestionado, en régimen de concesión, por la sociedad LLAOL. El contrato de concesión se suscribió el 20 de agosto de 1998 y finaliza el 31 de marzo de 2031. El contrato de concesión contempla la existencia de la sociedad London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") como garante de la operadora. La concesión del aeropuerto de Luton no cumple los requisitos del Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas para ser considerada una concesión de servicio (véase Nota 5.b), por lo que se contabiliza como un arrendamiento operativo.

e) Test de deterioro de activos intangibles no amortizados (en curso)

De acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 5.f, y para la red de aeropuertos que constituye el segmento de Aeropuertos, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo ha efectuado tests de deterioro de los activos intangibles no amortizados no identificando ajustes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, inclusive después de aplicar sensibilidades sobre las variables utilizadas.

El importe recuperable de una UGE se determina basándose en cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren el período de cinco años contemplado en el DORA (ver Nota 29). Las proyecciones de flujos de efectivo a partir del sexto año se calculan utilizando una tasa constante de crecimiento esperado, considerando las estimaciones de crecimiento del tráfico aéreo contenidas en el DORA (CAGR del 1,8 % de tráfico de pasajeros para el período 2022-2031).

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso son las siguientes:

	2016	2015
Tasa de crecimiento	1,50%	2,00%
Tasa de descuento antes de impuestos	6,98%	7,11%
Tasa de descuento después de impuestos	5,23 %	5,33%

f) Sensibilidad a los cambios en las hipótesis

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo realizó un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis financieras consideradas en dicho cálculo, asumiendo los siguientes incrementos o disminuciones, expresados en puntos porcentuales (p.p.):

- Tasa de descuento (-1 p.p./+1 p.p.)
- Tasas de crecimiento a perpetuidad (+1 p.p./-1 p.p.)

Como resultado de este análisis de sensibilidad realizado al cierre del ejercicio 2016, se pone de manifiesto que no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles de las hipótesis, individualmente consideradas. Es decir, la dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

g) Inmovilizado derivado de la adquisición de la Sociedad LLAH III

En cuanto al inmovilizado intangible y material procedente de la adquisición de la Sociedad LLAH III, el Grupo estima el importe recuperable de dicha inversión como el valor actual de los flujos de efectivo futuros, teniendo en cuenta las estimaciones contenidas en el Plan de Negocio preparado por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, que se extienden hasta el año 2031, año de expiración legal del contrato de concesión. Aplicando unas tasas de descuento acordes con la experiencia histórica reciente se obtiene un importe recuperable que supera el valor en libros de dicho inmovilizado. El Grupo ha realizado, en los ejercicios 2016 y 2015, un análisis de sensibilidad del cálculo del importe recuperable en función de cambios en las principales hipótesis (crecimiento de ingresos derivados de pasajeros, tasa de inflación, tasas de descuento). Basándose en todo ello, el Grupo considera que el importe recuperable calculado, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es superior al valor en libros del mencionado inmovilizado.

h) Fondo de comercio derivado de la adquisición de la Sociedad LLAH III (ver nota 6)

De acuerdo con los cálculos de deterioro a los que son sometidos, al cierre del ejercicio 2016 no se ha detectado la necesidad de efectuar saneamiento a dicho fondo de comercio al ser el valor recuperable (en todos los casos entendido como valor en uso) superior al valor contable.

Así mismo, según se indica en el párrafo anterior, se han realizado análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración, y el valor recuperable se mantiene por encima del valor neto contable.

i) Cesión de uso no gratuita

Con fecha 24 de julio de 2015, se firmó el contrato de la licencia de uso no gratuita hasta su amortización total de la aplicación informática GESLOT, propiedad de la Entidad, por la Asociación Española de Coordinación y Facilitación de Franjas Horarias (AECFA).

Las principales condiciones del contrato se detallan a continuación:

Datos en miles de euros	
Fecha de inicio de cesión	24 de julio de 2015
Duración	1 año natural prorrogable trimestralmente hasta el quinto año incluido
Valor contable a 15- 09-2015	351
Importe primer pago	43
Importe pago trimestral	16
Importe ingresado en 2015	91
Importe ingresado en 2016	65

12. Inmovilizado Material

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material en los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

Miles de euros						
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Inmovilizado en Curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo al 31 de diciembre de 2015	17.753.962	2.182.043	4.462.145	293.754	498.988	25.190.892
Entradas por combinación de negocio	-	-	-	-	-	-
Entradas	64.978	34.201	35.519	178.368	12.797	325.863
Salidas / bajas	(843.764)	(62.804)	(22.305)	(3.052)	(22.167)	(954.092)
Trasposos (Notas 11 y 13)	183.095	52.933	33.297	(130.002)	(92.447)	46.876
Diferencias de conversión	(81.252)	(7.181)	-	(7.841)	57.646	(38.628)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	17.077.019	2.199.192	4.508.656	331.227	454.817	24.570.911
Amortización:						
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(5.275.190)	(1.515.294)	(2.579.855)	-	(430.310)	(9.800.649)
Entradas por combinación de negocio	-	-	-	-	-	-
Dotaciones	(414.513)	(123.205)	(271.228)	-	(30.029)	(838.975)
Ajuste Amortización	-	-	-	-	-	-
Salidas / bajas	(73.294)	28.748	2.501	-	64.506	22.461
Trasposos (Notas 11 y 13)	21.066	30.955	18.517	-	14.310	84.848
Diferencias de conversión	13.582	4.188	-	-	(4.099)	13.671
Bajas de deterioro acumulado	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(5.728.349)	(1.574.608)	(2.830.065)	0	(385.622)	(10.518.644)
Deterioro	0	0	0	0	(191)	(191)
Neto:	11.348.670	624.584	1.678.591	331.227	69.004	14.052.076

Ejercicio 2015

Miles de euros						
Inmovilizado Material	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utilaje y Mobiliario	Inmovilizado en Curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo a 31 de diciembre de 2014	17.622.649	2.169.328	4.410.664	414.126	568.137	25.184.904
Entradas	93.572	29.922	44.174	122.975	7.438	298.080
Salidas / bajas	(161.444)	(33.674)	(25.389)	(10.376)	(4.758)	(235.641)
Trasposos (Notas 11 y 13)	198.019	15.921	32.696	(233.149)	(76.548)	(63.061)
Diferencias de conversión	1.166	546	-	178	4.719	6.609
Saldo a 31 de diciembre de 2015	17.753.962	2.182.043	4.462.145	293.754	498.988	25.190.892
Amortización:						
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(4.918.324)	(1.419.306)	(2.324.485)	-	(400.719)	(9.062.834)
Dotaciones	(410.306)	(129.247)	(276.112)	-	(36.335)	(852.000)
Salidas / bajas	29.307	31.659	20.682	-	4.725	86.373
Trasposos (Notas 11 y 13)	22.948	605	60	-	1.124	24.737
Diferencias de conversión	1.185	995	-	-	895	3.075
Saldo a 31 de diciembre de 2015	(5.275.190)	(1.515.294)	(2.579.855)	-	(430.310)	(9.800.649)
Deterioro	-	-	-	-	(581)	(581)
Neto:	12.478.772	666.749	1.882.290	293.754	68.097	15.389.662

El Grupo posee inmuebles cuyos valores netos por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, son los siguientes:

Inmuebles	Miles de euros	
	2016	2015
Terrenos	3.590.841	4.365.486
Construcciones	7.757.829	8.113.286
Total	11.348.670	12.478.772

(*) El importe de Construcciones incluye amortización

a) Adiciones de Inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2016 se detallan a continuación:

-Terrenos y construcciones

En 2016 las adiciones en terrenos y construcciones ascienden a 64.978 miles de euros. Las principales altas del período han sido la regeneración del pavimento de la pista de vuelo y calles de rodaje de los aeropuertos de

Palma de Mallorca, de Gran Canaria, de Ibiza y de Lanzarote entre otros, los trabajos para la reubicación de los equipos de navegación aérea del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid Barajas, la impermeabilización en las terminales y módulos de Palma de Mallorca, la remodelación y adecuación de las salas VIP del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid- Barajas, la regeneración del pavimento de la calle T del aeropuerto de Tenerife Sur, y la nueva pasarela peatonal del aeropuerto de Vigo.

En cuanto a las nuevas inversiones en la obra en curso, las más significativas en 2016 son en España: los trabajos en el aeropuerto de Santiago de Compostela en las zonas no terminadas de la terminal y el aparcamiento, las obras para la nueva terminal del aeropuerto de Reus y la renovación de solados en planta de la T1 del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Y fuera de España las actuaciones relacionadas con el proyecto "Curium" de ampliación de la capacidad del aeropuerto de London Luton, que afecta al edificio terminal y sus accesos y a los aparcamientos. Además, se han puesto en servicio la nueva central eléctrica del aeropuerto de Asturias y las actuaciones para la puesta en categoría II/III del aeropuerto de Zaragoza.

En 2015 las adiciones en terrenos y construcciones ascendieron a 93.572 miles de euros, motivadas fundamentalmente por los trabajos relacionados con el Plan de Aislamiento acústico de los aeropuertos de Tenerife Norte y Adolfo Suárez Madrid-Barajas, por la ampliación de la pista de A Coruña, el recrecido de la pista de vuelo 36L/18R del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, el acondicionamiento del acceso sur del aeropuerto de Málaga-Costa del Sol y los trabajos realizados en calles de rodaje, pista y plataforma en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

Las inversiones más significativas en edificaciones en curso eran las relacionadas con la remodelación y adecuación de cinco salas VIP de las terminales 1, 2 y 3, y la adecuación de la zona de embarque de tráfico regional de la T4 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas; el suministro e instalación de una nueva isleta de mostradores de facturación, y remodelación de las pasarelas de embarque de pasajeros de la T2 en el aeropuerto de Barcelona-El Prat; y los trabajos en el nuevo edificio SEI del aeropuerto de Ibiza.

En obra terminada y puesta en funcionamiento lo más representativo fue la nueva terminal (dique sur) del aeropuerto de Gran Canaria, y el nuevo grupo de continuidad para el suministro de energía eléctrica del aeropuerto de Barcelona-El Prat.

-Instalaciones y Otro Inmovilizado

Las adiciones más representativas del ejercicio 2016 son:

- El suministro con instalación de pasarelas y equipos de asistencia a aeronaves del aeropuerto de Málaga
- La ampliación de la red multiservicio del aeropuerto de Gran Canaria.
- La sustitución de varios ascensores, escaleras y pasillos rodantes en las terminales del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- La adquisición de nuevos servidores de bases de datos para SAP
- La sustitución de quioscos y nuevos mostradores de facturación del aeropuerto de Barcelona
- Los trabajos relacionados con la distribución de baja tensión del aeropuerto de Málaga
- La sustitución de varios puestos de autofacturación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- Renovación de la red Wi-Fi de los aeropuertos de Barcelona y Madrid
- Nuevos vehículos autoextintores de los aeropuertos de Palma de Mallorca, A Coruña, León, Santiago, Sevilla y Vigo
- La remodelación del anillo del campo de vuelo del aeropuerto de Fuerteventura.

Respecto a las nuevas inversiones en las instalaciones en curso, mencionar los trabajos relacionados con el equipamiento de redes de comunicaciones del aeropuerto de Palma de Mallorca y de Málaga, y sustitución de equipos de asistencia a aeronaves de Palma de Mallorca.

Las adiciones más representativas del ejercicio 2015 se correspondieron a las instalaciones relacionadas con el suministro de carritos portaequipajes de los aeropuertos de Barcelona-El Prat y de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, y con obras realizadas en el período como las nuevas pasarelas de embarque y todos sus elementos auxiliares (sistemas de energía y climatización para aeronaves, sistemas de visualización de guías de atraque, etc.) de los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Gran Canaria, los nuevos quioscos, impresoras y lectores de tarjetas de embarque del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, y las actuaciones relacionadas con el sistema de ayudas al aterrizaje del aeropuerto de Palma de Mallorca.

Respecto a las instalaciones en curso en 2015, mencionar los trabajos que se estaban llevando a cabo para las nuevas pasarelas y equipos de asistencia a las aeronaves del aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, la renovación de la red de radioenlaces y radioayudas y el nuevo balizamiento de la calle de rodaje C7 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas; y la ampliación del anillo de climatización y remodelación de las pasarelas del aeropuerto de Palma de Mallorca.

-Inmovilizado en curso

Las principales actuaciones que se encuentran en ejecución a 31 de diciembre de 2016 en España son las obras relativas a la adecuación de las zonas no terminadas del aeropuerto de Santiago, la renovación de solados en planta 1 del T-1 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, actuaciones para la puesta en categoría del aeropuerto de Santiago, ampliación del edificio terminal de Reus, el equipamiento de las redes de comunicación de los aeropuertos de Palma de Mallorca y de Málaga, y sustitución de equipos de asistencia a aeronaves de Palma de Mallorca; y, fuera de España, las actuaciones relacionadas con el proyecto "Curium" de ampliación de la capacidad del aeropuerto de London Luton, así como diversas instalaciones técnicas de Navegación Aérea.

En 2015 las principales obras que se encuentran en curso son las obras relativas a la nueva acometida de combustible del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, nueva central eléctrica de Asturias, la adecuación de las zonas no terminadas del aeropuerto de Santiago, actuaciones para la puesta en categoría II/III del aeropuerto de Zaragoza, ampliación red multiservicio en la ampliación del edificio terminal de Gran Canaria, suministro con instalación de pasarelas y equipos de asistencias a aeronaves en la T2 de Málaga-Costa del Sol, ampliación del edificio terminal de Reus y actuaciones necesarias para la certificación del aeropuerto de Vigo, así como diversas instalaciones técnicas de Navegación Aérea.

b) Bajas

Durante el ejercicio 2016 las bajas registradas de terrenos vienen motivadas por sentencias favorables en diversos contenciosos expropiatorios, en particular para el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (ver Nota 20). También se han dado de baja por demolición las antiguas salas VIP del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, el edificio de salidas del aeropuerto de Reus y de parte del edificio terminal de A Coruña por renovación; así mismo los recrecidos superficiales de las pistas de los aeropuertos de Badajoz, Ibiza y Gran Canaria; instalaciones de los aeropuertos de Barcelona y Adolfo Suárez Madrid-Barajas relativas a mostradores de facturación, por ser objeto de renovación; y equipos informáticos por su sustitución.

Por otro lado durante el ejercicio 2016, se ha producido la desafectación de los terrenos del antiguo Centro de Apoyo Logístico de Vicálvaro así como de un piso situado en Avenida de América, ambos en Madrid, produciéndose una baja de terrenos y construcciones de 3.117 miles de euros disminuyéndose en 2.935 miles de euros el Patrimonio en Adscripción y en 182 miles de euros € las reservas Estatutarias (por la baja correspondiente a la revalorización del año 1996). (Ver nota 19.a y 19.b).

Durante el ejercicio 2015 las bajas registradas de terrenos vienen motivadas principalmente por sentencias favorables que han llevado al cálculo de un nuevo valor de retasación de los procedimientos abiertos, en particular para el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. De forma análoga se han recibido sentencias favorables de reclamaciones de acreedores de obras realizadas en los aparcamientos en los aeropuertos de Barcelona-El Prat y de La Palma, y se ha dado de baja la pista de vuelo por sustitución por el recrecido efectuado del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. También se han dado de baja las instalaciones objeto de renovación de los aeropuertos de Gran Canaria y Adolfo Suárez Madrid-Barajas relativas a las pasarelas de embarque y mostradores de facturación respectivamente, el sistema de señalización y balizamiento del aeropuerto de Palma de Mallorca y las pasarelas del aeropuerto de Málaga-Costa del Sol y los sistemas de detección de explosivos en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Por otro lado durante el ejercicio 2015, la entidad matriz contabilizó 127 miles de euros de bajas de terrenos, disminuyéndose 121 miles de euros el Patrimonio en adscripción de NA con motivo de la desafectación de los terrenos del antiguo Centro de Control del Judío (Sevilla). (Ver nota 19.a).

c) Resultado por enajenación del inmovilizado material

Las bajas de inmovilizado producidas en el ejercicio 2016 con imputación a resultados afectan, principalmente, al inmovilizado material, y han dado lugar a un resultado negativo total de 6.321 miles de euros, que coincide con el valor neto contable de diversos activos (-7.455 miles de euros) y el resultado positivo obtenido en la recompra de equipos por parte de proveedores (+556 miles de euros), la reversión de deterioros (+389 miles de euros) y por ventas y afloramientos (+189 miles de euros). Adicionalmente, dentro de las bajas se incluyen los siguientes conceptos cuyo importe no ha sido imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por diferencias de justiprecio originadas fundamentalmente en procesos expropiatorios de terrenos, por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, y por litigios relacionados con obras. En estos casos, las bajas han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 20) por importe total de 808.309 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores, por importe de 6.743 miles de euros.

Las bajas producidas durante 2015 del inmovilizado material con imputación a resultados dieron lugar a un resultado negativo de 7.351 miles de euros.

Adicionalmente, dentro de las bajas del ejercicio, se incluyeron los siguientes conceptos cuyo importe no fue imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por diferencias de justiprecio originadas fundamentalmente en procesos expropiatorios de terrenos, por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, y por litigios relacionados con obras. En estos casos, las bajas han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 20) por importe total de 127.441 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores, por importe de 12.848 miles de euros.

d) Deterioro

De acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 5.f, y para la red de aeropuertos que constituye el segmento de Aeropuertos descrito también en dicha nota, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo efectuó el test de deterioro para la red de aeropuertos no identificando impactos significativos en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2016, y a 31 de diciembre 2015, respectivamente, inclusive después de aplicar sensibilidades sobre las variables utilizadas. Las principales premisas utilizadas fueron:

	2016	2015
Tasa de crecimiento	1,50%	2,00%
Tasa de descuento antes de impuestos	6,98%	7,11%
Tasa de descuento después de impuestos	5,23 %	5,33%

El Grupo ha realizado los cálculos de valor recuperable sobre la base de las proyecciones financieras aprobadas por la dirección, teniendo en cuenta las proyecciones incluidas en el DORA, para el periodo de cinco ejercicios (2017-2021) contemplado en dicho DORA.

La tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el Coste Medio Ponderado del Capital antes de impuestos (CMPCA) estimado en el DORA de acuerdo con la metodología CAPM (Capital Asset Pricing Model), y está determinada por la media ponderada del coste de los recursos propios y del coste de los recursos ajenos.

Las proyecciones de flujos de efectivo a partir del sexto año se calculan utilizando una tasa constante de crecimiento esperado, considerando las estimaciones de crecimiento del tráfico aéreo contenidas en el DORA (CAGR del 1,8 % de tráfico de pasajeros para el período 2022-2031).

El Grupo realizó un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis financieras consideradas en dicho cálculo, asumiendo los siguientes incrementos o disminuciones, expresados en puntos porcentuales (p.p.):

- Tasa de descuento (-1 p.p./+1 p.p.)
- Tasas de crecimiento a perpetuidad (+1 p.p./-1 p.p.)

Como resultado de este análisis de sensibilidad realizado al cierre del ejercicio 2016, se pone de manifiesto que no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles de las hipótesis, individualmente consideradas. Es decir, la dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

Las principales hipótesis que afectan los flujos de efectivo del Grupo son el tráfico de pasajeros, la variación de las tarifas, el nivel de inversiones y las eficiencias en los costes operacionales.

e) Subvenciones recibidas

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo ha percibido subvenciones afectas a su inmovilizado material e intangible por un importe acumulado de 442,7 millones de euros neto de impuestos y teniendo en cuenta la parte imputable a socios externos (460,8 millones de euros en 2015) (véase Nota 26). El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones es de 2.708,6 millones de euros, de los cuales 2.647,7 millones de euros corresponden a inmovilizado material, y 60,9 millones de euros corresponden a inmovilizado intangible.

f) Limitaciones

Los bienes adscritos al Grupo consolidado correspondientes a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, son bienes de dominio público, respecto de los cuales ENAIRe no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesaridad o gravamen.

Los terrenos, edificios y construcciones aportados a la Sociedad Dependiente Aena S.A. han perdido la condición de bienes de dominio público por efecto de la desafectación realizada por el artículo 9 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, en el que se establece que todos los bienes de dominio público estatal adscritos a la entidad pública empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea" que no estén afectos a los servicios de navegación aérea, incluidos los destinados a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, dejarán de tener naturaleza de bienes de dominio público, sin que por ello se entienda alterado el fin expropiatorio, por lo que no procederá su reversión.

Existen determinadas limitaciones a la venta de activos aeroportuarios, acordadas en la novación modificativa y no extintiva de los acuerdos de financiación suscritos por Aena y ENAIRe con las entidades de crédito, de fecha 29 de julio de 2014 (ver Nota 19.a).

El Grupo conservará, directa o indirectamente, la titularidad dominical de todos sus activos aeroportuarios y no los enajenará ni en una sola operación ni en una serie de operaciones relacionadas o no, con la excepción, en relación exclusivamente con activos aeroportuarios situados fuera de España de titularidad directa o indirecta del Grupo, de enajenaciones hasta un importe agregado conjunto durante toda la vida del Contrato que no exceda del 20% (veinte por ciento) del activo consolidado del Grupo, determinándose el valor tanto del activo consolidado como del activo enajenado en cada momento por referencia a los valores contabilizados en el balance consolidado correspondiente a 31 de diciembre del último ejercicio contable cerrado en el momento de suscribirse el acuerdo de enajenación de activos.

g) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2016 existe inmovilizado material en uso con un coste original de 2.674,8 millones de euros (2.431,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), que está totalmente amortizado y que sigue en uso, con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2016	2015
Construcciones	910.553	832.620
Instalaciones técnicas y maquinaria	700.064	629.348
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	755.621	659.891
Otro inmovilizado	308.595	309.980
Total	2.674.833	2.431.839

h) Compromisos

Las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 501,5 millones de euros (376,59 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), aproximadamente, entre las que se encuentran las pendientes de formalizar y las firmes pendientes de ejecutar.

i) Pólizas de seguro

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existía déficit de cobertura.

j) Arrendamientos

El grupo arrienda parte de su inmovilizado material a terceros para la explotación comercial. Asimismo, presenta activos de su inmovilizado material que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero. (Nota 14).

k) Costes de rehabilitación

Conforme a la política contable descrita en la Nota 5.d, el Grupo activa como mayor valor del inmovilizado, la estimación inicial de los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre Aena, S.A. como consecuencia de utilizar el elemento. Así, se capitalizan como mayor valor de los activos aeroportuarios todas las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias (véase Nota 20.- Provisión aislamiento acústico).

l) Activos por rama de negocio

Como consecuencia de la reorganización de los segmentos de negocio realizada por Aena en 2016, los aparcamientos han pasado a formar parte del inmovilizado material de la red de aeropuertos en su conjunto, por lo que no existe desglose de activos pertenecientes al inmovilizado material por ramas de negocio a 31 de diciembre de 2016, y el valor de aparcamientos desglosado en 2015 se ha reclasificado al segmento de aeropuertos a efectos comparativos.

m) Inmovilizado sujeto a garantías

Los activos de LLAHI, de LLAGL y LLAOL garantizan la deuda bancaria del Grupo LLAH III.

13. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler, a excepción de la superficie usada por la Sociedad Dependiente Aena S.A. para el desarrollo de su actividad.

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2016 y 2015 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2016

Inversiones Inmobiliarias	Miles de euros			
	Terrenos Inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras instalaciones	Total
Coste:				
Saldo a 31 de diciembre de 2015	41.414	196.288	3.654	241.356
Entradas	-	1.345	-	1.345
Salidas / bajas	-	(50)	-	-50
Trasposos (Notas 11 y 12)	899	(45.884)	(257)	(45.242)
Saldo a 31 de diciembre de 2016	42.313	151.699	3.397	197.409
Amortización:				
Saldo a 31 de diciembre de 2015	-	(66.646)	(3.201)	(69.847)
Dotaciones	-	(4.681)	(50)	(4.731)
Salidas / bajas	-	36	-	36
Trasposos (Notas 11 y 12)	-	18.957	109	19.066
Saldo a 31 de diciembre de 2016	-	(52.334)	(3.142)	(55.476)
Deterioro	(6.243)	-	-	(6.243)
Neto:	36.070	99.365	255	135.690

Ejercicio 2015

Inversiones Inmobiliarias	Miles de euros			
	Terrenos Inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras instalaciones	Total
Coste:				
Saldo a 31 de diciembre de 2014	41.293	133.175	3.658	178.126
Entradas	-	226	-	226
Trasposos (Notas 11 y 12)	121	62.887	(4)	63.004
Saldo a 31 de diciembre de 2015	41.414	196.288	3.654	241.356
Amortización:				
Saldo a 31 de diciembre de 2014	-	(37.694)	(2.804)	(40.498)
Dotaciones	-	(4.189)	(400)	(4.589)
Trasposos (Notas 11 y 12)	-	(24.763)	3	(24.760)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	-	(66.646)	(3.201)	(69.847)
Deterioro	(6.243)	-	-	(6.243)
Neto:	35.171	129.642	453	165.266

a) Adiciones de inversiones inmobiliarias

Este epígrafe recoge, principalmente, inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler (terrenos, oficinas, naves). En los casos en que dichos inmuebles se componen de una parte que se tiene para ganar rentas, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos, tales inmuebles se consideran inversiones inmobiliarias cuando se utiliza una porción insignificante de los mismos para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

Las inversiones realizadas ascienden a 1.345 miles de euros y corresponden a obras de acondicionamiento y mejoras, destacando la impermeabilización del edificio Aena III sito en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

b) Traspasos de inversiones inmobiliarias

A 31 de diciembre del ejercicio 2016 se han traspasado desde el inmovilizado material a inversión inmobiliaria aquellas propiedades que se encuentran arrendadas a terceros o cuentan con un plan para ser arrendadas, habiéndose iniciado el desarrollo para su comercialización, por un valor neto contable total de 8.772 miles de euros, y con un valor razonable de 13.552 miles de euros. En sentido contrario, se han traspasado a inmovilizado material, desde inversiones inmobiliarias, aquellos inmuebles que no cumplen los requisitos anteriores, así como aquellos inmuebles que están siendo utilizados, en una parte no insignificante, para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos, por un valor neto contable total de 34.948 miles de euros, y un valor razonable de 120.388 miles de euros. El importe neto contable resultante de ambos movimientos, -26.176 miles de euros, es el que figura en el movimiento de inversiones inmobiliarias de esta nota (traspaso de coste por -45.242 miles de euros más traspaso de amortización por 19.066 miles de euros).

En el ejercicio 2015 se han traspasado 38.242 miles de euros de valor neto contable de inversiones inmobiliarias al inmovilizado material por tratarse de activos que forman parte de la actividad aeroportuaria.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias teniendo en cuenta los valores actuales a las fechas presentadas es el siguiente:

	2016	2015
Terrenos	325.236	301.359
Construcciones	393.842	489.615
Total	719.078	790.974

El Grupo ha encargado a una empresa de tasación independiente la revisión y valoración del porfolio inmobiliario del Grupo a 31 de diciembre de 2016 con objeto de determinar el valor razonable de sus inversiones inmobiliarias. La valoración de los activos se ha realizado de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) comprendidas en el llamado "Red Book"- Manual de Valoraciones, así como lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad número 40 (NIC 40- Inversiones inmobiliarias), definiendo el valor de mercado razonable como el valor estimado que debería obtenerse por la propiedad en una transacción efectuada en la fecha de valoración entre un vendedor y un comprador dispuestos e independientes entre sí, tras un periodo de comercialización razonable, y en la que ambas partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción alguna.

El valor de mercado se obtiene por el método de capitalización de los ingresos netos estimados procedentes del inmueble, en función del periodo de arrendamiento y reversión. Esto comporta la capitalización de los ingresos actuales a lo largo del periodo, junto con la valoración de cada una de las rentas subsiguientes probables tras las actualizaciones de las rentas o tras la formalización de nuevos alquileres de cada uno de los periodos previstos, siempre a partir del valor actual. La rentabilidad o rentabilidades aplicadas a las distintas categorías de ingresos reflejan todas las previsiones y riesgos asociados al flujo de tesorería y a la inversión, y se han situado en una horquilla en torno al 5,50%-9,50%, correspondiendo la parte baja de la horquilla a los emplazamientos Prime.

Las rentabilidades se obtienen a partir de una combinación del análisis de inversiones similares formalizadas cuyos precios por lo general vienen fijados por el mercado en función de la rentabilidad bruta y la experiencia general y el conocimiento del mercado, aunque es preciso tener en cuenta el perfil de la rentabilidad de la inversión a lo largo del tiempo, especialmente por lo que se refiere a la rentabilidad inicial en el momento de la valoración.

Sobre los flujos de ingresos previstos brutos, se han realizado los ajustes oportunos para reflejar gastos no recuperables. Dado que no se sabe con certeza si se van a producir periodos de desocupación en el futuro, ni su duración, se ha elaborado la previsión en función de la calidad y ubicación del edificio, y generalmente se adopta

un periodo de arrendamiento medio si no se dispone de información sobre las intenciones futuras de cada inquilino.

El precio de venta por metro cuadrado, si bien se trata de una técnica de valoración poco depurada, se ha tenido en cuenta junto con otros datos a la hora de elaborar la valoración.

Todas las valoraciones reflejan el precio que sería aplicable en un contrato de venta y representa por lo tanto el valor neto, sin tener en cuenta los costes de traspaso. De acuerdo con la práctica habitual, se ha deducido de la cifra bruta de la valoración un importe correspondiente a los costes habituales del comprador, para obtener un importe neto de valoración.

Como tasa de crecimiento a aplicar sobre las rentas futuras, se ha utilizado, para el cálculo del valor razonable, una tasa media del 1,90 % (equivalente a unos crecimientos anuales de 1,60 % el primer año; 1,50 % el segundo año; 1,50% el tercero y 2,0 % el cuarto y siguientes).

Como resultado de esta evaluación se han ajustado los valores razonables de estos activos. En este sentido, la dirección del Grupo no estima que existan deterioros significativos distintos al reconocido a 31 de diciembre de 2016. La disminución que se observa en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2016, respecto del indicado a 31 de diciembre de 2015, viene explicada en gran parte por los traspasos a y desde inmovilizado material antes señalado, que causan, por sí solos, un menor importe en dicho valor de 105.128 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2015 el cálculo del valor razonable de nivel 3 se obtuvo mediante cálculos internos basados en descuentos de flujos de efectivo de manera individualizada para cada activo. Las principales hipótesis utilizadas fueron las siguientes:

	2015
Tasa de crecimiento	1,50%
Tasa de descuento después de impuestos	7-9%

(*) Rango de tasas de descuento utilizadas para los activos en función de la ubicación, nivel de actividad y categoría del aeropuerto.

Dicha tasa de descuento refleja riesgos específicos en atención a las características del negocio inmobiliario. En la determinación del valor razonable en el ejercicio 2015 de las inversiones inmobiliarias el Grupo realizó el análisis contrato a contrato; para los contratos en vigor se utilizaron las rentas establecidas en los contratos suponiendo que los contratos se cumplirían en los plazos fijados; los flujos se estimaron para diez años y una renta perpetua a partir del año once. Para los activos en proceso de licitación solo se incorporaron aquellos activos sobre los que no existían dudas respecto de su futura contratación y generación de flujo de caja. En el cálculo de los flujos de caja se utilizaron las rentas mínimas garantizadas anuales (en el caso de las licitaciones) o las rentas previstas según condiciones de mercado.

d) Garantías

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 no existen elementos de inversiones inmobiliarias sujetas a garantías.

e) Pólizas de seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos a los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo tiene razonablemente cubierto estos riesgos.

f) Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 existen inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2016	2015
Construcciones inmobiliarias	12.279	14.431
Instalaciones Inmobiliarias	2.945	2.945
Total	15.224	17.376

14. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2016 y 2015 el Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.A. y en algunos casos a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A., tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero de un sistema automatizado de inspección de vuelo (consola), una central de cogeneración eléctrica del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, y una plataforma de estacionamiento de aeronaves en el aeropuerto de London Luton, que se encuentran registrados como "inmovilizado material" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2016 y 2015, cuyos importes se muestran a continuación:

	2016	2015
Coste – arrendamientos financieros capitalizados	27.473	28.430
Amortización acumulada	(8.050)	(3.979)
Importe neto en libros	19.423	24.451

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el importe de las cuotas mínimas de arrendamiento a pagar en el futuro, sin incluir incrementos de inflación u otras cuotas contingentes, derivado de dichos contratos de arrendamiento financiero es el siguiente (en miles de euros):

Arrendamiento Financiero	Miles de euros	
	2016	2015
Cuotas Mínimas		
Menos de un año	3.110	3.263
Entre uno y cinco años	12.865	12.468
Más de cinco años	16.231	20.925
Total	32.206	36.656

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el importe de los intereses de estos contratos que vencerán en los próximos ejercicios es el siguiente:

Intereses – vencimiento	Miles de euros	
	2016	2015
Menos de un año	1.114	1.183
Entre uno y cinco años	3.667	3.851
Más de cinco años	2.780	2.950
Total	7.561	7.984

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad dominante ENAIRe sólo tiene un contrato vivo considerado de arrendamiento financiero de 39 mil euros (66 mil euros en 2015) para la adquisición de vehículos en los Servicios Centrales de la Entidad, no tiene ningún contrato vivo considerado de arrendamiento financiero como arrendador.

Arrendamientos operativos

El Grupo utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destacan los detallados a continuación junto con las principales características de los contratos correspondientes (miles de euros):

Activo	Localización	Fecha de vencimiento	Renta Anual sin IVA (en miles de euros)	Observaciones
Edificio Pegaso	Madrid	15/11/2018	2.120	El contrato recoge una prórroga de un año adicional.
Edificio Piovera	Madrid	31/01/2019	3.595	Renta revisable anualmente en función de las condiciones del contrato.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2016	2015
Menos de un año	6.524	5.625
Entre uno y cinco años	6.701	7.925
Total	13.225	13.550

El Grupo, a través de la Sociedad Dependiente Aena S.A., cede en alquiler varias tiendas y almacenes bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre cinco y diez años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2016	2015
Menos de un año	588.063	503.700
Entre uno y cinco años	1.727.573	1.784.000
Más de cinco años	114.283	53.500
Total	2.429.919	2.341.200

15. Instrumentos Financieros

15.1 Activos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, es el siguiente:

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	61.300	54.241	1.371.857	1.543.901	1.433.157	1.598.142
Activos disponibles para la venta valorados a coste	918	5.387	-	-	-	-	918	5.387
Derivados de Cobertura	-	-	-	1.280	-	-	-	1.280
Total	918	5.387	61.300	55.521	1.371.857	1.543.901	1.434.075	1.604.809

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, por epígrafes de balance, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Activo no Corriente		Activo Corriente		Total	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015
Inversiones Financieras		62.218	60.908	5.534	3.340	67.752	64.248
Instrumentos de patrimonio	15.1.1	918	5.387	-	-	918	5.387
Derivados de Cobertura	15.1.1-15.3	-	1.280	-	-	-	1.280
Depósitos y fianzas	15.1.1	58.701	54.241	-	-	58.701	54.241
Créditos a empresas	15.1.2	-	-	218	489	218	489
Otras inversiones financieras	15.1.2	2.599	-	5.316	2.851	7.915	2.851
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		-	-	402.958	448.446	402.958	448.446
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-	399.263	437.750	399.263	437.750
Empresas puestas en equivalencia		-	-	2.872	2.377	2.872	2.377
Deudores varios		-	-	3	7.428	3	7.428
Personal		-	-	820	891	820	891
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	-	963.365	1.092.115	963.365	1.092.115
Total		62.218	60.908	1.371.857	1.543.901	1.434.075	1.604.809

15.1.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo	Miles de euros	
	2016	2015
Instrumentos de patrimonio	918	5.387
Depósitos y fianzas a largo plazo	58.701	55.521
Otras cuentas por cobrar	2.599	-
Total	62.218	60.908

Instrumentos de patrimonio

El detalle de los instrumentos de patrimonio más significativos es el siguiente:

Nombre y Domicilio	Actividad	Fracción del Capital Directo (%)	Titular de la Participación
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A. Edificio Centreservei, Zona Franca Carrer 60, 25-27 Barcelona	Realización de análisis y prospecciones sobre aspectos urbanísticos, territoriales y medioambientales. Proyección, promoción, gestión, desarrollo, dirección, asesoramiento, ejecución y explotación de todo tipo de obras, edificaciones e infraestructuras y sistemas urbanos en el área metropolitana.	11,76	Aena S.A.
GroupEAD Europe S.L Parque Empresarial Pegaso City Avda Aragón 402 Madrid	Explotación de un sistema de base de datos para sistemas de información aeronáuticas. Desarrollo e implantación de cambios y mejoras en la base de datos así como los servicios de consultoría afines.	36	ENAIRe
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. C\ Gobelas nº41 Madrid	Desarrollo, implantación, operación, explotación y comercialización de servicios del sistema de navegación global por satélite denominado en la actualidad Galileo.	19,3	ENAIRe
Airport Concessions and Development Limited (ACDL) 10, Upper Bank St- London – U.K.	Gestión de activos financieros del grupo aeroportuario TBI.	10	Aena Desarrollo Internacional S.A.
European Satellite Service Provider, SAS (ESSP SAS) Toulouse - Francia	Explotación del sistema de navegación por satélite.	16,67	Aena Desarrollo Internacional S.A.

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del balance consolidado del ejercicio 2016 adjunto es el siguiente:

	Miles de euros		
	Saldo al 31.12.15	Variación	Saldo al 31.12.16
Instrumentos de patrimonio-			
Activos financieros disponibles para la venta-			
<i>Valorados a coste:</i>			
Coste-			
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	167		167
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A.	180		180
GroupEAD Europe S.L.	360		360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	198		198
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6		6
Deterioro de valor-	0		0
Airport Concessions and Development Limited (ACDL)	4.476	(4.469)	7
Total inversiones en "Instrumentos de patrimonio"	5.387	(4.469)	918

En este epígrafe se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas, en las cuales el grupo no posee control ni influencia significativa en la toma de decisiones de éstas.

En los ejercicios 2016 y 2015, Airport Concessions and Development Limited (ACDL), se encuentra sin actividad y en proceso de liquidación tras completar en el ejercicio 2013, y a través de su filial TBI, la venta de los aeropuertos de Cardiff, Belfast Internacional y Stockholm Skavsta, London Luton Airport, las concesiones de terminal del aeropuerto de Orlando Sanford y del negocio de gestión aeroportuaria de TBI en Estados Unidos.

El 15 de febrero de 2016 los accionistas de ACDL decidieron reducir el capital social, destinando a reservas de libre disposición 25.000 miles de libras aprobando un dividendo por esta cantidad. El 12 de diciembre de 2016 se aprobó una segunda reducción de capital, destinando a reservas de libre disposición 11.375 miles de libras y aprobando un dividendo por esta cantidad. El Grupo imputó las cantidades recibidas como menor valor de la inversión por importe de 4.469 miles de euros y como resultado por enajenaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias, los importes de 91 miles de euros y 30 miles de euros respectivamente, por el efecto generado por las variaciones en los tipos de cambio (véase nota 23.e).

Está pendiente de llevarse a cabo la liquidación total de la sociedad ACDL, la cual se espera se realice en 2017 al haberse realizado una liquidación parcial en 2016, a través del reparto del excedente de caja vía reparto de dividendos a sus accionistas.

15.1.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Miles de euros	
	2016	2015
Créditos a empresas	218	489
Fianzas y depósitos a corto plazo	5.316	2.851
Total	5.534	3.340

15.2. Pasivos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros									
	Clases								Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros			
2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	
Débitos y partidas a pagar	8.057.286	8.952.217	168.738	153.959	881.818	1.210.800	369.046	346.520	9.476.888	10.663.496
Derivados de Cobertura	-	-	96.895	31.622	-	-	39.738	42.577	136.633	74.199
Total	8.057.286	8.952.217	265.633	185.581	881.818	1.210.800	408.784	389.097	9.613.521	10.737.695

El detalle de los pasivos financieros por epígrafe de balance, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Pasivo no Corriente		Pasivo Corriente		Total	
		2016	2015	2016	2015	2016	2015
Deudas		8.322.919	9.137.798	1.023.852	1.353.608	9.346.771	10.491.406
Deudas con entidades de crédito	Nota 15.2.a	8.057.286	8.952.217	881.818	1.210.800	8.939.104	10.163.017
Otras Deudas	Nota 15.2.a	54.403	62.953	418	483	54.821	63.436
Acreeedores por arrendamiento financiero	Nota 14	22.659	26.631	2.025	2.107	24.684	28.738
Derivados	Nota 15.3	96.895	31.622	39.738	42.577	136.633	74.199
Otros pasivos financieros		91.187	63.805	99.853	97.641	191.040	161.446
Entidades Públicas acreedoras por concesión		489	570	-	-	489	570
Deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 27	-	-	3.146	3.009	3.146	3.009
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		-	-	316.421	297.967	316.421	297.967
Proveedores		-	-	467	178	467	178
Acreeedores varios		-	-	201.626	202.157	201.626	202.157
Personal		-	-	61.511	40.945	61.511	40.945
Anticipos a Clientes		-	-	52.817	54.687	52.817	54.687
Total		8.322.919	9.137.798	1.343.419	1.654.584	9.666.338	10.792.382

Los importes incluidos en el epígrafe "Otras Deudas" corresponden en su totalidad a Préstamos con accionistas LLAHIII, concretamente a la deuda de LLAHIII con Aerofi.

a) Deudas con entidades de Crédito a largo plazo y a corto plazo

El detalle de los epígrafes "Deudas con entidades de crédito a largo plazo" y "Deudas con entidades de Crédito a corto plazo" del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra a continuación:

Descripción	Miles de Euros					
	2016			2015		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos con entidades de Crédito	8.064.934	847.379	8.912.313	8.962.085	1.184.854	10.146.939
Ajuste saldo préstamo por criterio coste efectivo	(7.648)	(1.106)	(8.754)	(9.868)	(1.950)	(11.818)
Intereses devengados no vencidos	-	35.545	35.545	-	27.897	27.897
Total	8.057.286	881.818	8.939.104	8.952.217	1.210.800	10.163.017

Los préstamos y créditos están formalizados en un 37,5% aproximadamente a tipos de interés fijos o fijos revisables que oscilan entre un 0,064% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (2015: 36% de los préstamos y créditos están formalizado a tipo de interés fijos revisables que oscilaban entre 0,48% y 4,88% anual y el restante a tipos variables referenciados al Euribor 3 meses).

La Entidad Pública Empresarial se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. Los Administradores de la Entidad consideran que al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 se cumplían todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

La publicación de la Circular 2/2016 del Banco de España, en ejecución de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), si bien no modifica expresamente la ponderación de riesgo de ENAIRe, excluye en su Norma 5 a la Entidad de la aplicación de la categoría de "exposiciones frente a entes del sector público" (ya que exclusivamente incluye en dicha categoría a los entes incluidos en el Sector Administraciones Públicas en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales). Ello supone que de forma tácita se haya excluido a ENAIRe de la categoría de riesgo 0%, modificándose al 100% la citada ponderación.

En los préstamos con varias Entidades Financieras se contienen una serie de cláusulas que para el caso de que la ponderación de riesgo de la Entidad no fuera del 0% podría suponer un incremento del coste de la financiación y en algunos casos la posibilidad de que las Entidades solicitaran la amortización anticipada.

Desde la Entidad se considera que siguen con plena validez los Acuerdos de Préstamo en sus actuales términos y condiciones, ya que en definitiva no se ha producido ninguna disminución de la calidad crediticia de ENAIRe al no haberse producido ningún cambio en la naturaleza jurídica ni de ENAIRe ni de AENA como entidad co-acreditada, ni de las garantías implícitas.

En el ejercicio 2016 se han considerado como gasto financiero 12,47 Millones de euros, en concepto de los gastos reclamados por la entidad financiera DEPFA BANK como consecuencia de las garantías regulatorias que ésta manifiesta haber tenido que asumir como consecuencia del cambio de ponderación.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016

Cuotas con Vencimiento	Miles de Euros
2017	847.379
2018	772.219
2019	774.045
2020	774.045
2021	686.091
Siguientes	5.058.534
Total	8.912.313

Ejercicio 2015

Cuotas con Vencimiento	Miles de Euros
2016	1.184.854
2017	858.580
2018	778.469
2019	780.295
2020	761.545
Siguientes	5.783.196
Total	10.146.939

El detalle de importes dispuestos y no dispuestos de las deudas con entidades de crédito por entidad al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016

Entidad	Miles de euros	
	Dispuesto	Total
Banco Europeo de Inversiones	4.454.338	4.454.338
Depfa Bank	1.050.000	1.050.000
FMS	800.000	800.000
Instituto de Crédito Oficial	2.265.000	2.265.000
BBVA	30.300	30.300
Bankinter	8.333	8.333
Banco Popular	5.700	5.700
Caixabank, S.A.	47.236	47.236
Crédit Agricole Corporate and Investment Bank	12.126	12.126
Commonwealth Bank of Australia	46.903	46.903
Mediobanca International (Luxembourg) S.A.	46.903	46.903
Royal Bank of Canada	46.903	46.903
The Royal Bank of Scotland plc	46.903	46.903
AIB Group	26.265	26.265
DBJ Europe Limited	25.405	25.405
Total Préstamos	8.912.313	8.912.313

Ejercicio 2015

Entidad	Miles de euros		
	Dispuesto	No dispuesto	Total
Banco Europeo de Inversiones	4.792.034	-	4.792.034
Banco Sabadell	110.000	-	110.000
Barclays	6.250	-	6.250
Depfa Bank	1.166.667	-	1.166.667
Dexia Sabadell	75.000	-	75.000
FMS	866.667	-	866.667
Instituto de Crédito Oficial	2.420.000	-	2.420.000
KFW IPEX-Bank	33.333	-	33.333
BBVA	143.837	-	143.837
Caixabank	105.982	-	105.982
Bankinter	57.167	-	57.167
Bankia	36.900	-	36.900
Banco Santander	18.000	-	18.000
Banco Popular	35.167	-	35.167
Société Generale	17.100	-	17.100
Targo Bank	3.332	-	3.332
Credit Agricole Corporation	12.693	-	12.693
Commonwealth Bank of Australia	48.415	-	48.415
Mediobanca International	48.415	-	48.415
Royal Bank of Canada	48.415	-	48.415
Royal Bank of Scotland	48.415	-	48.415
AIB	27.112	-	27.112
DBJ Europe Limited	26.038	-	26.038
Total Préstamos	10.146.939	-	10.146.939
Bankinter	-	50.000	50.000
Total Pólizas	-	50.000	50.000

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 ascienden a 35.545 miles de euros y 27.897 miles de euros, respectivamente. Del importe de 2016, 12.470 miles de euros corresponden a los costes de DEPFA BANK y 23.075 miles de euros propiamente a los intereses devengados y no pagados.

Por otro lado, con fecha de 29 de julio de 2015 la sociedad Dependiente Aena S.A. firmó pólizas de crédito con entidades bancarias por importe de 1.000 millones euros para hacer frente a eventuales necesidades puntuales de tesorería, por las que se pagaron en 1.575 miles de euros por comisiones financieras de apertura. A cierre de 2016 el importe todavía no amortizado de dicha cantidad, 459 miles de euros (2015: 1.247 miles de euros), figura en el epígrafe "Periodificaciones a corto plazo" del activo del balance, (véase Nota 22). A 31 de diciembre de 2016 todos los importes se encuentran sin disponer.

El tipo de interés es variable, con un spread que varía entre 0,70 y 0,98 %, su vigencia es hasta Junio de 2017, renovándose automáticamente para un periodo de dos años. El desglose por banco es el siguiente:

Entidad	Importe (miles de euros)
POPULAR	100.000
BANKINTER	100.000
KUTXA BANK	50.000
SABADELL	100.000
UNICAJA	100.000
TARGO BANK	50.000
SOCIETE GENERAL	100.000
SANTANDER	100.000
CAIXA	200.000
BBVA	100.000
	1.000.000

El desglose de la deuda financiera total con las entidades financieras en la que ENAIRE y Aena, S.A. son co-acreditadas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 ("Deuda financiera en la que Aena S.A. figura como acreedor solidario con ENAIRE"), es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2016

Entidad	Miles de euros	
	Dispuesto	Total
Banco Europeo de Inversiones	4.454.338	4.454.338
Depfa Bank	1.050.000	1.050.000
FMS	800.000	800.000
Instituto de Crédito Oficial	2.265.000	2.265.000
BBVA	30.300	30.300
Bankinter	8.333	8.333
Banco Popular	5.700	5.700
Total Préstamos	8.613.671	8.613.671

Ejercicio 2015

Entidad	Miles de euros		
	Dispuesto	No dispuesto	Total
Banco Europeo de Inversiones	4.792.034	-	4.792.034
Banco Sabadell	110.000	-	110.000
Barclays	6.250	-	6.250
Depfa Bank	1.166.667	-	1.166.667
Dexia Sabadell	75.000	-	75.000
FMS	866.667	-	866.667
Instituto de Crédito Oficial	2.420.000	-	2.420.000
KFW IPEX-Bank	33.333	-	33.333
BBVA	143.833	-	143.833
Caixabank	56.900	-	56.900
Bankinter	57.167	-	57.167
Bankia	36.900	-	36.900
Banco Santander	18.000	-	18.000
Banco Popular	35.167	-	35.167
Société Generale	17.100	-	17.100
Targo Bank	3.332	-	3.332
Total Préstamos	9.838.350	-	9.838.350
Bankinter	-	50.000	50.000
Total Pólizas	-	50.000	50.000

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de la deuda financiera total con las entidades financieras en la que ENAIRe y Aena, S.A. son co-acreditadas al cierre de los ejercicios 2015 y 2016 es el siguiente:

Ejercicio 2016

Cuotas con Vencimiento	Miles de Euros
2017	806.997
2018	772.219
2019	774.045
2020	774.045
2021	686.091
Siguientes	4.800.274
Total	8.613.671

Ejercicio 2015

Cuotas con Vencimiento	Miles de Euros
2016	1.173.429
2017	858.247
2018	778.469
2019	780.295
2020	761.545
Siguientes	5.486.365
Total	9.838.350

Del total de deudas no comerciales a largo plazo reflejadas en este epígrafe las siguientes, correspondientes a la Sociedad Dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. (ADISA) y Luton (LLAH III), están denominadas o instrumentadas en moneda extranjera:

Descripción	31 de diciembre de	
	2016	2015
Miles de Euros (ADISA)	334	667
Miles de Libras Esterlinas (LLAH III)	298.308	307.918

A su vez, el importe en libros del préstamo con accionistas de LLAH III está también íntegramente denominado en Libras esterlinas por un importe de 46.740 miles, 54.402 miles de euros al tipo de cambio de cierre 2016 (2015: 46.740 miles de libras, 62.953 miles de euros al tipo de cambio de cierre 2015).

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A 31 de diciembre de 2016 hay pagos pendientes con proveedores por importe de 102.848 miles de euros, de los que se ha recibido factura por servicios prestados en el ejercicio (103.308 miles de euros en 2015)

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas en concepto de suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” y “Proveedores de Inmovilizado incluidos en otros pasivos financieros” del pasivo corriente del balance de situación.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 31/2014, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es el siguiente:

	2016	2015
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	51,48	55,78
Ratio de operaciones pagadas	53,54	58,92
Ratio de operaciones pendientes de pago	18,35	24,61
	Importe (miles)	Importe (miles)
Total pagos realizados	833.076	807.084
Total pagos pendientes	102.851	103.411

Estos parámetros han sido calculados de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la *Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.*

15.3. Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Tipo de cambio

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, no existe ningún instrumento financiero de cobertura de tipo de cambio.

Tipo de interés

La Entidad dominante tiene contratados en los ejercicios 2016 y 2015 determinados instrumentos financieros de cobertura de tipos de interés según el siguiente detalle:

Ejercicio 2016

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (miles de euros)	Fecha de Contratación	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Liquidación
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 6M) a Fijo (0,98%)	66.500	13/12/2012	13/12/2012	13/12/2017	Semestral

Ejercicio 2015

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (miles de euros)	Fecha de Contratación	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Liquidación
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 6M) a Fijo (0,98%)	66.500	13/12/2012	13/12/2012	13/12/2017	Semestral
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 3M + 0,080%) a Fijo (2,57%)	255.000	28/07/2010	15/12/2011	15/03/2016	Trimestral

Como resultado de la valoración de los instrumentos de cobertura, la Entidad no presenta ningún pasivo financiero a largo plazo a 31 de diciembre de 2016 (226 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) y un pasivo financiero a corto plazo por importe de 263 miles de euros (1756 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), registrando inicialmente contra patrimonio neto un importe 198 miles de euros neto del efecto impositivo (1487 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). De este importe de 198 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, 132 miles de euros han sido imputados a Aena, S.A (1.265 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). De este modo, el importe final del saldo registrado en patrimonio neto, neto del efecto impositivo, asciende a 66 miles de euros (222 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Los importes del principal nominal de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 22.167 miles de euros (2015: 239.333 miles de euros). A 31 de diciembre de 2016, el tipo de interés fijo revisable es de un 0,98% (entre un 0,98% y un 2,57% a 31 de diciembre de 2015), y el tipo de interés variable es el EURIBOR 6 meses (2015: EURIBOR 3 meses y EURIBOR 6 meses). Estos préstamos y derivados de la matriz tienen como principal destino la financiación de los aeropuertos y, por tanto, la matriz imputa a la Sociedad Dependiente Aena, S.A. la mayor parte de los costes por intereses y amortizaciones de los mismos. Durante el ejercicio 2016, el total de pérdidas por instrumentos de cobertura ascendió 1.775 miles de euros (2015: 5.568 miles de euros), las cuales se han imputado por importe 1.548 miles de euros (2015: 5.120 miles de euros) a la cuenta de pérdidas y ganancias de Aena, S.A., de modo que las pérdidas por este concepto que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad Pública Empresarial a 31 de diciembre de 2016 son 227 miles de euros (448 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

A parte de los instrumentos de cobertura de la entidad dominante, la sociedad Dependiente Aena S.A. y sus filiales tienen contratados diversos swaps de tipos de interés.

Con fecha 10 de junio de 2015 Aena suscribió con entidades financieras con rating crediticio igual o superior a BBB (Standard&Poors) una operación de cobertura de tipo de interés variable a fijo, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés de varios créditos por importe de 4.195,9 millones de euros, sus principales características a 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 0,144 % contra tipo de interés variable	290.000	19/12/2016	27/12/2016	15/12/2020	19/12/2016
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 1,1735 % contra tipo de interés variable	854.100	10/06/2015	15/06/2015	15/12/2026	10/06/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 0,9384 % contra tipo de interés variable	3.041.833	10/06/2015	15/06/2015	15/12/2026	10/06/2015

Tal y como se indica anteriormente, el préstamo del ICO de 300 millones de euros fue novado. El derivado asociado a este préstamo también ha sido modificado para hacerlo coincidir con el nuevo calendario de pagos, pasando el tipo fijo de ser el 0,2941 % al 0,144 %.

El valor razonable de estos derivados a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Valor razonable registrado en el "Pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)	Valor razonable registrado en el "Pasivo corriente" a 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)
90.031	39.475

A 31 de diciembre de 2016, si el tipo de interés se hubiera incrementado o hubiera disminuido en 20 puntos básicos, manteniéndose el resto de las variables constantes, el pasivo por dichos derivados habría sido 39.798 miles de euros menor y 40.537 miles de euros mayor, respectivamente; y el beneficio antes de impuestos del año habría sido de 6.900 miles de euros mayor y 6.900 euros menor, respectivamente.

Los importes del principal notional de la Sociedad Dependiente Aena S.A. de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 3.393.484 miles de euros (2015: 4.095.596 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, los derivados de cobertura son efectivos y cumplen con los requisitos necesarios para aplicar contabilidad de coberturas, de modo que no existe ineffectividad registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Derivados LLAH III

El contrato de préstamo de LLAH I con entidades de crédito (Nota 15) exigía que el 70 % del nominal de los préstamos (esto es, 154 millones de libras) se cubriese a tipo fijo. Sobre la deuda con entidades de crédito mencionada en dicha Nota, el grupo LLAH III contrató diversos swaps de tipos de interés. Dichos swaps eran de tipo de interés fijo al 1,8525 % contra tipo de interés variable.

Las principales características iniciales de los derivados del grupo LLAH III, eran las siguientes:

	Clasificación	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	38.334	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013

Con ocasión de la operación de refinanciación descrita anteriormente, dichos swaps fueron cancelados, siendo sustituidos por nuevos swaps por el 70 % del nuevo préstamo (159,6 millones de libras de principal notional), y con nuevo vencimiento a 7 años (con fecha marzo 2022), de tipo de interés fijo al 1,685 % contra tipo de interés variable y cuyo valor reconocido en pasivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2016 asciende a 6.864 miles de euros (31 de diciembre de 2015: activo a largo plazo de 1.280 miles de euros).

Las características de estos nuevos swaps son las siguientes:

	Clasificación	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo efectivo	12.261	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015

16. Información sobre naturaleza y nivel de riesgos operativos y financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos tanto operativos como financieros, el programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo.

16.1 Riesgos Operativos

a) Riesgos regulatorios

La sociedad Dependiente Aena, S.A. opera en un sector regulado y cambios o desarrollos futuros en la normativa aplicable pueden tener impactos negativos en los ingresos, resultados operativos y posición financiera de Aena. La Ley 18/2014 introduce el mecanismo que rige la determinación de las tarifas aeroportuarias para el primer Documento de Regulación Aeroportuaria ("DORA").

Como se ha comentado con anterioridad, con fecha 27 de enero de 2017, el Consejo de Ministros ha aprobado el DORA para el período 2017-2021, en el que se establecen las condiciones mínimas de servicio que prevalecerán en los aeropuertos de la red de Aena en el próximo quinquenio, proporcionando un marco de regulación predecible a medio plazo que posibilitará la mejora de los niveles de eficiencia y competitividad de las operaciones aeroportuarias. En este sentido, y en relación con las tarifas aeroportuarias, el citado documento establece una reducción del 2,22% anual en el Ingreso Máximo Anual por Pasajero (IMAP) para dicho periodo, que entrará en vigor el 1 de marzo de 2017.

Los incrementos anuales de tráfico de pasajeros en el conjunto de la red superiores en 10 puntos porcentuales al porcentaje de crecimiento inicialmente previsto, podrá dar lugar a una modificación del DORA.

Adicionalmente, el DORA establece estándares de calidad de servicio, instrumentados a través de 17 indicadores, de los cuales 11 forman parte del sistema de incentivos y penalizaciones, para fomentar la mejora continua de la calidad. Estos indicadores tienen establecido un valor estándar de calidad mínimo exigido, una banda neutra sin incentivo ni penalización y un nivel máximo de incentivo y penalización. El no cumplimiento de los niveles de calidad de servicio mínimos establecidos llevará asociado una penalización en el valor del IMAP.

En sentido contrario, sobrepasar dichos niveles supondrá una bonificación. La penalización/bonificación máxima anual aplicable a Aena supondría un $\pm 2\%$ del IMAP.

Igualmente, el DORA persigue asegurar que los aeropuertos proporcionen la capacidad necesaria y que sus infraestructuras cumplan con unos niveles de capacidad adecuados, en buenas condiciones de calidad, garantizando la suficiencia e idoneidad de la red. Las inversiones necesarias para cumplir los estándares de capacidad tienen la consideración de inversiones estratégicas y están sujetas a un esquema de penalización en el caso de incumplimiento de las fechas previstas de la puesta en servicio. La penalización máxima anual aplicable a Aena, S.A. podría llegar a suponer el 2% del volumen anual de inversión regulada. Por otra parte, dado que el mantenimiento del nivel de calidad de las infraestructuras es responsabilidad de la Sociedad Dependiente Aena, S.A., independiente de la evolución de la demanda, el coste adicional asociado a las actuaciones necesarias para adaptar capacidad a la demanda real será por cuenta y riesgo de Aena, S.A..

Finalmente, la actividad de la Sociedad Dependiente Aena, S.A. está regulada por normativa tanto nacional como internacional en materia de seguridad operacional, de personas o bienes y medioambiental, lo que podría limitar las actividades o el crecimiento de los aeropuertos de Aena, y/o requerir importantes desembolsos.

b) Riesgos de explotación

La actividad del Grupo está directamente relacionada con los niveles de tráfico de pasajeros y de operaciones aéreas en sus aeropuertos así como el tráfico referente a la navegación aérea, por lo que puede verse afectada por los siguientes factores:

- La evolución económica tanto en España como en los principales países que son origen / destino del tráfico (Reino Unido, Alemania, Francia e Italia, entre otros).

- En este sentido, tras el resultado del referéndum en Reino Unido a favor de su salida de la Unión Europea (Brexit), se consideran los siguientes riesgos, cuya concreción final está sujeta al proceso de negociación que el gobierno británico tiene que iniciar con la Unión Europea para determinar las condiciones finales de su salida:

- Actualmente, el 18,1% de los pasajeros de la red de aeropuertos de Aena, S.A. en España, tiene su origen / destino en el Reino Unido.

- Desde el punto de vista operativo, el riesgo se centra en las compañías aéreas ya que harían falta acuerdos que posibilitaran el movimiento de aeronaves entre la Unión Europea y el Reino Unido. En lo referido a los pasajeros, Reino Unido ya tenía un tratamiento específico al no pertenecer al Tratado de Schengen por lo que no se produciría un impacto adicional. Dicho esto, durante 2016, el volumen de pasajeros británicos no se ha visto disminuido (el crecimiento de pasajeros británicos ha sido del +15,7%).

- Desde el punto de vista de los ingresos comerciales, la depreciación de la libra frente al euro implica una pérdida de poder adquisitivo de los pasajeros británicos, que podría afectar a las ventas de los concesionarios comerciales en los aeropuertos y, por lo tanto, a los ingresos del Grupo, si bien una parte importante de la actividad comercial del Grupo está asegurada por los Mínimos Anuales Garantizados.

- La actividad del aeropuerto de Luton podría verse reducida como consecuencia de las limitaciones a la libre circulación de personas o por la evolución económica de Reino Unido, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de su tráfico es internacional.

- Opera en un entorno competitivo, tanto respecto de otros aeropuertos, como respecto de otros medios de transporte que pueden afectar a sus ingresos.

- Se enfrenta a riesgos derivados de la concentración de las aerolíneas y depende de los ingresos de sus dos principales aeropuertos.

- Los ingresos de la actividad comercial están vinculados a las ventas de las empresas arrendatarias de los espacios comerciales, que pueden verse afectadas tanto por el volumen de pasajeros como por el mayor o menor capacidad de gasto de éstos.

-En las operaciones de sus aeropuertos y de Navegación Aérea, el Grupo depende de los servicios prestados por terceros, que pueden tener un impacto en su actividad.

-Sucesos como atentados terroristas, guerras o epidemias globales podrían tener un impacto negativo en el tráfico aéreo internacional.

-Los conflictos laborales podrán tener un impacto en las actividades de Aena.

-El Grupo depende de las tecnologías de la información y comunicaciones, y los sistemas e infraestructuras se enfrentan a ciertos riesgos incluidos los riesgos propios de la ciberseguridad.

- El Grupo está expuesta a riesgos relacionados con la operación en los aeropuertos (seguridad operacional y física).

-El Grupo está expuesta al riesgo de un accidente importante de aviación.

-Los desastres naturales y las condiciones meteorológicas podrían afectar de forma adversa al negocio.

-Por otra parte, la actividad internacional del Grupo está sujeta a riesgos asociados al desarrollo de operaciones en terceros países y al hecho de que las perspectivas de rentabilidad puedan no ser las esperadas.

-La rentabilidad del Grupo podría verse afectada si no es capaz de mantener sus actuales niveles de eficiencia.

-Cambios en la legislación fiscal podrían dar lugar a impuestos adicionales u otros perjuicios para la situación fiscal del Grupo.

-El Grupo está, y podrá continuar estando en el futuro, expuesta a un riesgo de pérdida en los procedimientos judiciales o administrativos en los que está incurso, en especial, en relación con el aeropuerto A.S. Madrid-Barajas (Nota 20).

Los órganos de gestión del Grupo han implantado mecanismos dirigidos a la identificación, cuantificación y cobertura de situaciones de riesgo. Con independencia de lo anterior, se realiza un estrecho seguimiento de las situaciones que pudieran suponer un riesgo relevante, así como de las medidas tomadas al respecto.

16.2 Riesgos Financieros

a) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no realiza habitualmente transacciones comerciales significativas en divisa distinta del euro. El riesgo de tipo de cambio se origina porque el Grupo posee varias inversiones minoritarias en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras. En particular, respecto a la operativa del aeropuerto de Luton, dado que sus cobros y pagos operativos se producen en libras, se da una cobertura natural de su negocio.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

El objetivo del Grupo en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres meses, (utilizado para la deuda a Largo Plazo).

Adicionalmente, se calcula el valor del riesgo de gasto financiero para el horizonte del Programa de Actuación Plurianual (PAP) y se establecen escenarios de evolución de tipos para el período considerado.

Los gastos financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con la empresa matriz. Así mismo, la empresa matriz tiene contratadas, para un número muy limitado de préstamos, operaciones de cobertura de tipos de interés que son transferidas a la Sociedad Dependiente Aena S.A..(Ver nota 15.3)

Con relación a los préstamos a tipo revisable, la Entidad ha modificado el régimen de tipo para aquellos préstamos susceptibles de ser revisados en 2016. El importe total revisado asciende a 808.516 miles de euros, correspondientes a préstamos BEI y se han fijado a régimen fijo a vencimiento a un tipo medio de 0,81%.

Durante el mes de octubre se renegociaron los préstamos BEI a tipo variable correspondientes al proyecto Air Navigation Upgrade, por un importe de 280.000 miles de euros, pasando el spread de 0,367 a 0,3. De igual modo, durante el mes de diciembre se han renegociado préstamos del ICO a tipo variable con "spreads" de 0,98% por un importe total de 290.000 miles de euros, consiguiendo una reducción del "spread" a 0,75%.

El Marco Regulatorio establecido por la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea establece un sistema de actualización de tarifas que protege a ENAIRe frente a incrementos de los costes de financiación, toda vez que posibilita la recuperación de sus costes de capital, vía la remuneración de la base de activos, según legislación vigente.

El grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo.

Adicionalmente, Aena, S.A. tiene contratadas operaciones de cobertura de tipo de interés que le protegen de posibles subidas del Euribor a 3 y 6 meses, así el 10 de junio 2015 se contrató una operación de cobertura de tipo de interés de tipo variable a tipo fijo, por un importe nominal de 4.195 millones de euros. El diferencial medio sobre Euribor 3 y 6 meses de esos préstamos es de 1,0379 %. El tipo fijo de ejecución fue 1,9780 %. Los objetivos perseguidos con esta operación fueron:

- Adecuar la estructura tipo fijo/tipo variable de deuda al de empresas comparables: 79 % fijo/21 % variable (previamente 50 % fijo/50 % variable).
- Disponer de un marco estable de tipos de interés en el período DORA 2017-2021.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

El Grupo no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes y no se han excedido los límites de crédito durante el ejercicio.

La variable de riesgo es la calidad crediticia de la contraparte, por lo que el objetivo del Grupo se centra en minimizar el riesgo de incumplimiento de la contraparte. La Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de alto nivel crediticio.

El riesgo de crédito relativo a las cuentas comerciales se ve reducido, puesto que los principales clientes son las compañías aéreas, y se suele cobrar al contado o por anticipado. En cuanto a los clientes comerciales, que mantienen arrendados locales en los distintos aeropuertos, se gestiona el riesgo a través de la obtención de avales y fianzas.

El 5 de marzo de 2011 se publica en el BOE la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se modifica la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea, por la que se aprueba que para la gestión, liquidación y el cobro de todas las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena S.A. o sus filiales podrán utilizar para la efectividad del cobro la vía de apremio, cuya gestión se realizará por los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

c) Riesgo de liquidez

Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de efectivo.

Con el objetivo de mantener liquidez suficiente para cubrir un mínimo de doce meses de necesidades financieras se ha establecido una política de financiación a largo plazo, así como la contratación de líneas de liquidez a corto y medio plazo.

Para poder atender a los compromisos de inversión y sus deudas en el corto plazo El Grupo cuenta al cierre del ejercicio 2016 con una tesorería de 963 millones de euros, y sus propios flujos de explotación. En estas circunstancias, los Administradores del Grupo consideran que no existirán problemas para satisfacer los compromisos de pago.

Por otro lado, en Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, se autoriza a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" a iniciar los trámites para el proceso de venta del capital social de Aena, S.A. y a enajenar hasta un 49 por 100 de su capital.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de Aena S.A. a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las entidades financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe", Aena S.A. y las respectivas entidades financieras han acordado la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituye íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pueda afectar al proceso de privatización e incorporar a Aena S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" bajo los distintos Contratos de Financiación y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Mediante estas novaciones, no se alteraron las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" ni por tanto los reflejados en los préstamos espejo en su momento suscrito con Aena, S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.).

Así mismo, con fecha de 29 de julio de 2015 la Sociedad Dependiente Aena S.A. firmó pólizas de crédito con entidades bancarias por 1.000 millones euros para hacer frente a eventuales necesidades puntuales de tesorería.

Adicionalmente, LLAH III dispone de 56 millones de libras esterlinas en líneas de crédito no dispuestas (2015: 82 millones de libras esterlinas).

17. Existencias

El saldo del epígrafe de existencias se desglosa en las siguientes partidas:

Existencias	Miles de euros	
	2016	2015
Repuestos	8.319	7.440
Anticipos a Proveedores	1.330	1.774
Total	9.649	9.214

18. Moneda Extranjera

Diferencias de conversión

Corresponden en su totalidad a Sociedades participadas por la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional. El desglose por compañía es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2016	2015
AMP	(14.222)	(7.625)
AEROCALI	(796)	(1.733)
SACSA	(642)	(923)
ACSA	-	-
LUTON	-	-
Imputado Socios Externos Sociedades Puesta en Equivalencia	7.673	5.038
Total Sociedades Puesta en Equivalencia	(7.987)	(5.243)
Transferencias a la cuenta de resultados	-	-
LUTON	(1.232)	5.799
Imputado Socios Externos Sociedades Dependientes	604	(2.841)
Total Sociedades Dependientes	(628)	2.958
Total	(8.615)	(2.285)

19. Fondos propios

a) Patrimonio y patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad dominante, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y navegación aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Fomento), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales". Por tanto, la cuenta de patrimonio recibido en adscripción se refiere a activos que no han supuesto coste alguno para la Entidad Pública Empresarial.

El importe de los bienes adscritos a la Entidad dominante en el momento de su constitución ascendió, según tasación de expertos independientes, a 2.831,6 millones de euros.

Tal y como se describe en la nota 8, como consecuencia de la privatización de una parte del capital de Aena realizada en Febrero de 2015 y conforme al artículo 33 del Estatuto de ENAIRe que establece que "El Ente Público tendrá para el cumplimiento de su objeto, un patrimonio propio distinto al del Estado, formado por el conjunto de bienes derechos y obligaciones que sean de su titularidad" integrándose en dicho patrimonio, desde junio de 2011 fecha de la constitución de Aena, S.A. la totalidad de las acciones de dicha sociedad.

La salida a Bolsa de la sociedad dependiente Aena S.A., mediante la OPV del 49% de su capital, supuso que la entidad ENAIRe pasara a disponer de una participación del 51% de Aena, S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta reducción el Consejo de Administración de ENAIRe acordó una reducción del patrimonio de la Entidad por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena, S.A. enajenadas por la Entidad en la OPV. Adicionalmente en el ejercicio 2015 se contabilizaron 121 mil euros de bajas en la cuenta de Patrimonio en adscripción de Navegación Aérea con motivo de la desafectación de los terrenos del antiguo Centro de Control del Judío (Sevilla).

En el ejercicio 2016 se contabilizaron 2.830 mil euros de bajas en la cuenta de Patrimonio en adscripción de Navegación Aérea tras la firma del acuerdo con el Ministerio de Defensa para devolver las instalaciones del Centro de Apoyo Logístico de Vicálvaro. Así mismo se registraron 105 mil euros de bajas en la cuenta de Patrimonio en adscripción de Aeropuertos de acuerdo al Acta por la que se dispuso la incorporación al Patrimonio de la Administración General del Estado de la vivienda situada en el nº33 de Avenida de América.

b) Reservas

El desglose de las Reservas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Reservas de la Entidad dominante-	526.282	2.673.002
Legal y Estatutarias	517.542	517.724
Otras Reservas	208.734	2.474.381
Resultados de ejercicios anteriores	-199.994	-319.103
Reservas en Sociedades consolidadas	679.757	466.866
Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	19.033	20.218
	1.225.072	3.160.086

Las Reservas Estatutarias han sido dotadas de conformidad con los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial, y tienen como finalidad financiar inversiones en infraestructuras.

Como consecuencia de la desafectación del Centro de Apoyo Logístico de Vicálvaro y de la vivienda situada en el nº33 de Avenida de América, ambos en Madrid, además de la minoración de Patrimonio mencionada en el punto anterior se minoraron las reservas estatutarias en 173 mil euros y 9 mil euros respectivamente, por la revalorización que sufrieron ambos activos en el año 1996.

Durante el ejercicio 2016, ha existido una minoración de las Reservas Voluntarias de 11.574 motivados por un ajuste de gastos de personal correspondiente a los ejercicios 2011 a 2015, derivado de un cambio de criterio contable en las provisiones dotadas para hacer frente a posibles reclamaciones del colectivo controlador en base a los diferentes criterios empleados en el cálculo de la masa salarial de los ejercicios, 2011 a 2015 por la Entidad y la Unión Sindical de Controladores Aéreos. De esta disminución corresponderían al ejercicio 2015 la cantidad de 2.685 miles de euros y a los ejercicios 2011 a 2014 8.888 miles de euros (ver nota 3.g).

Tal y como se describe en la nota 8, en el ejercicio 2015 en el epígrafe otras reservas se incluyó el ajuste a reservas de la Entidad dominante por el Beneficio neto resultante de la venta de Aena, S.A.

c) Pago a cuenta al Tesoro

El artículo 57 de los Estatutos de la Entidad establece que cuando la cuenta anual de resultados de la Entidad refleje un excedente, este se imputará, por acuerdo del Consejo de Administración y en función de lo previsto en el Programa de actuación, inversiones y financiación del Ente público, a la financiación del plan

de inversiones y a la reducción de su endeudamiento. El remanente resultante, en su caso, se ingresará en el Tesoro Público.

De acuerdo a lo anterior, el 22 de Julio de 2016 el Consejo de Administración aprobó el ingreso al Tesoro del importe recibido por la Entidad, en concepto de dividendos repartidos por Aena, S.A. correspondientes al ejercicio 2015, y que ascendió a 207.315 mil euros, ingreso que tiene la consideración de pago a cuenta del Beneficio de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2016 y que se realizó el 1 de Agosto de 2016.

Junto al dividendo de Aena S.A. se ingresaron en el Tesoro, en la misma fecha, 302.520 mil euros del ejercicio 2015, que estaban pendientes de ingresar en dicho ejercicio, de acuerdo a lo recogido en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de ENAIRe, derivados de la OPV de Aena, S.A. y que por tanto no tienen la consideración de pago a cuenta.

20. Provisiones y contingencias

20.1 Provisiones

Los movimientos habidos en las cuentas recogidas bajo el epígrafe Provisiones sido los siguientes:

Provisiones	Compromisos Laborales	Expropiaciones e intereses de demora	Responsabilidades	Actuaciones Medioambientales	Otras Provisiones	Total
Saldo inicial 2016	307.454	1.033.922	34.483	128.459	71.969	1.576.287
Adiciones	33.769	15.997	7.039	1.254	79.002	137.061
Adiciones descuento	822	-	-	284	-	1.106
Rendimiento esperado fondos plan	(18.787)	-	-	-	-	(18.787)
Ganancias y pérdidas actuariales	46.651	-	-	-	-	46.651
Diferencias de conversión	(4.143)	-	-	-	-	(4.143)
Aportaciones plan	(6.644)	-	-	-	-	(6.644)
Reversiones / Excesos	(621)	(987.145)	(6.910)	(31.527)	(14.053)	(1.040.256)
Aplicaciones	(66.401)	(5.061)	(1.077)	(17.458)	(47.353)	(137.350)
Saldo final 2016	292.100	57.713	33.535	81.012	89.565	553.925
Saldo Corto Plazo	25.910	17.135	13.846	17.758	79.447	154.096
Saldo Largo Plazo	266.190	40.578	19.689	63.254	10.118	399.829

a) *Provisión para compromisos laborales*

Los movimientos habidos en Provisiones para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisión para compromisos laborales	Premios y Otros Laborales	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Retribuciones Control	Total
Saldo inicial 2016	37.804	161.660	107.990	307.454
Adiciones	5.760	9.457	18.552	33.769
Adiciones descuento	822	-	-	822
Rendimiento esperado fondos plan	(18.787)	-	-	(18.787)
Ganancias y pérdidas actuariales	46.651	-	-	46.651
Diferencias de conversión	(4.143)	-	-	(4.143)
Aportaciones plan	(6.644)	-	-	(6.644)
Reversiones / Excesos	-	-	(621)	(621)
Aplicaciones	(3.234)	(24.210)	(38.957)	(66.401)
Saldo final 2016	58.229	146.907	86.964	292.100
Saldo Corto Plazo	1.075	22.619	2.216	25.910
Saldo Largo Plazo	57.154	124.288	84.748	266.190

Premios de permanencia

El Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" y Aena, S.A.) establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25, 30 o más años. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. El saldo a cierre del ejercicio 2016 ha ascendido a 12.463 miles de euros.

Premios de jubilación anticipada

El Convenio Colectivo establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

Durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la exteriorización de los premios de jubilación anticipada, mediante la contratación el 25 de marzo de 2004 de un seguro de vida con pago único con Mapfre Vida. El valor de los activos del plan ha sido determinado como el valor de la provisión matemática de las pólizas de seguros afectadas.

Planes de pensiones de aportación definida

El Convenio Colectivo establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de El personal no controlador de ENAIRE se rige por lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del grupo Aena, que en el artículo 149 establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en alguna de las entidades y/o sociedades que constituyen el Grupo Aena podrá convertirse en partícipe del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de las Entidades del Grupo Aena. El Plan de Pensiones cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento.

Mediante la publicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el apartado tres del artículo 2, se estableció la prohibición de realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo, por lo que la Entidad no ha realizado aportaciones al Plan de pensiones desde el 1 de enero de 2012.

Planes de pensiones de prestación definida Luton

Los compromisos de prestación definida reconocidos en el balance de situación consolidado, así como el movimiento del valor actual de las obligaciones y del valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

	Valor actual de las obligaciones	Total
A 31 de diciembre de 2015	137.226	137.226
Gasto/(Ingreso) por intereses	4.589	4.589
Coste por servicios pasados y ganancias y pérdidas en liquidaciones	3.875	3.875
	8.464	8.464
Recalculo de valoraciones:		
- (Ganancias)/Pérdidas por cambios en hipótesis actuariales	46.376	46.376
	46.376	46.376
Diferencias de conversión Externos/(Primas)	(20.688)	(20.688)
Contribuciones de participantes en el Plan	1.082	1.082
Pagos del Plan		
- Pagos de prestaciones	(3.655)	(3.655)
A 31 de diciembre de 2016	168.805	168.805

	Valor razonable de los activos del Plan	Total
A 31 de diciembre de 2015	(114.072)	(114.072)
Gasto/(Ingreso) por intereses	(3.942)	(3.942)
Rendimiento esperado fondos afectos	(18.786)	(18.786)
	(22.728)	(22.728)
Recalculo de valoraciones:		
- (Ganancias)/Pérdidas por cambios en hipótesis actuariales	-	-
Diferencias de conversión Externos/(Primas)	16.545	16.545
Aportaciones al Plan	-	-
Pagos del Plan	(7.726)	(7.726)
- Pagos de prestaciones	3.646	3.646
A 31 de diciembre de 2016	(124.335)	(124.335)
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	44.470	44.470

Las cantidades reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias son las siguientes:

Imputaciones a resultados	2016	2015
Gasto/(Ingreso) por intereses	647	1.148
Coste por servicios pasados y ganancias y pérdidas en liquidaciones	3.875	4.303
Cargo total en cuenta de pérdidas y ganancias	4.522	5.451

Los activos del plan, expresados en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos son los siguientes:

Activos del plan	2016	2015
Acciones Reino Unido	15 %	17 %
Acciones Resto del Mundo	15 %	17 %
Renta Fija en Bonos calificados de inversión	4 %	4 %
Fondos de Inversión	58 %	59 %
Efectivo	4 %	3 %

La variación reconocida en el patrimonio se corresponde con las pérdidas y ganancias actuariales que se deben, fundamentalmente, a variaciones en:

	2016	2015
Hipótesis financieras	46.591	(3.449)
Experiencia	(215)	(8.104)
A 31 de diciembre	46.376	(11.553)

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad sobre las principales hipótesis actuariales en miles de euros:

	Impacto en el compromiso de prestación definida		
	Cambio en las hipótesis	Incremento	Disminución
Tasa de descuento	0,50%	(18.271)	21.559
Tasa de crecimiento de pensiones	0,50%	12.238	(12.796)
		Incremento de un año	Disminución de un año
Esperanza de vida	1 año	3.406	(3.210)

Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Parte del colectivo de controladores aéreos está acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida de acuerdo con lo previsto en anteriores convenios colectivos, y por cumplir determinados requisitos los trabajadores acogidos a esta situación tienen derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente, hasta la edad de jubilación.

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, la situación de Licencia Especial Retribuida fue sustituida por la situación de Reserva Activa. Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a esta situación son más restrictivos y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2016 devengado por el colectivo acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA) asciende a 69.710 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán a la nueva situación de Reserva Especial, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 77.197 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2016 existe una provisión registrada por este concepto de 124.288 miles de euros a largo plazo, así como 22.619 miles de euros a corto plazo.

Retribuciones Colectivo de Control

El convenio colectivo de control establece una retribución garantizada para los controladores operativos con antigüedad anterior al 5 de febrero de 2010 de una media salarial de 200.000 euros brutos y un salario al menos equivalente al percibido durante el año 2010 para los no operativos, lo que suponía en su conjunto una masa salarial máxima de 480 millones de euros para el ejercicio 2010. Estos mismos criterios determinan la masa salarial correspondiente a cada ejercicio de vigencia del Convenio.

Para el cálculo de la masa salarial anual, además de los importes anteriormente referidos, se dotarán las nuevas incorporaciones de controladores en cada ejercicio.

La diferencia hasta alcanzar la masa salarial máxima garantizada de cada ejercicio, respecto a la masa salarial realmente abonada generará el pago de un complemento de productividad por la diferencia.

La Entidad considera que el cálculo de masa salarial realizado es el correcto, no obstante se han producido reclamaciones que afectan a los criterios aplicados y que se han estimado en 2,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, de posible masa salarial pendiente de abonar correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, que se han clasificado en el corto plazo.

El complemento de productividad del ejercicio 2015 estaba clasificado como provisión a corto plazo y ascendía a 34,8 millones de euros. El complemento de productividad del ejercicio 2016 por importe de 26 millones de euros se ha clasificado como remuneración pendiente de pago en el epígrafe de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

No obstante, este epígrafe contiene a largo plazo las provisiones dotadas, por importe de 84,7 millones de euros, para hacer frente a posibles reclamaciones de la Unión Sindical de Controladores Aéreos en base a los diferentes criterios empleados en el cálculo de la masa salarial de los ejercicios, 2011 a 2016,. En dichas provisiones las adiciones han ascendido a 18,6 millones (Ver nota 3.g y 19.b).

En el ejercicio 2016 se han revertido 621 miles de euros dotados para cubrir una posible sanción del centro de Control de Barcelona.

b) Provisión para expropiaciones e intereses de demora

La provisión por expropiaciones e intereses de demora recoge la mejor estimación del importe correspondiente a la diferencia entre los justiprecios pagados en las expropiaciones de los terrenos adquiridos en las ampliaciones de los aeropuertos y las estimaciones de los precios que la Sociedad Dependiente Aena S.A. tendría que pagar, considerando que fuera probable que ciertas reclamaciones judiciales en curso sobre algunos de los justiprecios pagados tuvieran un éxito favorable para los reclamantes. En el importe estimado de dichas diferencias en los justiprecios la Sociedad Dependiente Aena S.A. ha tenido en cuenta los intereses de demora, tomando como base de cálculo el tipo de interés legal del dinero vigente en cada año.

A 31 de diciembre de 2016 se han efectuado dotaciones que corresponden, principalmente, a procedimientos judiciales relacionados con expropiaciones de terrenos del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Entre estos procedimientos, cabe destacar, principalmente, diversas sentencias en retasación relativas a los procesos expropiatorios llevados a cabo en relación con la ampliación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid- Barajas, así como el riesgo que supone la anulación de la delimitación del Dominio Público Hidráulico en vigor, que faculta a los antiguos propietarios de los terrenos incluidos dentro de esa delimitación para reclamar el abono de la superficie en su día adquirida a coste cero.

El conjunto de estas sentencias y riesgos ha dado lugar a una provisión por importe de 21.570 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, de los cuales 15.543 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio, que han tenido como contrapartida mayor valor de terrenos, y 6.027 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2016, que han tenido como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones (31 de diciembre de 2015: 38.859 miles de euros, de los cuales 23.596 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio, que tuvieron como contrapartida mayor valor de terrenos, y 15.263 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2015, que tuvieron como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones).

Adicionalmente, cabe destacar, en particular, la sentencia notificada a Aena el 29 de octubre de 2014, dictada por Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 1 de octubre, en el Procedimiento Ordinario 1/2011, por la que se reconoce el derecho a la retasación sobre un número de fincas adquiridas en su día para la ampliación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Las sentencias se fundamentan en la concurrencia del denominado “silencio administrativo positivo” y anulan, en consecuencia, la Orden del Ministerio de Fomento, por la que se desestimaban los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes frente a las desestimaciones (por silencio administrativo) de sus solicitudes de retasación de las parcelas expropiadas. Esta sentencia había dado lugar a un valor acumulado de la provisión por expropiaciones e intereses de demora de expropiaciones de 963.491 miles de euros, de los cuales 758.605 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio (396.400 miles de euros por el propio Procedimiento 1/2011 citado, siendo el resto del importe correspondiente a otros dos procedimientos relacionados con el anterior: el Procedimiento 66/2011 con un importe provisionado de 351.403 miles de euros, y el procedimiento 427/2011 con un importe de 10.802 miles de euros), que habían tenido como contrapartida mayor valor de terrenos, y 204.886 miles de euros a intereses de demora devengados, que habían tenido como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones (31 de diciembre de 2015: 952.1742 miles de euros, de los cuales 758.605 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio, que tenían como contrapartida mayor valor de terrenos, y 193.569 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2015).

En relación con los 3 procedimientos mencionados, Aena recibió sendas notificaciones de Sentencias, favorables a sus intereses, del Tribunal Supremo fechadas los días 20 y 27 de junio de 2016 en relación con las Resoluciones del Ministerio de Fomento de 12 de noviembre de 2010 y la notificada el 15 de febrero de 2011, antes mencionadas, por las que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por varios expropiados contra la desestimación presunta de la solicitud de retasación de varias fincas expropiadas en relación con el proyecto de expansión del Aeropuerto de Madrid-Barajas. En consecuencia, se estima que el riesgo de estos procedimientos es inexistente, y se procedió a revertir las provisiones citadas por el total del importe acumulado de 963.491 miles de euros, de los cuales 758.605 miles de euros se abonaron al valor de los terrenos contra los que se dotó en su día, y el resto, 204.886 miles de euros, dan lugar a un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las otras reversiones señaladas en el movimiento de la provisión son consecuencia del resultado, favorable a Aena, de varios procedimientos que se consideró en su momento, por la trayectoria en supuestos similares, que se resolverían de manera contraria a los intereses de Aena. En estos procedimientos se ha extendido por parte del TSJ de Madrid la consideración de reclamación extemporánea de retasación para todos los casos en los que el propietario no efectuó reserva de acciones en el momento del pago, restringiendo y acotando notablemente los supuestos en los que se da el derecho a retasar en función de la actitud del propietario en dicho momento del pago.

En resumen, del total de reversiones señalado en esta provisión, por importe de 987.145 miles de euros, 771.690 miles de euros se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día las provisiones, y el resto -215.455 miles de euros- se han abonado en la cuenta de resultados financieros (31 de diciembre de 2015: total de 88.780 miles de euros, de los cuales 67.516 miles de euros se abonaron al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día las provisiones, y el resto -21.264 miles de euros- se abonaron en la cuenta de resultados, en el epígrafe “gasto de intereses por expropiaciones”).

Existen provisiones adicionales por importe de 36,1 millones de euros, correspondientes a otros contenciosos menores en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas y en otros aeropuertos de la red.

El gasto de intereses por expropiaciones a 31 de diciembre de 2016, una vez tenidas en cuenta las reversiones citadas y las dotaciones efectuadas, tiene un efecto positivo en la cuenta de pérdidas y

ganancias, ascendiendo a -201.406 miles de euros (31 de diciembre de 2015: gasto de 9.922 miles de euros).

c) Provisión para Responsabilidades

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, provisiones realizadas sobre la base de las mejores estimaciones de la Sociedad Dependiente Aena S.A. para hacer frente a riesgos relacionados con litigios, reclamaciones y compromisos en curso conocidos a la fecha de cierre del ejercicio para los que se espera que sea probable una salida de recursos en el medio o largo plazo. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 las dotaciones efectuadas por Aena S.A.A correspondían, principalmente a reclamaciones efectuadas por empresas contratistas. Durante el ejercicio 2016 se han dotado provisiones en relación con sentencias desfavorables recaídas sobre reclamaciones efectuadas por aerolíneas, por importe de 4.111 miles de euros, registrados en la partida "Otros gastos de gestión corriente" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, contra las tarifas aplicables desde 1 de julio 2012 cuya repercusión no había sido posible realizar a los pasajeros finales (ver Nota 20.2 relativa a pasivos contingentes por reclamaciones de compañías aéreas).

Durante el ejercicio 2016, las reversiones por importe de 6.910 miles de euros (2015: 45.693 miles de euros) corresponden principalmente a sentencias favorables a Aena S.A. de contenciosos con constructoras para las que estima que no se derivarán consecuencias económicas desfavorables, por lo que se ha procedido a revertir 5.092 miles de euros (2015: 40.750 miles de euros) con abono al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día las provisiones. El resto de las reversiones, por importe de 1.818 miles de euros (2015: 4.943 miles de euros) se ha abonado en la cuenta de resultados, principalmente en su epígrafe "exceso de provisiones".

Por otro lado, existen pendientes de sentencia otros procedimientos con constructoras para los Aena S.A. tiene dotada una provisión a 31 de diciembre de 2016 por importe aproximado de 18 millones de euros (31 de diciembre de 2015: 23 millones de euros).

El Grupo no estima que, del conjunto de responsabilidades en curso, puedan surgir pasivos adicionales que afectaran significativamente a estos estados financieros consolidados.

d) Provisión para Actuaciones Medioambientales

Dentro de este epígrafe se reconocen provisiones por 76.916 miles de euros (31 de diciembre de 2015: 120.132 miles de euros) relacionadas con las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias.

Adicionalmente, se reconoce, hasta un total de 81.012 miles de euros (2015: 128.459 miles de euros), una provisión medioambiental de 4.096 miles de euros (2015: 8.327 miles de euros) en relación con las medidas adicionales contempladas en la Resolución de 9 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se modifica la condición novena de la Declaración de Impacto Ambiental del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas de 30 de noviembre de 2001, y que prevé actuaciones en la Gravera de Arganda, corredores biológicos y río Jarama.

La reversión por importe de 31.527 miles de euros en el ejercicio 2016 se relaciona fundamentalmente con un descenso en el importe medio del coste estimado de aislamiento por vivienda hasta un importe de 9.451 euros, frente a los 12.407 euros utilizado en las Cuentas anuales del ejercicio 2015. Tal reversión se ha efectuado contra el valor del inmovilizado contra el que se dotó en su día la provisión.

Durante el ejercicio 2015, las Reversiones /Excesos durante el ejercicio se debieron, principalmente, a denegaciones de viviendas pendientes de aislar en los aeropuertos de Bilbao (49), Gran Canaria (60 viviendas), Alicante-Elche (79 viviendas) y A Coruña (520 viviendas), así como a la disminución del precio medio estimado de aislamiento en viviendas de 13.154 a 12.407 euros.

La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de Aena (en particular, las ampliaciones de pista superiores a 2.100 m) y concluye con la formulación por parte del Ministerio de Agricultura,

Alimentación y Medio Ambiente de las correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), que dan viabilidad ambiental a la ejecución de los proyectos, y recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA). Las provisiones recogen las actuaciones de aislamiento acústico que se recogen en las Declaraciones de Impacto Ambiental publicadas hasta la fecha.

En materia de ruidos, la Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea, obliga a aprobar planes de acción, que incluyan las correspondientes medidas correctoras, cuando se establezcan servidumbres acústicas que permitan superar los objetivos de calidad acústica en el exterior de las edificaciones, los sobrevuelos, frecuencias e impactos ambientales asociados para aquellos aeropuertos que superen 50.000 operaciones/año.

A la fecha de realización de estos estados financieros consolidados, se han aprobado por Real Decreto las servidumbres acústicas y los correspondientes planes de acción de los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas (RD 1003/2011 de 8 de julio, BOE n.º 174 de 21 de julio de 2011), Barcelona-El Prat (RD 1002/2011 de 8 de julio BOE n.º 174 de 21 de julio de 2011) y Palma de Mallorca (RD 769/2012 de 27 de abril BOE n.º 119 de 18 de mayo de 2012).

En los aeropuertos en los que se han aprobado servidumbres acústicas (Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Barcelona-El Prat y Palma de Mallorca), se estima en 321 viviendas (todas ellas correspondientes al aeropuerto de Palma de Mallorca) el número de viviendas en los que se realizarían actuaciones de aislamiento acústico. Dichas actuaciones ya se encuentran incluidas en las provisiones contables realizadas. En el caso de los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Barcelona El Prat, no se incluyen viviendas adicionales, dado que el ámbito delimitado por el escenario de la situación actual de las servidumbres es menor que el abarcado por las isófonas de sus PAAs en vigor.

Adicionalmente, a la fecha de realización de estos estados financieros consolidados, ha finalizado el trámite de información pública de las servidumbres acústicas y los planes de acción de los aeropuertos de Bilbao, Ibiza, Málaga-Costa del Sol, Sevilla y Valencia, estando pendiente la tramitación de los Reales Decretos de aprobación por parte del Ministerio de Fomento. La estimación del incremento de viviendas a incluir en sus respectivos censos de PAAs es de 2.742 en total para el conjunto de ellos. Dichas viviendas no están contempladas en las provisiones al no haberse aprobado todavía las correspondientes servidumbres acústicas. Para el resto de aeropuertos con más de 50.000 operaciones al año, Gran Canaria, Tenerife Norte y Alicante-Elche, el proceso de actualización y aprobación de las servidumbres acústicas aún no se ha iniciado, estimándose que se dará cumplimiento a la Ley 5/2010 para todos estos aeropuertos en el período 2016-2020.

El Grupo reconocerá contablemente las provisiones correspondientes en el momento en que surja la obligación de aislar viviendas, esto es, bien en el momento en que se apruebe una servidumbre y su plan de acción (mediante Real Decreto), bien mediante la aprobación de una nueva Declaración de Impacto Ambiental como consecuencia de la evaluación ambiental de proyectos que así lo requieran.

e) Otras provisiones

Dentro de Otras provisiones destacan los siguientes epígrafes:

-Provisiones para impuestos

Dentro de éste epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones dotadas en relación con recursos presentados por el Grupo por disconformidad con las liquidaciones recibidas por la Administración Fiscal de ciertos tributos locales ligados a los activos del grupo y que están pendientes de resolución, de los que se espera una salida probable de efectivo, cuyo importe definitivo y cuya fecha de liquidación definitiva son inciertos a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. Destaca el derivado de la tasa de ocupación de terrenos en el ayuntamiento de Begues (Barcelona) por 1.065 miles de euros.

-Otras provisiones de explotación

Este epígrafe recoge la provisión por bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de aterrizaje y salida de pasajeros, devengadas por las compañías aéreas que operan durante determinados días de la semana en los aeropuertos de las islas Canarias. Así mismo las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 y 2016, establecen incentivos en la prestación patrimonial pública de salida de pasajeros por el crecimiento de pasajeros en las rutas operadas en la red de Aena, S.A. La reversión por

importe de 4.505 miles de euros (2015: 5.470 miles de euros), obedece principalmente a la diferencia entre la cantidad estimada al cierre del ejercicio 2015 como de probable pago para Aena y la que finalmente procedió pagar como incentivo en aplicación de los mecanismos legales establecidos en la Ley citada.

A 31 de diciembre de 2016 la cantidad estimada por todos estos conceptos asciende a 72.205 miles de euros (31 de diciembre de 2015: 50.601 miles de euros).

20.2 Contingencias

20.2.1. Pasivos contingentes

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el Grupo mantiene reclamaciones y controversias legales en su contra, en el transcurso normal de su negocio y como consecuencia natural de ello, que se consideran obligaciones posibles para las que no es probable que se produzca una salida de recursos o para las que el importe de la obligación no puede ser estimado razonablemente.

Plan social de desvinculaciones voluntarias 2012 (ERE)

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantenía una provisión por importe de 31.004 miles de euros, correspondiente a la valoración del posible coste en el que podría incurrir por el importe de las prestaciones de desempleo contributivas de las personas afectadas por el Plan. No obstante, al cierre del ejercicio 2015, el Grupo revirtió dicha provisión, dado que, atendiendo a las circunstancias concurrentes, ya no considera probable una salida futura de recursos por este motivo, al no haberse producido ningún cambio legal. No obstante, sigue existiendo la posibilidad de que se produzca el cambio legislativo, por lo que el Grupo considera que debe calificarse ésta como pasivo contingente.

Actuaciones medioambientales

Tal y como se ha descrito en el epígrafe “Provisiones para actuaciones medioambientales”, como consecuencia de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa de carácter medioambiental relacionada con las distintas obras de ampliación y mejoras en la red de aeropuertos, la Sociedad Dependiente Aena S.A. está obligada a realizar una serie de inversiones exigidas para minimizar el impacto de ruido en las viviendas afectadas por dichas obras. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, Aena S.A. mantenía diversos procesos de reclamaciones que, en caso de resolverse de forma desfavorable, podrían dar lugar a pasivos exigibles que, al cierre de dichos ejercicios, no es posible cuantificar.

Como consecuencia del sobrevuelo de aviones en el núcleo de población denominado Ciudad Santo Domingo (Algete, Madrid), algunos habitantes de esta zona consideran vulnerados sus derechos fundamentales debido a niveles de ruido excesivo en sus viviendas. Estos vecinos interpusieron el recurso contencioso-administrativo 109/2004 contra Aena, S.A. ENAIRE y el Ministerio de Fomento reclamando el cese en la presunta vulneración de su derecho, que para ellos se traduciría en la paralización en la utilización de la pista 18R (una de las cuatro con las que cuenta el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas). De momento, ningún Tribunal ha acordado esta medida.

El 31 de enero de 2006 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (en adelante, “TSJ”) dictó sentencia por la que desestimaba el referido recurso contencioso-administrativo. La sentencia fue recurrida en casación por cinco de los recurrentes iniciales, estimando el Tribunal Supremo parcialmente el recurso mediante Sentencia de 13 de octubre de 2008, por vulneración del derecho a la intimidad domiciliaria.

Posteriormente, han tenido lugar diversos pronunciamientos e incidentes de ejecución que han sido recurridos por todas las partes personadas en el procedimiento.

En el marco de un tercer incidente de ejecución, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó un auto de fecha 2 de diciembre de 2014 (el “Auto de 2 de diciembre de 2014”), notificado a ENAIRE y a Aena, S.A. el 5 de diciembre de 2014, mediante el cual (i) declara no ejecutada la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 2008, dado que concluye que la lesión del derecho fundamental por la intensidad provocada por los sobrevuelos permanece; y (ii) acuerda, como medida de ejecución de la misma, una reducción del

número de sobrevuelos de la urbanización Ciudad Santo Domingo del 30 %, calculado sobre el número de sobrevuelos existente en 2004, que ascendió a 20.730 aproximaciones a la pista 18R.

Con respecto a esta última medida, el TSJ aclara lo siguiente:

- La reducción del 30 % del número de sobrevuelos deberá ser iniciada en un plazo no superior a dos meses desde la notificación del Auto de 2 de diciembre de 2014, debiendo informarse a la sala de la fecha de inicio. Este plazo vencería el 5 de febrero de 2015.
- Transcurridos seis meses desde el inicio de la reducción acordada, ENAIRe, Aena, S.A. y el Ministerio de Fomento deberán informar a la Sala en el plazo de un mes sobre la incidencia de la medida de la situación acústica de la urbanización. En ese mismo plazo de un mes, los recurrentes podrán aportar sus correspondientes alegaciones y mediciones al respecto.

El Auto de 2 de diciembre de 2014 ha sido recurrido en reposición ante la misma Sala del TSJ. Junto con la presentación de este recurso se ha solicitado la suspensión de la ejecución del Auto de 2 de diciembre de 2014. Mediante Auto de fecha 18 de diciembre de 2014, el TSJ ha accedido a la suspensión interesada de modo que, en el momento presente, el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas puede seguir operando en las mismas condiciones en las que lo hacía hasta la fecha, sin que sea necesario iniciar la reducción del número de sobrevuelos que se producen sobre Ciudad Santo Domingo hasta que los mismos sean un 30 % inferiores a los existentes en el año 2004. Con fecha 9 de abril de 2015, el TSJ de Madrid desestimó todos los recursos de reposición frente al auto de 2 de diciembre de 2014; con fecha 27 de abril de 2015 Aena y ENAIRe presentaron la preparación del recurso de casación y con fecha 15 de junio se ha recibido Diligencia de Ordenación teniendo por preparado el recurso, concediendo plazo para su interposición. El recurso de casación de Aena fue interpuesto con fecha 27 de julio de 2015. Todos los recursos de casación contra el Auto de 2 de diciembre de 2014, tanto el de Aena como los formulados por el resto de las partes personadas, fueron admitidos por Providencia del TS de fecha 9 de mayo de 2016; en este momento, las partes fueron emplazadas para formular oposición a esos recursos. Adicionalmente, los vecinos han recurrido en casación el Auto de 18 de diciembre de 2014 por el que se acordó la suspensión de la reducción del 30 %. Dicho recurso de casación fue admitido por Auto del TS de 9 de mayo de 2016. Aena fue emplazada para formular oposición a esos recursos de casación contra el Auto de 18 de diciembre de 2014, habiendo formulado ya dicha oposición.

La Sociedad Dependiente Aena S.A. está analizando las medidas a adoptar para mitigar el posible impacto económico de una potencial sentencia desfavorable.

En caso de que este proceso de reclamaciones se resolviera de forma desfavorable, podrían dar lugar a pasivos exigibles que al cierre de este período no es posible cuantificar.

Expropiaciones

Así mismo, la Sociedad Dependiente Aena S.A. se encuentra inmersa en juicios de reclamaciones a raíz de las expropiaciones realizadas que a los cierres de los ejercicios 2016 y 2015 no podían cuantificarse ya que estaban pendientes de resolución judicial y que podrían dar lugar a salidas adicionales de tesorería en concepto de expropiaciones, aunque los administradores no consideran probable una resolución contraria a los intereses del Grupo.

Actividades comerciales

Al cierre del ejercicio el Grupo mantiene controversias legales con distintas empresas hosteleras y de restauración con concesiones en aeropuertos de la red Aena que están o bien pendientes de sentencia en firme o bien se encuentran en suspenso a la espera de un posible acuerdo entre las partes.

Reclamaciones de constructoras:

Adicionalmente a lo anterior, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, existen reclamaciones presentadas por diversas Sociedades de construcción frente a la Sociedad Dependiente Aena S.A., derivadas de la ejecución de diversos contratos de obras realizadas en la red de aeropuertos. La Dirección del Grupo no estima que se

puedan derivar de dichas reclamaciones consecuencias económicas en contra de la misma. Los administradores no consideran probable una resolución contraria a los intereses del Grupo.

Reclamación de tarifas por las líneas aéreas

Tras el incremento de las cuantías de las Prestaciones Patrimoniales operada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 las compañías aéreas recurrieron las liquidaciones practicadas ante el TEAC (Tribunal Económico Administrativo Central).

Las aerolíneas que operan en España ampliaron su demanda contra el Estado Español, ante la Comisión Europea, denunciando irregularidades en el sistema establecido por el derecho español para la actualización de las prestaciones a percibir por Aena, S.A., en el ejercicio 2012. El sector aéreo pidió la intervención del órgano comunitario por el alza de precios de 2012 y tras la subida de 2013, además de urgir la creación de un órgano independiente supervisor del transporte aéreo. En el ejercicio 2013 se creó la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que es un órgano independiente. Hasta su puesta en funcionamiento en octubre 2013, la supervisión de la propuesta de tarifas 2014 se atribuyó de forma temporal al Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria (CRFA) actuando en el ejercicio de su labor de modo imparcial y transparente. El proceso de consultas de la propuesta de tarifas 2014 finalizó con un acuerdo plurianual de tarifas para el periodo 2014-2018. Tras el acuerdo alcanzado con las compañías aéreas éstas han sugerido a sus asociadas el desistimiento de las reclamaciones producidas. La situación a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente: el porcentaje de compañías cuyas reclamaciones han sido desestimadas por el TEAC o que han desistido de las reclamaciones interpuestas, es del 97 %.

Adicionalmente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central resolvió las reclamaciones económico-administrativas promovidas por varias compañías, en sentido desestimatorio, confirmando las liquidaciones emitidas por Aena.

A fecha 30 de junio de 2016, diversas compañías aéreas han presentado 38 recursos contencioso-administrativos en la Audiencia Nacional contra las resoluciones desestimatorias de las REA interpuestas por estas compañías en el Tribunal Económico-Administrativo Central.

La Audiencia Nacional ha resuelto varios de los recursos contencioso-administrativos mediante sentencias que consideran que la subida de tasas operada por la Ley 2/2012, al no haberse practicado previo período de consultas ni publicado con dos meses de antelación, contraviene el artículo 6 de la Directiva 2009/12/CE, de 11 de marzo. Sobre esta base, considerando que el artículo 6 reconoce derechos de forma clara y directa a los usuarios, y en virtud del principio de primacía del Derecho de la Unión, concluye que procede inaplicar la subida de tasas efectuada por la Ley 2/2012 y en consecuencia anula las liquidaciones efectuadas en aplicación de dicha norma. Las citadas sentencias de la Audiencia Nacional especifican que ello no puede conllevar la solicitud de reintegro de la diferencia de ingresos debidos en relación con los que se indican como abonados sin acudir antes al procedimiento de devolución de ingresos indebidos. En el mismo, la actora deberá acreditar el pago de la liquidación efectuada y la determinación de la que resulte procedente previa constatación de que en el período examinado no fue repercutido el importe de las prestaciones devengadas a los pasajeros, tal como prevé el artículo 77 2.º párrafo de la Ley 21/03 de Seguridad Aérea. Estas sentencias desfavorables han dado lugar a la dotación de una provisión por responsabilidades de 4.111 miles de euros (ver apartado dedicado a la Provisión por responsabilidades de esta nota).

El Grupo no estima que se puedan derivar consecuencias económicas adicionales en contra de la misma.

Reclamaciones por líneas aéreas

El Grupo mantiene reclamaciones y controversias por incidentes puntuales que han generado desperfectos en aeronaves en los aeropuertos de la red, a fecha 31 de diciembre 2016 el Grupo estima que no serían significativos.

Laborales

Existen diversos procedimientos sobre el despido de trabajadores, tanto de Aena como de contratistas, que se encuentran en distintas fases de tramitación, sin que puedan darse por finalizados, al no haber recaído sentencia o no ser esta firme.

En el supuesto de que recayeran sentencias desfavorables para Aena, declarando la improcedencia de los despidos, y que se optara por la readmisión, supondría que Aena S.A. debería abonar los salarios de tramitación correspondientes a los trabajadores. En caso de que se optara por la extinción de la relación, implicaría abonarles la indemnización correspondiente por despido improcedente, y en aquellos despidos anteriores al 12 de febrero de 2012, supondría, adicionalmente, el abono de los salarios de tramitación.

Así mismo, existen varios procedimientos en los que los trabajadores demandan frente a la extinción de su contrato por jubilación forzosa. Estos procedimientos se encuentran en distintas fases de tramitación, sin que puedan darse por finalizados, al no haber recaído sentencias o no ser estas firmes. En caso de sentencias desfavorables, debería readmitirse a los trabajadores, y abonarles los salarios dejados de percibir hasta el momento de la readmisión.

Adicionalmente, existen procedimientos de impugnación de convocatorias (internas y externas), composición de bolsas de candidatos en reserva y derecho a suscribir contratos, que podrían conllevar la adjudicación de plazas a los reclamantes o su derecho a celebrar contratos. En caso de estimar judicialmente las demandas deberían adjudicarse las plazas a los reclamantes y abonarles los salarios (o indemnizaciones equivalentes) o las diferencias salariales generadas.

La Sociedad Dependiente Aena S.A. está incurso en varios procedimientos administrativos de responsabilidad empresarial (que en algunos casos han llegado a procedimiento judicial) en los que se establece su responsabilidad por recargo de prestaciones, relacionados con accidentes de trabajo.

Todos estos litigios de carácter laboral se estima que no serían significativos, tanto por el importe reclamado como por la baja probabilidad de que finalmente Aena, S.A. tenga que asumir alguna consecuencia económica. En el análisis de probabilidad de éxito de las mismas, se efectúa un análisis individualizado de su contenido y argumentación jurídica, y de acuerdo con la experiencia en litigios similares anteriores y la jurisprudencia existente en la materia, no se valora como probable que el Grupo tenga que acometer pasivos por estos conceptos.

20.2.2. Activos contingentes

Déficit de tarifa

En septiembre de 2012 la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) llevó a cabo la supervisión de la propuesta de actualización y modificación tarifaria presentada por Aena, S.A. para el ejercicio 2013.

La supervisión de la propuesta tarifaria de Aena, S.A. para 2013 aplicó, por primera vez, el nuevo marco regulatorio derivado de la Directiva 2009/12/CE de 11 de marzo de 2009, relativa a las tasas aeroportuarias. Dicho marco está constituido, principalmente, por un lado, por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (Ley 21/2003), en la redacción dada por la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea y, por otro lado, por el Real Decreto ley 11/2011, de 26 de agosto, por el que se crea la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria, se regula su composición y funciones, y la Ley 3/2013, de 4 de junio, por el que se crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Como resultado de este nuevo marco regulatorio, una parte significativa de los ingresos de Aena, S.A. tienen consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público que, en consecuencia, deben establecerse, actualizarse y modificarse mediante una norma con rango de ley. Adicionalmente, la actualización o modificación de la mayor parte de estas prestaciones está sometida, primero, a un procedimiento de transparencia y consulta con las asociaciones u organizaciones de compañías aéreas usuarias y, segundo, a un procedimiento de supervisión por parte de la autoridad de supervisión.

Según el Informe de Supervisión sobre la Propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2014, emitido por el Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria (CRFA) el 12 de septiembre de 2013, el déficit tarifario para 2013 quedó fijado en 298 millones de euros (que se corresponde con el aprobado por la DGAC ajustado al índice de precios al consumo real), los cuales, capitalizados al 7,04 % para obtener su valor a 31 de diciembre de 2014, toman el valor de 318,98 millones de euros. El déficit tarifario declarado por la CNMC para 2013 en la Resolución por la que se aprueba la propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2015 y se establecen las medidas que deberán adoptarse en futuros procedimientos de consulta, asciende a 179,33 millones de euros.

Por otra parte, el CRFA en el citado Informe de Supervisión sobre la Propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2014 verificó que la modificación tarifaria para 2014 define un ajuste por déficit para 2014 de 286.790 miles de euros. Dicho Informe establece igualmente que en caso de que, una vez publicado el IPC de octubre 2013, se decida que el incremento aplicado a las cuantías de las prestaciones sea inferior al 2,5 %, el valor del déficit para 2014 deberá actualizarse de acuerdo con el valor de los ingresos regulados esperados para 2014 en ese momento.

Con fecha 13 de mayo de 2015 Aena interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de fecha 23 de abril de 2015 de la CNMC. En dicho Acuerdo, la CNMC establece que la contabilidad que debería utilizarse de base para la actualización de tarifas para el año 2016 debería reflejar de un modo distinto a cómo se había hecho en el ejercicio anterior los "costes derivados de los ingresos comerciales generados por un mayor volumen de tráfico". De conformidad con el Acuerdo impugnado, esa consecuencia derivaría de que parte de los costes que se realizan en las terminales aeroportuarias, y que venían contabilizándose como costes de la actividad aeroportuaria regulada, aprovecharían a las actividades comerciales y deberían considerarse costes de estas. Como consecuencia de la aplicación gradual del criterio de doble caja (dual till), la reasignación de costes de actividades reguladas a comerciales que defiende el Acuerdo impugnado se corresponde al 40 % de la cantidad de 69,8 millones de euros, esto es, a una variación de 27,9 millones de euros. Este recurso fue declarado inadmisibile en primera instancia por los Autos de 29 de julio y 10 de noviembre de 2015 de la Audiencia Nacional, que Aena recurrió en casación ante el Tribunal Supremo. Este recurso de casación está pendiente de resolución.

Con fecha 23 de julio de 2015, la CNMC dictó la Resolución por la que se aprueba la Propuesta de modificación tarifaria de Aena para 2016 y se establecen medidas que deberán adoptarse en futuros procedimientos de consulta. Esta Resolución incorpora los criterios establecidos en el Acuerdo de 23 de abril de 2015, a efectos de la propuesta de revisión tarifaria que se sometió a su aprobación por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016. Contra esta Resolución, la Sociedad Dependiente Aena S.A. interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. La tramitación de este recurso contencioso-administrativo quedó suspendida hasta la resolución del recurso de casación interpuesto por Aena contra los Autos de la Audiencia Nacional de 29 de julio y 10 de noviembre de 2015.

El Grupo considera que este tipo de activo no cumple todos los requisitos para poder ser reconocido en el balance en la medida que se trata de un activo que depende de hechos futuros.

Mecanismo Corrector

Este concepto recoge los derechos (u obligaciones) surgidos de las desviaciones entre los resultados estimados con los que se fijan las tarifas unitarias de ayudas a la navegación en ruta y los resultados reales finalmente originados por la prestación de servicios de navegación aérea en ruta. Estos derechos (u obligaciones) se han venido generando hasta el año 2011. De acuerdo a la normativa europea, dichos derechos (u obligaciones) se deberán revertir a través de dichas tarifas durante los dos primeros períodos de referencia establecidos en el ámbito del Cielo Único Europeo, 2012-2014 y 2015-2019. La Entidad considera que este tipo de activo no cumple todos los requisitos para poder ser reconocido en el balance, en la medida en la que se trata de un activo que depende para su recuperabilidad de hechos futuros como son la evolución de las tarifas y el tráfico aéreo.

A 31 de diciembre de 2016 el activo contingente por este concepto asciende a 36.775 miles de euros (67.143 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Derechos y Obligaciones dentro de la nueva normativa CE

Desde el año 2012 los Reglamentos europeos que regulan el sistema de tasas han establecido un sistema de objetivos plurianuales y compartición de riesgos entre los proveedores de servicio y los usuarios que determina los derechos y obligaciones futuros derivados de, fundamentalmente, desviaciones sobre el dato de tráfico previsto, sobre la inflación y el efecto de costes no controlables.

A 31 de diciembre de 2016 se estima que el activo contingente por estos conceptos asciende a 132.359 miles de euros (185.082 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Otros

Adicionalmente, según el Reglamento (CE) 1794/2006, de 6 de diciembre de 2006, revisado por el Reglamento (CE) 1191/2010, por el que se establece el sistema de tarificación de los servicios de navegación aérea, los efectos no recurrentes producidos como consecuencia de la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad pueden imputarse a la tarifa de ruta en un plazo máximo de hasta 15 años. Como consecuencia, al cierre del ejercicio 2016, la Entidad espera poder recuperar a través de tarifas futuras 47.597 miles de euros (55.530 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

21. Administraciones públicas y situación fiscal

21.1. Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros	
	2016	2015
Activos por impuesto diferido	213.216	205.810
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	88.383	97.341
Total "Activos por impuesto diferido" (Nota 21.4)	301.599	303.151
Activos por impuesto corriente largo plazo	54.771	352.499
Activos por impuesto corriente corto plazo	353.376	168.595
Hacienda Pública deudora por IVA, IGIC, IPSI	52.377	25.093
Hacienda Pública deudora por IRPF	65	65
Hacienda Pública / U.E. deudora por subvenciones concedidas	24.982	19.125
Total "Otros créditos con las Administraciones Públicas"	77.424	44.283

El activo por impuesto corriente surge de la estimación de la liquidación del gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015.

El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA refleja el saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido, IPSI e IGIC.

El saldo deudor por subvenciones concedidas surge por las subvenciones no reintegrables concedidas al Grupo, que al cierre del ejercicio 2016 y 2015 estaban pendientes de cobro.

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	2016	2015
Pasivos por impuesto diferido L/P (Nota 21.6)	237.563	273.358
Pasivos por impuesto diferido C/P (Nota 21.6)	-	4.457
Total "Pasivos por impuesto diferido"	237.563	277.815
Hacienda Pública acreedora por otros impuestos	1.193	581
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades	6.025	-
Hacienda Pública acreedora por Impuestos locales	15	895
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	25.218	24.408
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.066	3.440
Organismos de la Seguridad Social acreedores	30.668	16.651
Total "Otras deudas con las Administraciones Públicas"	66.185	45.975

En el ejercicio 2016, el concepto "Organismos de la Seguridad Social Acreedora" recoge 14.689 miles de euros por el efecto derivado de la notificación oficial de la Inspección de trabajo por diferencias de criterio en cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de determinadas ocupaciones (Ver nota 23.c).

21.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2016

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2016	1.299.412		(112.082)		(11.574)		1.175.756
	(A)	(D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades	393.669	-	-	(26.567)	-	(3.857)	363.245
Diferencias Permanentes:							-
- de las sociedades individuales	4.475	(258.931)	-	-	-	-	(254.456)
Diferencias Temporarias:							
- de las sociedades individuales							
▪ con origen en el ejercicio	142.816	(81.898)	200.405	(63.072)	-	-	198.251
▪ con origen en ejercicios anteriores	2.822	(44.768)	-	-	-	-	(41.946)
- de los ajustes por consolidación							
▪ con origen en el ejercicio	455.358	(249.976)	1.316	-	-	-	206.698
▪ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
BI Previa	1.662.979		-		(15.431)		1.647.548
Compensación BIN de ejercicios anteriores							(35.569)
Base Imponible (Resultado fiscal)							1.611.979

Ejercicio 2015

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2015	945.604		(63.583)		2.473.696		3.355.717
	(A)	(D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades	252.839	-	-	(25.112)	499.707	-	727.434
Diferencias Permanentes:							-
- de las sociedades individuales	3.283	(1.245.987)	-	-	-	-	(1.242.704)
Diferencias Temporarias:							
- de las sociedades individuales							
▪ con origen en el ejercicio	177.410	(115.618)	143.177	(53.167)	-	-	151.802
▪ con origen en ejercicios anteriores	3.198	(91.464)	-	-	-	-	(88.266)
- de los ajustes por consolidación							
▪ con origen en el ejercicio	3.292.460	(323.679)	-	(1.316)	1.240	(2.974.643)	(5.938)
▪ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
BI Previa	2.898.046						2.898.046
Compensación BIN de ejercicios anteriores							(143.346)
Base Imponible (Resultado fiscal)							2.754.700

Las principales diferencias permanentes se deben, principalmente, a gastos no deducibles. En cuanto a las principales diferencias temporales, corresponden a la diferencia entre la amortización fiscal y contable, dotación a la provisión de insolvencias y provisiones de riesgos y gastos de personal.

21.3. Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2016	2015
Resultado contable antes de impuestos	1.693.081	1.198.444
Diferencias permanentes	(254.456)	(1.242.704)
I e G imputados a PN	(15.431)	2.473.696
Resultado contable ajustado	1.423.194	2.429.436
Cuota al 25% (28% en 2015)	355.799	680.242
Deducciones y bonificaciones aplicadas	(16.734)	(115.862)
Impuesto resultante	339.065	564.380
Actualización Activos Fiscales a los nuevos tipos de gravamen Ley27/2014	-	34.718
Ajustes a la imposición sobre beneficios	54.604	(345.259)
Impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	393.669	252.839

21.4 Activos por impuesto diferido registrados

Los activos por impuesto diferido registrados la 31 de diciembre de 2016 se desglosan, según su naturaleza, de la siguiente forma:

Activos por impuesto diferido registrados	Miles de euros	
	2016	2015
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	88.383	97.341
Diferencias temporarias activadas	213.216	205.810
Total activos por impuestos diferidos	301.599	303.151

El Grupo presenta un crédito fiscal a largo plazo ante la Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2016 por importe de 88.383 miles de euros, correspondiente en su totalidad a la matriz ENAIRe, (97.341 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Los activos por impuesto diferido indicados han sido registrados en el balance consolidado por considerar los Administradores de la Entidad dominante y sociedades dependientes que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad dominante y sociedades dependientes, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

a) Créditos fiscales por bases imponibles negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar de la Entidad dominante al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio 2016

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para compensar
2009	49.238	No hay Plazo Máximo
2010	220.470	
2011	83.824	
Total	353.532	

Ejercicio 2015

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para compensar
2009	85.068	No hay Plazo Máximo
2010	220.470	
2011	83.824	
Total	389.362	

b) Diferencias temporarias activadas

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los activos por impuesto diferido registrados en el balance consolidado es el siguiente:

Diferencias temporarias activadas	Miles de euros	
	2016	2015
Amortización de activos y provisión de activos	113.248	119.310
Provisión por deterioro de créditos comerciales	5.386	4.742
Retribuciones a largo plazo de personal	-	3.454
Provisión compromisos laborales	34.285	33.244
Actualización de provisiones	5.822	5.962
Derivados de cobertura	35.042	20.011
Otros	19.433	19.087
Total	213.216	205.810

21.5 Activos por deducciones pendientes de aplicar

La Entidad dominante ENAIRe y sus sociedades dependientes no tienen, a cierre de los ejercicios 2016 y 2015, deducciones pendientes de compensar.

21.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los pasivos por impuesto diferido registrados en balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Subvenciones	148.399	155.424
Otros	89.164	122.391
Total	237.563	277.815

21.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales, sin embargo sí que hay abiertos procesos de comprobación e inspección en impuestos locales, en concreto, en IAE.

En cuanto a los periodos abiertos de inspección, éstos son:

- Impuesto sobre sociedades: 2011-2015
- IRPF 2011-2015
- IVA 2011-2015
- IGIC 2011-2015
- IPSI 2011-2015

En el ejercicio 2014 se detectó un error en la materialización de la facturación conforme a lo establecido en los acuerdos de servicios entre ENAIRe y Aena, S.A. El error, suponía que la facturación se realizó más tarde de lo acordado. Esto afectó a las facturas expedidas por este concepto desde el ejercicio 2011 hasta el ejercicio 2014. Se procedió a rectificar la facturación incorrecta y a realizar las declaraciones de IVA complementarias para todos los periodos afectados, asumiendo los recargos procedentes.

Los Administradores de la Entidad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRe) y las empresas participadas de la anterior que cumplían los requisitos fiscales establecidos por la LIS para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el GRUPO FISCAL 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRe vino tributando bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRe accionista único de Aena, S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevó para ENAIRe la circunstancia de pérdida de Sociedad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRe al cual pertenecían, junto a ENAIRe, como sociedades dependientes AENA y AENA Desarrollo Internacional, y de acuerdo a la voluntad manifestada por los Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de Abril del 2015 Aena comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades AENA, S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.A.U.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunicó la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por AENA, S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal.

En cuanto a la matriz ENAIRe, la entidad comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, con fecha 1 de Enero de 2015.

Cambio del régimen fiscal de los servicios de Navegación Aérea a efectos del IVA

La Ley 28/2014, de 28 de noviembre, modifica entre otras, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en adelante LIVA. En concreto, la modificación del artículo 7.8º tiene una incidencia muy significativa sobre la operativa de ENAIRe, tal como ha confirmado la Dirección General de Tributos en la respuesta a Consulta Vinculante V-3056-2015, de 13 de octubre. En esencia, la modificación de la LIVA define por primera vez qué debe entenderse por Administraciones Públicas a efectos del impuesto, excluyendo expresamente de ellas a las Entidades Públicas Empresariales. Como resultado, la Dirección General de Tributos resuelve que los servicios de ruta y aproximación están “sujetos al IVA al ser prestados por una Entidad Pública Empresarial que, a efectos de la aplicación del referido artículo 7.8º de la Ley 37/1992, no tiene la consideración de Administración Pública, con independencia de que su contraprestación tenga la naturaleza de tasa”.

La repercusión más significativa de esta modificación legal es que, la sujeción a IVA de los servicios de ruta y aproximación prestados por ENAIRe está asociada a la deducibilidad de las cuotas de IVA soportado por adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Entidad y utilizadas para la prestación de los mencionados servicios de ruta y aproximación.

Adicionalmente, la nueva redacción del artículo 7.8º implica para ENAIRe, tal como confirma la Dirección General de Tributos en la respuesta V-0783-15, de 10 de marzo, que los servicios recibidos por ENAIRe, en su calidad de Entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración del Estado efectuados en virtud de una encomienda de gestión, están sujetos a IVA desde el 1 de enero de 2015.

Cambio del régimen fiscal de los servicios de Navegación Aérea a efectos del IGIC

La Ley 28/2014, de 28 de noviembre, modifica también la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. En concreto, la modificación del artículo 9.9º del Libro 1, tiene una incidencia muy significativa sobre la operativa de ENAIRe, tal como ha confirmado el Gobierno de Canarias en la respuesta a consulta vinculante nº 1770, de 6 de abril de 2016. La modificación, con idéntico contenido a la de la Ley del IVA, excluye a las Entidades Públicas Empresariales de la definición de Administraciones Públicas. Como resultado, los servicios prestados por ENAIRe en el Territorio de Aplicación del IGIC, pasan a estar sujetos a IGIC y ENAIRe podrá deducir las cuotas de IGIC soportado por adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Entidad y utilizada para la prestación de sus servicios sujetos al impuesto, resultando de aplicación con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2015.

22. Periodificaciones

	Activo Corto plazo	
	2016	2015
Periodificaciones	13.152	11.784
Total	13.152	11.784

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de las periodificaciones de activo incluye, principalmente, primas de seguro anticipadas, así como 459 miles de euros correspondientes a las comisiones de apertura de líneas de crédito que tiene el Grupo contratadas con entidades de crédito (2015: 1.247 miles de euros) (ver Nota 15).

	Pasivo Largo plazo		Pasivo Corto Plazo	
	2016	2015	2016	2015
Fianzas	5.409	6.115	-	-
Periodificaciones	120.508	159.993	60.742	57.850
Total	125.917	166.108	60.742	57.850

El 14 de febrero de 2013, Aena, S.A. firmó tres contratos con World Duty Free Group España, S.A. para el alquiler de los locales comerciales de las tiendas duty free y duty paid de toda la red de aeropuertos de España. Estos contratos tienen vigencia hasta el 31 de octubre de 2020 y contemplan un anticipo por 332.442 miles de euros, el cual se compensa periódicamente con la facturación. En este sentido, a 31 de diciembre de 2016 el anticipo a corto plazo asciende a 39.440 miles de euros (2015: 37.769 miles de euros), y el anticipo a largo plazo asciende a 120.508 miles de euros (2015: 159.993 miles de euros).

23. Ingresos y gastos

a) Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo ENAIRe se obtiene en el territorio nacional, salvo por las actividades de Desarrollo Internacional (véase Nota 28), según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2016	2015
Ingresos aeroportuarios:	2.501.789	2.332.605
Prestaciones Patrimoniales-	2.426.613	2.264.966
Aterrizajes	681.395	632.790
Estacionamientos	32.821	28.617
Pasajeros	1.079.620	1.017.609
Pasarelas telescópicas	109.054	104.228
Tasa de seguridad	396.205	363.539
Carburantes	31.885	29.092
Handling	85.960	80.276
Catering	9.673	8.815
Resto Servicios Aeroportuarios⁽¹⁾	75.176	67.639
Servicios comerciales:	945.505	854.601
Arrendamientos	25.005	26.490
Tiendas	89.660	82.353
Tiendas libres de impuestos	290.871	254.893
Restauración	154.493	132.086
Rent a car	114.466	104.526
Publicidad	30.290	28.564
Aparcamiento de vehículos ⁽²⁾	121.554	110.767
Resto ingresos comerciales ⁽³⁾	119.166	114.922
Servicios Inmobiliarios:	61.119	57.203
Arrendamientos ⁽⁴⁾	10.312	0
Terrenos	22.601	12.739
Almacenes y hangares	10.275	17.961
Centros Logísticos de Carga	12.503	21.165
Explotaciones Inmobiliarias	5.428	5.338
Navegación Aérea:	776.367	717.429
Ayudas a la Navegación en ruta	749.828	691.843
Ayudas a la Navegación en aproximación	20.953	19.127
Publicaciones y otros servicios	5.586	6.459
Otras líneas de negocio:	204.260	208.976
Desarrollo Internacional	204.174	208.647
I+D+i	86	329
Total cifra de negocios	4.489.040	4.170.814

- (1) Incluye, Mostradores Utilización 400Hz, Servicio Contraincendios, Consignas, Fast-Track y Otros Ingresos.
 (2) A fin de hacer comparativas las cifras de 2015, se han reclasificado al epígrafe de "Servicios comerciales", desde el epígrafe de "Servicios fuera de terminal" donde figuraban en dicho año, los ingresos por aparcamientos.,
 (3) Incluye Explotaciones Comerciales, Suministros Comerciales, Utilización de Salas y Filmaciones Grabaciones.
 (4) En esta partida se recogen en 2016 ingresos que en 2015 figuraban, fundamentalmente, en el epígrafe de "Almacenes y Hangares".

Las ventas en moneda extranjera que se han efectuado en libras GBP, dólares USA, pesos mexicanos y pesos colombianos tienen un contravalor de 204.511 miles de euros (208.540 miles de euros en 2015) (véase Nota 28).

b) Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Compras de otros aprovisionamientos	806	1.093
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	(22)	99
Trabajos realizados por otras empresas	69.628	69.055
Total	70.412	70.247

Los trabajos realizados por otras empresas incluyen, entre otros, los servicios prestados por el Ministerio de Defensa, la Dirección General de Aviación Civil y el Instituto Nacional de Meteorología.

c) Gastos de personal

Los gastos de personal se desglosan de la forma siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados	741.681	754.345
Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias	-	(31.004)
Seguridad Social a cargo de la empresa	149.326	132.470
Aportaciones a compromisos laborales	4.310	4.451
Otros gastos sociales	25.226	24.940
Provisiones	6.088	(46.604)
Total	926.631	838.598

Dentro de la variación de provisiones, se incluyen principalmente las provisiones de la Licencia Especial no retributiva por 7,9 millones de euros, (Ver nota 20).

El Grupo obtiene bonificaciones derivadas de la formación programada por las empresas que se realiza a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, los gastos de personal recogen gastos de ejecución de las acciones formativas y permisos individuales de formación.

En el concepto Seguridad Social a cargo de la empresa se recoge el efecto derivado de la notificación oficial de la Inspección de trabajo recibida durante el ejercicio, que tiene efectos de 31 de octubre de 2016 para la

entidad Matriz y de 31 de Julio de 2015 para la Sociedad Dependiente Aena S.A. que, por tanto, produce una retroactividad de cuatro años y abarcará desde noviembre de 2012 hasta octubre de 2016 en el caso de la Matriz y de agosto de 2011 a Julio de 2015 en el caso de Aena, incluyendo el 20% de recargo en ambos casos, debido a que el criterio de la Inspección de Trabajo es que se debe cotizar por el concepto de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de acuerdo con el porcentaje de las tablas del CNAE de la actividad de la Entidad y no con la excepción a) de la legislación vigente aplicable al personal que realiza trabajos de oficina cuando los trabajadores se corresponden con ocupaciones específicas de la propia actividad de la empresa.

El incremento se debe a que el ejercicio 2015 incluye las reversiones de 41,4 millones de euros, derivados de la sentencia de 20 de mayo de 2015 del Tribunal Supremo favorable a los intereses de la Entidad, en el sentido que no se debía abonar la diferencia de masa salarial máxima del ejercicio 2010 al personal controlador, por no cumplirse los requisitos acordados el 13 de agosto de 2010 entre este colectivo y ENAIRe, la reversión del saldo remanente por el Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias, así como provisiones de la Licencia Especial no retributiva por 6,6 millones de euros, de provisiones de retribuciones de personal por importe de 0,9 millones de euros y de provisiones de premios por 0,4 millones de euros).

Por otra parte, en el ejercicio 2015 el epígrafe "Sueldos, salarios e indemnizaciones" recoge, en aplicación de lo dispuesto en la LPGE de 2016, la estimación, por importe de 7,8 millones de euros, de la Paga extra de 2012 dejada de percibir en su día por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, cantidad que ha sido abonada en el ejercicio 2016.

d) *Servicios exteriores*

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Arrendamientos y cánones	7.642	8.411
Reparaciones y conservación	275.788	268.069
Servicios profesionales independientes	50.105	44.065
Servicios bancarios	870	1.430
Publicidad y relaciones públicas	7.363	6.388
Suministros	101.632	107.772
Servicios vigilancia y seguridad	138.770	130.953
Otros servicios	195.094	185.795
Total	777.264	752.883

Los gastos registrados desde el 1 de enero de 2016 por la Entidad Matriz han dejado de incluir el importe correspondiente al IGIC, además se ha anulado en el ejercicio 2016 el importe correspondiente al IGIC de los gastos de 2015.

e) Resultados financieros

Los resultados financieros obtenidos en los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Resultado Financiero	Miles de euros	
	2016	2015
Ingresos financieros:		
Ingresos derivados de participaciones en capital	296	295
Otros intereses e ingresos asimilados	4.760	6.964
Ingresos financieros de intereses por expropiaciones (Nota 20)	201.406	-
Activación gastos financieros (Notas 11 y 12)	663	2.920
Total resultados financieros positivos	207.125	10.179
Gastos financieros:		
Gastos financieros por deuda bancaria	(100.981)	(175.955)
Intereses de demora de expropiaciones	-	(9.922)
Otros gastos financieros ante terceros	(28.148)	(35.561)
Actualización de provisiones	(460)	(1.162)
Total resultados financieros negativos	(129.589)	(222.600)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(44.699)	(25.651)
Diferencias de cambio:		
Diferencias positivas de cambio	18.687	30.839
Diferencias negativas de cambio	(28.494)	(27.919)
	(9.807)	2.920
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Resultados por enajenación y otras	121	97
	121	97
Resultados financieros netos	23.151	(235.056)

El epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" incluye 18.722 miles de euros en el ejercicio 2016 (2015: 20.478 miles de euros) consecuencia de la consolidación por integración global del grupo LLAH III; así como 648 miles de euros de intereses provisionados por posibles responsabilidades en litigios (2015: 8.624 miles de euros). A 31 de diciembre de 2015 también se incluían en este epígrafe gastos financieros de intereses de demora en contenciosos expropiatorios por importe de 9.922 miles de euros (Nota 20).

En el ejercicio 2016 se incluyen 201.406 mil euros de ingresos financieros de intereses de demora en contenciosos expropiatorios por reversión de las correspondientes provisiones tal y como se explica en la nota 20.

Por otro lado, se han dotado 12.470 miles de euros para hacer frente al eventual incremento de costes financieros frente a DEPFA BANK, motivado por el cambio en el coeficiente de ponderación de riesgo de ENAIRE acaecido tras la nueva regulación emitida por el Banco de España (ver nota 16).

La variación negativa en el epígrafe de diferencias de cambio en 2016 ha sido causada, principalmente, por la evolución desfavorable del tipo de cambio GBP/EUR en la valoración del préstamo de accionistas del grupo LLAHL III, siendo estas diferencias de -12,7 millones de euros respecto a 2015 (Nota 16.).

f) Exceso de provisiones

El importe de 10.918 miles de euros incluido en el epígrafe "Excesos de provisiones" en el ejercicio 2016

recoge , 9.221 miles de euros de resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia, de los que destacan 1.978 mil euros de la provisión de la tasa por ocupación del dominio público municipal del Ayuntamiento de Begués (Barcelona) de los ejercicios 2009 a 2013, conforme a Sentencia del TSJ de Cataluña que desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Begués. El resto corresponden a excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.) con origen en los años 2011 a 2014.

g) Otros Resultados

El importe de 5.513 miles de euros contabilizado, corresponden básicamente a los Ingresos Extraordinarios por la reclamación de IVA deducible relativo a control de Aeródromo de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 registrados por la Entidad Matriz, ejerciendo el derecho a la deducción de las cuotas de IVA soportado durante dichos ejercicios en adquisiciones de bienes y servicios destinadas parcialmente a los servicios de control de aeródromo. La determinación de la cuantía deducible se ha realizado siguiendo un criterio razonable y homogéneo que permite distribuir las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios destinados de forma simultánea a la realización de operaciones sujetas al IVA y aquellas que no lo están.

h) Otra información

El número de empleados a 31 de diciembre de 2016 y 2015 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número de empleados al 31.12.2016 (*)			Número de empleados al 31.12.2015 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	12	2	14	11	2	13
Directivos y Titulados	1.232	910	2.142	1.159	843	2.002
Coordinadores	973	317	1.290	1.003	335	1.338
Técnicos	3.611	1.785	5.396	3.545	1.771	5.316
Personal de apoyo	553	474	1.027	547	453	1.000
Controladores	1.461	695	2.156	1.514	707	2.221
Total	7.842	4.183	12.025	7.779	4.111	11.890

(*) El número de empleados temporales del Grupo ENAIRe a 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.110 y a 894 a 31 de diciembre de 2015.

La plantilla media por categoría ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Número (*)	
	2016	2015
Alta Dirección	13	12
Directivos y Titulados	2.022	1.993
Coordinadores	1.315	1.361
Técnicos	5.357	5.284
Personal de apoyo	1.039	1.060
Controladores	2.182	2.244
Total	11.928	11.954

(*) El número de medio de empleados temporales del Grupo ENAIRe en el ejercicio 2016 asciende a 975, siendo en 2015 de 832.

El Consejo de Administración de la Entidad dominante a 31 de diciembre de 2016 está formado por 11 miembros, 7 hombres y 4 mujeres (2015: 12 miembros; 10 hombres y 2 mujeres).

El número medio de personas empleadas por el Grupo ENAIRe con discapacidad mayor o igual del 33%, durante los ejercicios 2015 y 2016, desglosado por categorías ha sido el siguiente:

Categoría profesional	Número	
	2016	2015
Directivos y Titulados	33	31
Coordinadores	13	13
Técnicos	87	88
Personal de apoyo	10	10
Controladores	6	5
Total	149	147

Retribución de los Administradores y la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2016 y 2015 por los Administradores y la Alta Dirección del Grupo clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2016

Retribución de los Administradores y la Alta Dirección	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Total
Alta Dirección	1.788	33	-	-	9	1.830
Consejo de Administración	-	199	-	-	-	199

No existen anticipos ni créditos concedidos. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Ejercicio 2015

Retribución de los Administradores y la Alta Dirección	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Total
Alta Dirección	1.609	30	-	-	8	1.647
Consejo de Administración	-	205	-	-	-	205

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas de la Entidad dominante son asumidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IGAE).

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de ciertas sociedades dependientes han ascendido a 132 miles de euros (99 miles de euros en 2015 y 162 miles de euros por otros servicios en 2015).

Asimismo, los honorarios devengados durante los ejercicios 2016 y 2015 por otras firmas de auditores por servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios ha ascendido a 479 miles de euros y 283 miles de euros, respectivamente.

24. Avales y otras garantías concedidos

La Entidad Pública Empresarial tenía avales entregados y en vigor al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 por un valor total de 91,4 miles de euros en ambos ejercicios, cuyo detalle se muestra a continuación.

Beneficiario	2016	2015
Autoridad Portuaria de Ceuta	19,4	19,4
Tesorería General de la Seguridad Social	60,0	60,0
Ayuntamiento Vejer de la Frontera Cádiz	12,0	12,0
Total	91,4	91,4

El Grupo no espera que se generen pasivos de consideración por estos avales.

25. Compromisos medioambientales

La Entidad Pública Empresarial dominante ENAIRe y la Sociedad Dependiente Aena S.A. fieles a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, vienen acometiendo inversiones en este área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 2016 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 516,2 millones de euros (545,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2015) cuya amortización acumulada ascendía a 218 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 (202,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Las inversiones medioambientales realizadas durante los ejercicios 2016 y 2015 han ascendido a 6,3 millones de euros y 26,1 millones de euros, respectivamente, según el siguiente desglose:

	2016	2015
Madrid/Barajas	2.840	10.511
Málaga	1.409	114
Palma Mallorca	113	1.439
Bilbao	389	513
Alicante	311	1.887
Barcelona	191	-
Santiago	116	40
Menorca	113	4
Gran Canaria	52	834
Tenerife Norte	84	7.457
Valencia	76	824
Ibiza	44	1.723
Pamplona	-	1
A Coruña	12	253
Resto Aeropuertos	574	458
Total	6.324	26.058

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2016 y 2015 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Reparaciones y conservación	8.340	7.878
Servicios profesionales independientes	1.404	1.450
Otros servicios externos	3.549	3.002
Total	13.293	12.330

Las provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental se detallan en la Nota 20. La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de Aena, S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 metros) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de las correspondientes declaraciones de impacto ambiental, que recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA). Dichas declaraciones de impacto ambiental publicadas son las que se consideran a la hora de realizar las provisiones, independientemente de que sea con posterioridad cuando se ejecuten las actuaciones de aislamiento sobre las edificaciones afectadas, lo que provoca una diferencia temporal entre la provisión y la ejecución de las obras. Los administradores del Grupo no esperan que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

A 31 de diciembre de 2016 en aplicación de los Planes de Aislamiento Acústico se han insonorizado un total de 21.271 viviendas (2015:19.639 viviendas), destacando las 12.841 viviendas en el entorno del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas (2015: 12.828 viviendas), 2.602 en Alicante-Elche, y 811 en Málaga-Costa del Sol

(2015: 2.087 viviendas en Alicante-Elche y 810 en Málaga-Costa del Sol), 1.325 en Bilbao (2015:1.071) y 803 en Palma de Mallorca (2015: 779). Por este concepto se han realizado en el ejercicio trabajos por valor de 13.259 miles de euros, y 4.199 miles de euros por actuaciones relacionadas con las medidas compensatorias de las cuencas de los ríos Jarama y Henares.

Además, desde el ejercicio 2007 se ha iniciado la tramitación de expedientes de aislamiento acústico en viviendas localizadas en el entorno de los aeropuertos de Sabadell, Girona y Melilla los cuales continuaban en ejecución al cierre de 2016.

Por otra parte, se ha observado para el periodo diciembre 2015-noviembre 2016 que las actuaciones realizadas han sido de menor alcance, por lo que se ha procedido a revisar el coste unitario por vivienda pendiente de ejecutar, que ha descendido de 12.407 euros a 9.451 euros (Nota 20).

Así mismo, de acuerdo con las resoluciones del Ministerio de Medio Ambiente por las que se formulan declaraciones de impacto ambiental, correspondientes a los aeropuertos de la Sociedad Dependiente Aena S.A., se están llevando a cabo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se indicaban en los estudios del impacto ambiental preceptivos y en las citadas Declaraciones de Impacto Ambiental, cumpliendo con una serie de condiciones relacionadas principalmente con la protección del sistema hidrológico e hidrogeológico, protección y conservación de los suelos, protección de la calidad del aire, protección acústica, protección de la vegetación, fauna y hábitats naturales, protección del patrimonio cultural, reposición servicios y vías pecuarias, ubicación de canteras, de zonas de préstamos, vertederos e instalaciones auxiliares.

26. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2016 y 2015 el siguiente desglose:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2016	2015
Subvenciones de capital de Organismos oficiales Europeos	223.308	233.676
Otros	5.285	6.731
Total	228.593	240.407

Los movimientos, netos de impuestos, habidos en este epígrafe durante 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2016	2015
Saldo inicial	240.407	491.073
Adiciones Subvenciones FEDER	10.904	4.401
Adiciones/bajas Otras Subvenciones	2.132	4.016
Imputado a resultados	(34.039)	(34.514)
Imputado a socios externos	10.587	(224.710)
Otros Ajustes (*)	(1.398)	-
Ajuste Reforma Fiscal Ley 27/2014	-	141
Saldo final	228.593	240.407

(*) El epígrafe otros ajustes del ejercicio 2016 se corresponde con la reclasificación realizada de subvenciones de capital a mayor imputación de ingresos por subvenciones de explotación.

Los importes imputados a resultados son netos de efecto impositivo, habiéndose imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias 43.225 miles de euros durante el ejercicio 2016 (47.281 miles de euros en 2015).

Así mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias, subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 11.176 miles de euros (8.380 miles de euros en 2015) procedentes también de la financiación de proyectos con cargo a fondos europeos. Este importe contiene, según lo explicado anteriormente, 1,8 millones de euros (excluido efecto fiscal) transferidos de subvención de capital a subvención de explotación

Subvenciones FEDER

El detalle de las subvenciones brutas por programas operativos que han sido reconocidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Cobros 2016	Cobros 2015
	Miles de Euros	Miles de Euros
Programa Operativo. C. Canarias	9.013	22.287
Programa Operativo. C. Andalucía	38	-
Programa Operativo. C. Murcia	1.614	-
Total Fondos Feder Cobros	10.665	22.287

Al cierre del ejercicio 2016 el Grupo entiende cumplidas todas las condiciones necesarias para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

27. Operaciones y saldos con partes vinculadas

27.1 Operaciones y saldos con empresas asociadas y multigrupo

El desglose de los saldos deudores y acreedores y el detalle de las transacciones efectuadas con empresas asociadas y multigrupo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016

Miles de euros							
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	25	3.146	4.581	14.860	50	18.856	3.059
SACSA	155	-	-	-	684	-	2.001
AMP	2.660	-	-	-	4.787	-	9.366
AEROCALI	32	-	-	-	459	-	3.516
GROUP EAD	-	-	-	-	-	-	46
ESSP SAS	-	-	-	-	-	-	250
Total	2.872	3.146	4.581	14.860	5.980	18.856	18.238

Ejercicio 2015

Miles de euros							
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	3	3.009	7.170	14.327	116	17.807	2.003
SACSA	125	-	-	-	594	-	1.621
AMP	2.221	-	-	-	4.721	-	8.927
AEROCALI	28	-	-	-	429	-	-
GROUP EAD	-	-	-	-	-	-	45
ESSP SAS	-	-	-	-	-	-	250
Total	2.377	3.009	7.170	14.327	5.860	17.807	12.846

Las transacciones con la empresa asociada INECO, S.A. realizadas durante 2016 por el Grupo se detallan a continuación:

- Encomienda de Gestión de Servicios suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRE : Acuerdo de colaboración para la implantación o gestión de sistemas de navegación aérea, (CNS/ATM seguridad, vigilancia, etc.), elaboración de estudios y proyectos (Simulación Radioeléctrica, Procedimientos de vuelo, Sistemas de Red, Comunicaciones) y servicios de apoyo a las distintas unidades organizativas.
- Contrato suscrito con la Sociedad Dependiente Aena, S.A.: Acuerdo de colaboración con Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. para la redacción y revisión de proyectos, dirección de obra y asistencia técnica de control de vigilancia, ingeniería para la certificación, mantenimiento y operación de instalaciones y procesos aeroportuarios, planificación, desarrollo aeroportuario y medio ambiente, desarrollo comercial aeroportuario y estudios y diseños logísticos en edificios terminales para mejorar la eficiencia operativa y conseguir una mayor reducción de costes .

27.2 Operaciones y saldos con otras partes vinculadas

El detalle de los saldos y operaciones con otras partes vinculadas al cierre del ejercicio 2016 es el siguiente:

Ejercicio 2016

	Miles de Euros				
	Deudas a corto plazo	Acreedores varios	Gastos	Adquisiciones de inmovilizado	Ingresos por prestación de servicios
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)(*)	-	1.842	36.961	-	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)(*)	-	1.991	8.356	-	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE)	1064	828	2.627	8.871	5
Fundación Enaire	-	375	1.498	-	-
	1.064	5.036	49.442	8.871	5

(*) Incluye vuelos exonerados y déficit de escuelas de vuelo sin motor que asumen estas agencias.

Ejercicio 2015

	Miles de Euros				
	Deudas a corto plazo	Acreedores varios	Gastos	Adquisiciones de inmovilizado	Ingresos por prestación de servicios
Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)(*)	-	833	36.983	-	-
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)(*)	-	1.861	7.725	-	-
Ingeniería de Sistemas para la Defensa Española S.A. (ISDEFE)	707	428	3.252	7.266	6
Fundación Enaire	-	375	1.498	-	-
	707	3.497	49.458	7.266	6

(*) Incluye vuelos exonerados y déficit de escuelas de vuelo sin motor que asumen estas agencias.

Enaire mantiene con la Agencia Estatal de Meteorología y con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea un Acuerdo en materia económica por las ayudas a la Navegación Aérea en Ruta.

Las transacciones con la empresa ISDEFE corresponden a servicios prestados bajo la figura de “Encomienda de Gestión de Servicios” suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRE para la realización de actividades en materia de ingeniería de sistemas y consultoría dentro del ámbito de Navegación Aérea relativas a los sistemas CNS/ATM, programa Sesar, a las infraestructuras, seguridad y centros de control.

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE es el único patrono de la Fundación Enaire, la cual es la encargada de gestionar la colección de obras de arte de ENAIRE.

Por otro lado ISDEFE viene prestando a Aena una serie de servicios, que se enmarcan en alguna de las actividades de su objeto social, entre las que se encuentran las siguientes actividades de conformidad con el contrato de fecha 8 de noviembre de 2013:

- Coordinación general de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, en adelante TIC.
- Definición de sistemas e infraestructuras TIC.
- Gestión del ciclo de vida de aplicaciones informáticas.
- Gestión de oficinas de proyectos TIC.
- Calidad y pruebas de aplicaciones informáticas e infraestructuras TIC.
- Integración de sistemas y apoyo a la puesta en explotación.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en su condición de autoridad meteorológica del Estado y como proveedor de servicios certificado, es el único organismo oficialmente designado en España para proporcionar los servicios meteorológicos a la actividad aeronáutica.

Adicionalmente, AEMET es propietaria de las instalaciones y equipamiento básico para prestar los servicios meteorológicos para la navegación aérea.

Motivado por la necesidad de dichos servicios Aena y AEMET firmaron un Convenio que regulaba dicha prestación de servicios que cubría el período desde el 30 de diciembre de 2014 a 29 de diciembre de 2016, firmándose un nuevo contrato con entrada en vigor el 30 de diciembre del 2016 y que tendrá una duración de un año, contado a partir de la anterior fecha, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes año a año, hasta un máximo de dos años adicionales.

Aena, desde 2014, ha retribuido los servicios prestados por AEMET con un pago inicial de 7.500.000 €, por el periodo marzo-noviembre del citado año 2014, y pagos mensuales de 833.333 € desde entonces, lo que equivale a un pago que asciende a 10 millones de euros al año.

Dado que la prestación de este servicio es esencial para el desarrollo de la operativa, se considera necesario dar continuidad al mismo garantizando el cumplimiento de los actuales requisitos de calidad, seguridad y eficiencia, manteniendo a su vez las mismas condiciones económicas.

28. Información segmentada

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos que son base de revisión, discusión y evaluación regular por el Consejo de Administración, pues es la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones con el poder de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento.

De este modo, los segmentos que se han definido son los siguientes: Aeropuertos, Navegación Aérea y Otros.

El segmento de **Aeropuertos** recoge sustancialmente las operaciones del Grupo como gestor de los aeropuertos, identificadas en la actividad denominada Aeronáutica. Así mismo, el segmento de Aeropuertos incluye la actividad de gestión de los espacios comerciales en las terminales aeroportuarias y la red de aparcamientos, que se identifican en la actividad denominada Comercial.

El segmento de Servicios inmobiliarios incluye sustancialmente la explotación por el Grupo de los activos de naturaleza industrial e inmobiliaria que no están incluidos en dichas terminales.

El segmento de **Navegación Aérea** recoge, fundamentalmente, las funciones de planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.

El segmento **Otros** integra la *Unidad Corporativa* de la Entidad dominante, que recoge la Deuda Financiera con Entidades de Crédito y el Crédito Espejo con Aena, así como las actividades desarrolladas por la sociedades dependientes que integran el Grupo Aena: *Desarrollo Internacional* (coincidente con las operaciones de la subsidiaria Aena Desarrollo Internacional, S.A. en las inversiones minoritarias en otros gestores aeroportuarios, principalmente en México, Colombia y Reino Unido) e *I+D+i ATM* (coincide con las actividades de I+D+i en el ámbito del sistema de gestión del tráfico aéreo de la subsidiaria Centro de Referencia Investigación Desarrollo en Innovación ATM, A.I.E. encaminadas a mejorar las prestaciones del sistema de Navegación Aérea español).

Información geográfica de ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente:

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	2016	2015
España	4.284.927	3.962.274
Resto de países de la Unión Europea	198.154	201.940
Otros	5.959	6.600
Total	4.489.040	4.170.814

Información sobre principales clientes

El desglose de ventas a clientes externos a los que se les ha facturado durante el ejercicio importes iguales o superiores a 300 millones de euros es el siguiente:

Actividades	Volumen de negocio (Miles de euros)	
	2016	2015
Eurocontrol	761.717	701.483
Ryanair Head Offica	375.165	334.537
Vueling Airlines, S.A.	348.478	327.797
Iberia	336.295	311.749
Total	1.821.655	1.675.566

Estados Financieros Segmentados (en Miles de euros)

Ejercicio 2016

Conceptos	Segmentos							TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios inmobiliarios	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios-	2.502.081	945.505	61.119	3.508.705	921.946	209.781	(151.392)	4.489.040
Cientes externos	2.501.720	945.505	61.119	3.508.344	776.502	204.329		4.489.175
Intersegmentos	361			361	145.444	5.452	(151.392)	(135)
Otros ingresos de explotación	50.937	8.984	2.421	62.342	17.507	1.969	2.284	84.102
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.553.018	954.489	63.540	3.571.047	939.453	211.750	(149.108)	4.573.142
Aprovisionamientos	(182.188)			(182.188)	(35.512)		147.288	(70.412)
Gastos de personal	(308.787)	(32.776)	(8.243)	(349.806)	(533.895)	(42.930)		(926.631)
Amortización del inmovilizado	(666.919)	(95.041)	(16.198)	(778.158)	(99.706)	(48.530)	2.002	(924.392)
Otros gastos de explotación	(654.544)	(132.200)	(19.299)	(806.043)	(95.287)	(98.407)	1.707	(998.030)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(4.571)	(1.147)	(321)	(6.039)	2.221	1.101	(11)	(2.728)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.817.009)	(261.164)	(44.061)	(2.122.234)	(762.179)	(188.766)	150.986	(2.922.193)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	736.009	693.325	19.479	1.448.813	177.274	22.984	1.878	1.650.949
EBITDA	1.402.928	788.366	35.677	2.226.971	276.980	71.514	(124)	2.575.341
Total Activos				14.847.456	1.175.719	10.932.234	(9.812.399)	17.143.010
Total Pasivos				9.483.889	350.329	9.211.508	(8.335.056)	10.710.670

Ejercicio 2015

Conceptos	Segmentos							TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios inmobiliarios	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios-	2.332.976	854.601	57.203	3.244.780	863.784	213.685	(151.435)	4.170.814
Cientes externos	2.331.703	854.601	57.203	3.243.507	718.358	208.949		4.170.814
Intersegmentos	1.273			1.273	145.426	4.736	(151.435)	
Otros ingresos de explotación	54.602	10.346	1.418	66.366	10.053	2.369	1.750	80.538
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.387.578	864.947	58.621	3.311.146	873.837	216.054	(149.685)	4.251.352
Aprovisionamientos	(182.822)			(182.822)	(34.911)		147.486	(70.247)
Gastos de personal	(285.226)	(29.181)	(7.275)	(321.682)	(472.839)	(44.077)		(838.598)
Amortización del inmovilizado	(673.776)	(96.210)	(16.724)	(786.710)	(115.561)	(60.280)	1.573	(960.978)
Otros gastos de explotación	(625.669)	(130.717)	(18.690)	(775.076)	(92.346)	(99.313)	3.847	(962.888)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(435)	(1.024)	(391)	(1.850)	(633)	687	(190)	(1.986)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.767.928)	(257.132)	(43.080)	(2.068.140)	(716.290)	(202.983)	152.716	(2.834.697)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	619.650	607.815	15.541	1.243.006	157.547	13.071	3.031	1.416.655
EBITDA	1.293.426	704.025	32.265	2.029.716	273.108	73.351	1.458	2.377.633
Total Activos				16.306.205	1.165.073	12.436.285	(11.030.527)	18.877.036
Total Pasivos				11.621.634	345.101	10.503.657	(9.553.975)	12.916.417

29. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los estados financieros, diferentes de los que se mencionan a continuación:

- El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2016 aprobó el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) para el quinquenio 2017-2021, que constituye el instrumento básico que define las condiciones mínimas necesarias para garantizar la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias y la adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos de la red de aeropuertos de Aena.

El DORA ha sido elaborado por la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), tras la propuesta presentada por Aena y aprobada por su Consejo de Administración el 8 de marzo de 2016, y se ha ajustado a las condiciones y principios establecidos en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, y recoge las obligaciones de Aena durante un periodo de 5 años, fijando entre otros aspectos:

- La senda tarifaria, con el establecimiento de un ingreso máximo por pasajero anual (IMAP) que permita a Aena la recuperación de los costes asociados a la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, costes que además responden a criterios de eficiencia establecidos por el regulador. Las tarifas de Aena sufrirán una bajada anual del 2,22% durante el periodo 2017-2021.
- Las inversiones que Aena deberá realizar, y que han de responder a los estándares de capacidad y a los niveles de servicio establecidos, siendo también acordes a las previsiones de tráfico.
- Los niveles de calidad de servicio, así como un sistema de incentivos y de penalizaciones para asegurar su cumplimiento.

El DORA fija un mecanismo de caja doble o *dual till* por el que los costes de los servicios aeroportuarios básicos, sujetos a prestaciones patrimoniales públicas, se cubrirán exclusivamente con los ingresos generados por dichos servicios.

- El 21 de febrero de 2017 el consejo de Administración de Aena, S.A propuso a la junta general ordinaria de accionistas la distribución de un dividendo por acción de 3,83 euros, correspondiente al resultado del ejercicio 2016. De este modo ENAIRe recibirá en 2017, 292.995 mil euros de Aena S.A., que se ingresarán al Tesoro Público.